

**I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
ALCALDIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**APRUEBA PLAN COMUNAL DE
EMERGENCIA Y SUS ANEXOS; PLAN
AMENAZA INCENDIO FORESTAL;
ANEXO PLAN POR AMENAZA
TSUNAMI; ANEXO PLAN POR
AMENAZA HIDROMETEOROLOGICA,
COMUNA DE PICHILEMU.**

PICHILEMU, 07 AGO 2025

CONSIDERANDO :

- Oficio Alcaldicio Ord.: N°1146 de fecha 09 de Julio de 2025, que adjunta Plan Comunal de Emergencia de Pichilemu y sus anexos e Instructivo de Operación y funcionamiento Cogrid, para análisis y emisión de Informe Técnico correspondiente por parte de Senapred.
- Oficio N° 54 de fecha 22 de Julio de 2025, de la Dirección Regional de SENAPRED O'Higgins, donde remite Informe Técnico IF-PCE-6201-R1-07-2025, de revisión del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos, recomendado técnicamente.
- El acta del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres, con fecha 29 de Julio de 2025, celebrado en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, donde se vota y se aprueba el Plan Comunal de Emergencia y sus anexos; Plan por Amenaza Incendio Forestal; anexo Plan por Amenaza Tsunami; anexo Plan por Amenaza Hidrometeorológica.
- Que, el Plan Comunal de Emergencia de Pichilemu y sus anexos por amenaza constituyen un instrumento estratégico de gestión del riesgo, que organiza la respuesta del nivel comunal frente a emergencias, catástrofes y desastres, conforme a lo establecido en la Ley N.º 21.364. El plan, recomendado técnicamente por SENAPRED, incorpora procedimientos y medidas específicas para las principales amenazas identificadas en el territorio comunal: tsunamis, incendios forestales y eventos hidrometeorológicos, con el objetivo de resguardar la vida, la integridad, los bienes y el medio ambiente, mediante una respuesta coordinada, oportuna y eficaz a través del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).

VISTOS :

- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Lo dispuesto en los artículos 4° letra i) 5 letra d); y 26 bis letra b) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Acta de proclamación del Alcalde, de fecha 26 de Noviembre de 2024
- Lo dispuesto en el Artículo N°32 de la ley N°21.364, de fecha 07 de Agosto de 2021, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres, sustituyendo a la Oficina Nacional de Emergencia, por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres.
- Lo dispuesto en el Decreto N°234 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Subsecretaria del Interior; que aprueba el Funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de las otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres, establecidos en la Ley N°21.364, en su Art. N°13 de las funciones del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Exento N°962 de fecha 10 de marzo de 2025 a través del cual se establece el orden de subrogancia de las unidades de la ilustre Municipalidad de Pichilemu.
- El Memorandum N°55, de fecha 07 de agosto de 2025, de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres dirigido a Alcaldía en el cual se solicita Decretar Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos por los motivos que se indican.



I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
ALCALDIA
SECRETARIA MUNICIPAL

- El Memorandum N°1511, de fecha 07 de agosto de 2025, del Sr. Alcalde dirigido a la Secretaría Municipal, a través del cual se instruye la dictación de este acto.

EXENTO: N° 0 2 8 2 4 /

DECRETO

- 1.- APRUEBESE, a contar de esta fecha el "PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS; PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL; ANEXO PLAN POR AMENAZA TSUNAMI; ANEXO PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLOGICA, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°32 de la Ley N°21.364, de fecha 7 de Agosto de 2021; Decreto N°234 en su Art. N°13 de las funciones del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres y el acta que fue votado y aprobado por el Comité para la Gestión de Riesgos y Desastres Comunal, con fecha 12 de Junio de 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FANNY REBOLLEDO LIZANA
Secretario Municipal



ROBERTO CORDOVA CARREÑO
Alcalde

RCC/FRL/LVV/IBG/cas

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Gestión de Riesgos y Desastre
- Dirección Jurídica
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Medio Ambiente
- DIDECO
- DAF
- DOM
- Administración Municipal
- DAEM
- Archivo

	Ilustre Municipalidad de Pichilemu	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 53
	Fecha: 07-07-2025	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

COMUNA DE PICHILEMU

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza TSUNAMI

Anexo - Plan por Amenaza INCENDIOS FORESTALES

Anexo - Plan por Amenaza HIDROMETEOROLOGICO

Aprobado mediante Decreto Alcadicio N°: [indique número y fecha]

	Ilustre Municipalidad de Pichilemu	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 53
	Fecha: 07-07-2025	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.	5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	6
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	11
4. Roles y Funciones.....	11
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	20
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	20
5.2. Centro de Operaciones	21
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	21
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	28
6.1. Comunicación e Información.....	29
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	30
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	31
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	31
6.2.1. Informe ALFA	32
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	32
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	33
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.....	33
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	35
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	41
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	40
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	43
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	43
7.1. Implementación.....	43
7.2. Revisión Periódica	45
7.3. Actualización	45
8. Información Adjunta.....	46
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	46
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales	47
8.3. Resumen de albergues comunales	48
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	49
9. Anexos – Planes por Amenaza.....	52

	Ilustre Municipalidad de Pichilemu	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 53
	Fecha: 07-07-2025	

1. Introducción.

Contar con un plan comunal como documento único y preciso considerando las líneas de acción del Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres (SENAPRED) y el Sistema Comunal de Prevención y Respuestas ante Desastres, que proporcione las bases centrales de coordinación, destinadas a la gestión integrada de las diferentes visiones para soluciones concretas ante una emergencia.

Este documento netamente ejecutivo y específico de la comuna de Pichilemu, busca hacer frente a los riesgos determinados y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado que a través de la sinergia buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

Si bien es cierto, el plan comunal, se encuentra enmarcado en la fase del ciclo del riesgo de desastres, de “Respuesta” de la emergencia, posee una directa relación con las fases previas de Mitigación y Preparación, como un factor iluminador que busca el estar “mejor preparado” ante la ocurrencia de una emergencia.

Este documento, busca, además potenciar las capacidades preventivas, el perfeccionamiento de las acciones de preparación y atención de emergencias o desastres, constituyéndose en un instrumento indicativo para la gestión de acuerdo con las realidades de la comuna.

Además, tiene por objeto integrar a las personas para lograr el mejoramiento de su calidad de vida, a través de la gestión de protección civil con énfasis en la prevención de emergencias y la previa administración de los riesgos.

Este documento matriz, organiza, prioriza y coordina el apoyo que debe realizar el Sistema de Prevención y Respuesta de la Comuna de Pichilemu ante cualquier evento de carácter general que afecte la seguridad de las personas, el medio ambiente y la infraestructura pública, “operacionaliza” los procedimientos de gestión, administrativos y logísticos dispuestos por el nivel Regional, a través de la planificación correspondiente, por lo anterior, tiene una aplicabilidad de carácter genérica ante cualquier hecho grave que implique la activación del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastre (COGRID) tras el alertamiento y/o alarma correspondiente. Además de lo anterior, de este documento será derivada la correspondiente planificación “sectorial” y “subsidiaria por variable de riesgo”, conforme al estudio del riesgo comunal efectuado en forma previa, donde se analizan las diversas características de alguna amenaza en particular, y que, a su vez implique disponer de algún procedimiento de empleo distinto.

Finalmente, este plan es parte integral del Sistema Regional de Prevención y Respuesta, el cual difunde las políticas y orientaciones del Plan de Emergencia Regional, publicado con fecha abril del 2021.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto territorial comunal.
- Establecer la activación de los organismos que forman parte del plan, mediante la activación del plan y la declaración de alertas por parte del SENAPRED.
- Identificar los flujos de comunicación técnica e información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones. Incorporando las temáticas transversales (género, discapacidad, persona mayor y menores entre otros) en la implementación de acciones y respuesta acorde a las necesidades y capacidades de las personas.
- Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que ésta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación.
- Identificadas las vulnerabilidades territoriales considerando las necesidades diferenciadas de la población, que determine el universo de personas expuestas.
- Establecer las acciones de coordinación operativa interinstitucional, en los procesos de respuesta, que consideren la Dimensión Animal, en especial aquellas dirigidas a rescatar mascotas y animales de compañía en situaciones de emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** el presente plan se limita a la extensión política administrativa de la comuna de Pichilemu.
- **Amplitud:**
COGRID Comunal
 - Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
 - Director de GRD (Mando de Coordinación)
 - Carabineros de Chile
 - Cuerpo de Bomberos Pichilemu

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres

	Ilustre Municipalidad de Pichilemu	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 53
	Fecha: 07-07-2025	

- Administración Municipal
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Departamento Social
 - Departamento de Educación Municipal
 - Departamento de Salud Municipal
 - Dirección de Obras Municipales
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Tránsito y transporte público
 - Dirección de Operaciones.
 - Dirección de Medio Ambiente
 - Dirección de Seguridad Pública
- Empresa Privada
- APR Barrancas, Cardonal de Panilonco, La Aguada , Cáhuil
 - Compañía General de Electricidad CGE Distribución
 - Empresa Sanitaria del Biobío (ESSBIO)
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

Plan Regional de Emergencias (PRE): El plan comunal de emergencia (PCE) corresponde a un instrumento complementario de la estrategia regional de emergencias, que especifica las acciones del nivel comunal, mediante el detalla de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta.

Plan Regional Para la Reducción del Riesgo de Desastres (PRRRD): El PCE corresponde a un instrumento complementario de la estrategia regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, que especifica las acciones del nivel comunal, ante los riesgos residuales que afecten al territorio.

Planes por Amenazas: El plan se complementa (en anexo) con las acciones respecto a las amenazas existentes en el territorio comunal y que han sido sujetas a una planificación de estas características:

- Anexo de Tsunami
- Anexo de Amenaza Incendio Forestal
- Anexo por Amenaza Hidrometeorológica

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

2.1 Diagnóstico Comunal

El presente plan de emergencia y sus respectivos anexos, desarrolló estudio que analizó entre otros, la siguiente documentación técnica disponible:

- Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)
- Plan Regulador de la Comuna
- Reporte Factores Subyacentes del Riesgo Comunal

Conforme al proceso descrito, es posible determinar las siguientes conclusiones que definen el “Riesgo Comunal”:

“Tabla N° 1 “Amenazas Comunales”

AMENAZA	DESCRIPCIÓN
Sísmica	Al igual que todo el territorio nacional, la amenaza se encuentra presente, Su evaluación se encuentra en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial. El sismo producido el 27 de febrero del 2010, tuvo consecuencias graves en la región de O’Higgins y en la comuna en lo particular, produciendo afectación a 1483 viviendas. Daños en la ruta Pichilemu a Cahuil, en el puente de Cahuil. La infraestructura grandes daños en el edificio municipal, iglesia inmaculada concepción, Caleta de pescadores, restaurantes, hotelería, ferias artesanales y locales de comercio alledaños a la costanera. Daños considerables a los servicios de Agua Potable y Alcantarillado con también las postaciones de luz tanto urbana como rural.
Tsunami	El plan de ordenamiento territorial considera a Pichilemu dentro de los potenciales territorios afectados por esta amenaza, el plan regional de tsunami menciona a la comuna de Pichilemu en una zona de riesgo. El tsunami del día 27 de febrero del 2010 en la comuna prácticamente provoco daños e inundación en todo el comercio y viviendas ubicadas en la zona de la Costanera principal, llegando hasta aproximadamente a la cota 10 metros sobre el nivel del mar. Además, esto se replica en la localidad de cahuil provocando daños en la zona cercana al puente y feria artesanal de esa localidad.
Incendio Forestal	Considerando la extensa área territorial con baja densidad de población y con altos niveles de vegetación, esta amenaza se encuentra evaluada en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial. El Plan de Protección con Incendios Forestales, señala rutas relevantes para la ocurrencia y activación de esta amenaza. El 100 % de las localidades rurales de la comuna cuentan con un alto riesgo debido a escaso plan de manejo de los cultivos forestales. Por otro lado, en sectores urbano, el Cerro de la Cruz, Pueblo de Viudas, Quebrada del León, Cahuil, Villa Alto Pucalán mantienen un alto riesgo por árboles sin o escaso manejo. El Plan de Protección con Incendios Forestales, señala rutas relevantes para la ocurrencia y activación de esta amenaza. El Plan Regional de

	Emergencia, Variable Incendio Forestal, evalúa esta amenaza, considerando los principales sectores expuestos a la amenaza y cantidad de incendios, en el período 2017-2018 se registraron un total de 9 Incendio Forestales (IF) afectando una superficie de 9,3 hectáreas en el cual se destaca el del sector de la Aguada en donde se debió evacuar a la población del sector. En el período 2018-2019 se registraron 8 eventos, afectando un total de 135, 9 ha. Así mismo, en el intervalo de 2020-2021 hubo 12 IF, afectando 10,0 ha. En el período 2021-2022 hubo 14 IF, abarcando 17,5 ha y finalmente, en 2022-2023 hubo registro de 7 eventos, los cuales afectaron 17,5 ha.
Inundación por Eventos Meteorológico	Los sectores aledaños al estero Nilahue, La Laguna el Bajel y Laguna de Petrel pueden producir eventos de inundación en período invernal. De acuerdo a las inundaciones del año 2023 y que no se cuentan con antecedentes anteriores, se puede mencionar que las localidades de El Maqui, La Palmilla, La Plaza, Barrancas y Cáhuil se vieron afectadas en gran parte debido a la crecida por sobre lo normal de Estero Nilahue que está directamente conectado con el Embalse Convento Viejo. En el sector céntrico de la comuna la población que se encuentra aledaña a la Laguna de Petrel y laguna del Bajel está en constante riesgo en épocas de invierno por el desbordamiento del Canal el Bajo.
Emergencia Química	El plan para la RRD Regional, el PLADECO, el Plan Regional de Emergencia por Variable de Riesgo Emergencia Química, mencionan el grado de exposición de la comuna a esta amenaza. Debido a las características de esta amenaza, la exposición de la población, infraestructura crítica y medio ambiente, no puede ser definida en forma específica.
Remociones en Masa	El Plan Regional para la RRD, menciona esta amenaza en forma general para la región. A través de la base de datos de SERNAGEOMIN se mencionan sectores susceptibles de remoción en masa como es el caso del Sector de punta de lobos.
Accidentes Vehiculares	El plan para la RRD y PLADECO, mencionan la posibilidad de ocurrencia de este tipo de eventos, considerando la existencia de rutas rurales e interregionales. Las principales son la ruta 90, ruta I-450, ruta I-502 y la I-520.
Riesgo de Erosión	La erosión de un determinado suelo se considera como el proceso de pérdida de capas o movimiento de partículas de éste, generado por agentes externos naturales (viento, agua, hielo) y/o antrópicos (Organización de las Naciones Unidas de la Alimentación y la Agricultura, 2009). La plataforma SIMEF (sistema Integrado de Monitoreo de Ecosistemas Forestales Nativos), evalúa esta amenaza.
Sequía	El MOP declara a la Región de O’Higgins como zona de escasez hídrica. Decreto 27 del 20 de abril de 2022. La DGA informa que las precipitaciones (IPE) de la región de O’Higgins (FEB 2022), mantienen un índice -0,84, misma situación con los caudales de la región. El “Visor Sequía” evalúa la amenaza considerando la totalidad del territorio comunal con un déficit mayor al 30%.

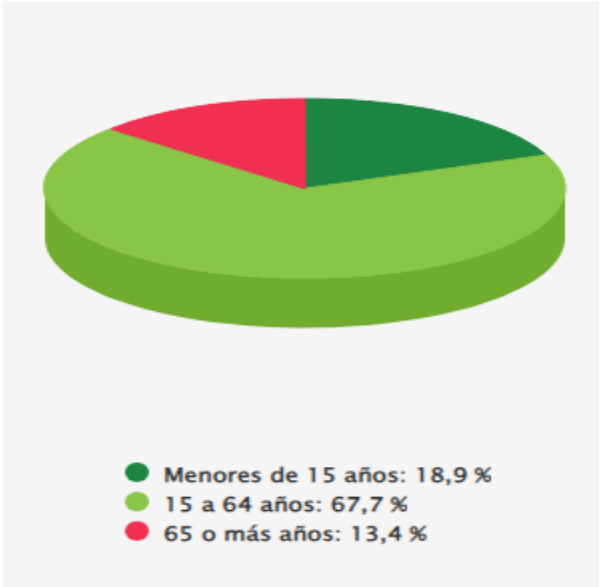
Incendio Estructural	Esta amenaza por considerarse un riesgo sectorial, principalmente en la fase de Respuesta, no está incluida dentro de las previsiones de la planificación regional del SINAPRED, sin embargo las funciones propias de la Reducción del Riesgo de Desastres, deben prever acciones de mitigación que busquen la disminución de la probabilidad de ocurrencia, principalmente poblaciones con viviendas muy cerca entre sí y calles estrechas que imposibilitan el acceso de vehículos de emergencia y centro comercial de la comuna. Durante el ultimo año hubo al menos 70 incendios estructurales en la comuna de Pichilemu, según estadística de Bomberos.
----------------------	--

Características Demográficas y de Vulnerabilidad:

Basándonos en los datos del CENSO del año 2017, se ha identificado una serie de características que señalan la vulnerabilidad de la población en la comuna de Pichilemu. El análisis demográfico revela una composición mixta en términos de ubicación, con un porcentaje del 78,7% de población urbana y un 21,3 % de población rural. Esta dualidad plantea desafíos distintos en términos de acceso a servicios básicos, infraestructura y oportunidades económicas.



En cuanto a la distribución por grupo etario, se observa que los menores de 15 representan un 18,9 %. Por otro lado, la población de 15 a 64 años constituye un 67,7% del total. Finalmente, la población mayor de 65 años corresponde al 13,4 del total.



En términos de ingresos según la encuesta CAsEN de 2022, la comuna presenta un 6,9 % de la población viviendo bajo la línea de pobreza por ingreso. En cuanto a la pobreza multidimensional, afecta a un 18,1% de los habitantes.

Código	Región	Nombre comuna	Número de personas según proyecciones de población (*)	Número de personas en situación de pobreza por ingresos (**)	Porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos 2022	Límite inferior (***)	Límite superior	Presencia de la comuna en la muestra Casen	Tipo de estimación SAE (****)
6201	O'Higgins	Pichilemu	18.463	1.269	6,9%	3,3%	10,4%	Sí	Directa y Sintética (Fay-Herriot)

Actividad Económica:

La actividad económica de la Comuna de Pichilemu, se caracteriza por el turismo que mantiene tasas de crecimiento anual importantes, especialmente aquellas del sector Alojamiento, gastronomía, pesca artesanal y comercio, siguen mostrándose vitales y pujantes, permitiendo que la actividad deje de ser sólo referida a la temporada estival, ampliándose al resto del año. Se observa un desarrollo inmobiliario importante, producto de la llegada de nuevos residentes permanentes, expresado en el crecimiento de la participación de Actividades Inmobiliarias, Construcción, y Actividades Financieras, producto de tasas de crecimiento anual elevadas. Esta actividad es crucial para el sustento de la población local y contribuye significativamente al desarrollo económico de la región

Exposición y Detalle de Infraestructura Crítica:

La comuna de Pichilemu enfrenta diversos riesgos que pueden afectar su infraestructura crítica, los cuales pueden exacerbar la vulnerabilidad de la población. Entre los elementos críticos se encuentran por riesgo Tsunami Colegio Libertadores y Cahuil, Servicios Públicos-

ex gobernación en Costanera, CONAF-Agustín Ross/Errázuriz, I. Municipalidad de Pichilemu, Tercera comisaría Carabineros, Capitanía Marítima, Policía de Investigaciones, Hospital: Por Sismo: APR de Barrancas, APR Cardonal de Panilonco y APR de la Aguada, cuya interrupción o daño podría tener un impacto significativo en la seguridad y el bienestar de los habitantes.

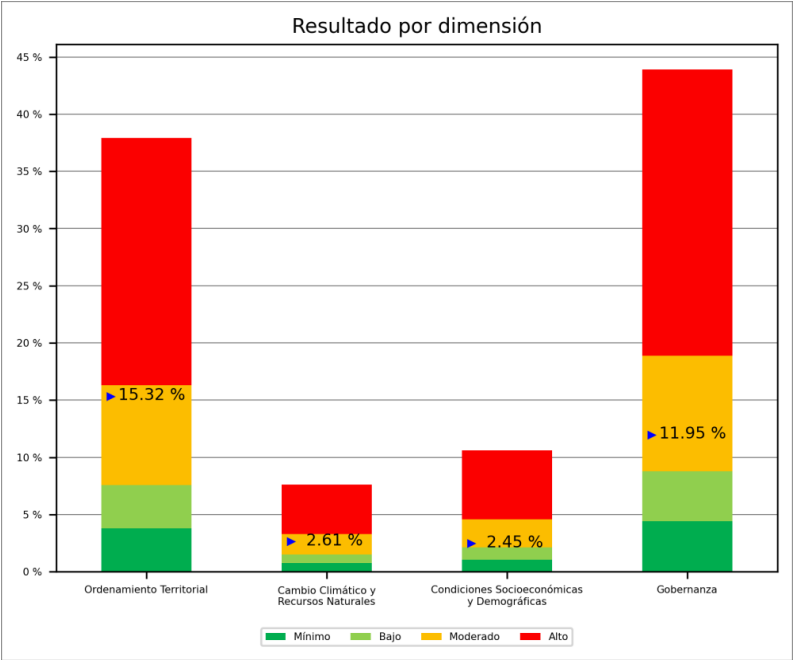
2.2. Encuesta de los Factores Subyacentes del Riesgo 2024.

En el mes de abril de 2024, la Ilustre Municipalidad de Pichilemu participó en la aplicación de la encuesta de los Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres, metodología aplicada por SENAPRED que tiene por objeto identificar las variables que inciden en el territorio comunal, desde un enfoque de gestión del riesgo, a través de un autodiagnóstico elaborado por el Equipo Municipal. Los resultados presentados a continuación, permitirán orientar los esfuerzos en el nivel comunal, mediante acciones y medidas focalizadas y tendientes a reducir los factores subyacentes del riesgo de desastres identificados en la aplicación y análisis de este instrumento. Para ello, se invita al municipio a propiciar un trabajo coordinado y participativo junto con el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).

RESULTADO INDICE: El Municipio de Pichilemu ha obtenido un ICFSR correspondiente a 32.33 % lo que equivale a un Nivel de Riesgo Moderado.

COMPARACIÓN RESULTADO ANTERIOR: En comparación con el nivel Alto obtenido el año 2018, el municipio disminuyó el nivel de riesgo.

RESULTADO POR DIMENSIÓN: El resultado del municipio para cada una de las dimensiones consideradas en el índice -Gobernanza, Ordenamiento Territorial, Condiciones Socioeconómicas y Demográficas y Cambio Climático y Recursos Naturales- se presenta a continuación. Como se aprecia en el gráfico, los resultados obtenidos por el municipio en las dimensiones Ordenamiento Territorial, Cambio Climático y Recursos Naturales, Condiciones Socioeconómicas y Demográficas, Gobernanza se encuentran en el nivel de Riesgo Moderado.



3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando <u>exceda</u> las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°2: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.

Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 3: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Director Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Activar y dirigir el COGRID Comunal • Mantener comunicación con el nivel Provincial y Regional (COGRID y SENAPRED), asegurando la tramitación segura y oportuna de los respectivos informes dispuestos. • Mantener informada a la autoridad Comunal y a Oficina Regional de Emergencia de los cursos de acción y acontecimientos. • Planificar y dirigir acciones que busquen capacitar a la población en la prevención y primera respuesta “familiar” ante una emergencia. • Establecer el Puesto de Mando y COGRID comunal, asegurando su funcionalidad en momentos de corte de servicios básicos y conectividad de comunicaciones.

		• Establecer el diagnóstico del territorio impactado, informar del hecho a la autoridad regional y a los medios de prensa cuando corresponda. • Mantener los catastros de capacidades municipales actualizados. • Concurrir al lugar del siniestro para integrar el puesto de mando en terreno, para la toma de decisiones en el control de la emergencia, dependiendo de la magnitud del evento. • Apoyar las necesidades que formulen los grupos de respuesta, considerando el uso escalonado de los recursos. • Planificar y ejecutar un programa de capacitación, ejercicios y simulacros del personal y medios del COGRID comunal. • Activar el Plan de Enlaces y Telecomunicaciones de Emergencias de la comuna. • Coordinar el empleo y administración de los recursos y medios entregados por el sector privado, en beneficio de la emergencia. • Mantener actualizada la planificación comunal (Plan de Gestión del Riesgo, Plan de Emergencias y otros) • Mantener un contacto permanente y coordinar con las agrupaciones sociales y juntas de vecinos las funciones y tareas del nivel “familiar” y social en sus respectivas zonas jurisdiccionales.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación y Mando Técnico	• Integrar el COGRID comunal • Realizará las actividades propias de su función, relacionadas con el Orden y Seguridad Comunal. • Coordinará el apoyo de vigilancia y control comunal con los medios disponibles de la Dirección de Seguridad Pública. • Apoyará con sus medios institucionales al control, vigilancia y seguridad al riesgo que se haya activado, y mantenga el Alertamiento. • Ante cortes de comunicaciones, apoyará con sus capacidades institucionales a establecer un enlace con los sectores desvinculados y si fuera necesario, con el nivel Provincial y Regional. • Mantendrá activa su red de comunicaciones, para integrarse al Sistema de Telecomunicaciones de Emergencia Comunal.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art.	Mando Técnico	• Activar Plan sectorial correspondiente • Integrar el COGRID Comunal • Asumirá el “Mando Técnico”, ante alguna emergencia relacionada con las capacidades propias de su función,

8 de la Ley 21.364)		dando cuenta e informando de sus resoluciones operativas al COGRID. • Mantendrá activa permanentemente (24/7), la Central de Telecomunicaciones de Emergencia Comunal, manteniendo un enlace permanente con todos los integrantes de la red. • Participará actividades a la población, que sean planificadas en el nivel comunal, orientadas a la recuperación • Ejecutar tareas de evacuación y rescate, con prioridad a personas heridas atrapadas, personas aisladas y animales afectados por la emergencia • Efectuará las solicitudes de apoyo al nivel institucional superior (provincial y/o regional) conforme a la situación que viva la emergencia comunal.
Encargado de Emergencia comunal	Mando Técnico	• Coordinar en terreno en conjunto con jefe de Dirección de Desarrollo Comunitario el levantamiento de FIBES para canalización de recursos. • Habilitar Centros de Acopio si se requiere, en conjunto con departamento Social. • Habilitar Centros de Distribución si se requiere, en conjunto con el departamento Social. • Habilitar los caminos vecinales si existe una evidente obstrucción al libre tránsito vehicular. • Comprobar disposición de Stock Crítico en bodega municipal y centros de acopio adoptados para una emergencia mayor, desastre y catástrofe. • Atender en terreno las necesidades específicas de personas con discapacidad, adultos mayores y niños en conjunto con Jefe de Dirección de Desarrollo Comunitario. • Trasladar ayudas de emergencia (viviendas de emergencia, materiales de construcción, equipos, herramientas e insumos) para la recuperación post emergencia. • Apoyar a equipos de emergencia y voluntariado que participen en búsqueda y rescate de personas. • Apoyar las operaciones en terreno de manejo de cadáveres. • Garantizar el mantenimiento de entrega de agua potable por emergencia a familias que lo requieran durante todo el desarrollo de la emergencia. • Realizar otras tareas específicas a solicitud del COGRID Comunal que requiera la participación activa del equipo de Operaciones Municipal ante emergencia mayor, desastre y catástrofe. • Autoconvocarse al Centro de Operaciones establecido en Instructivo de Operación y Funcionamiento del COGRID

		Comunal en caso de ocurrencia de evento mayor de manifestación súbita y/o destructiva.
Administración Municipal	Mando de Coordinación	• Coordinar la acción de las direcciones y/o unidades municipales de acuerdo a requerimientos de Comité Comunal para la gestión de la emergencia. • Evaluar la disposición de recursos humanos, materiales y financieros de la Municipalidad para la gestión de la emergencia. • Velar por el cumplimiento óptimo de la gestión y ejecución de los recursos municipales asociados a la gestión de la emergencia. • Disponer de trabajo coordinado de la oficina de Comunicaciones para la entrega de información oportuna para la gestión de la emergencia. • Disponer de trabajo coordinado de la oficina de computación e informática para generar el soporte de redes y respaldo de comunicaciones e internet, según sea el caso, para la gestión de la emergencia. • Presidir Comité Comunal en caso de ausencia del alcalde, según decreto de subrogancias. • Autoconvocarse al Centro de Operaciones establecido en Instructivo de Operación y Funcionamiento del COGRID Comunal en caso de ocurrencia de evento mayor de manifestación súbita y/o destructiva.
Hospital de Pichilemu	Colaborador	• Apoyar labores de rescate a solicitud de Central SAMU. • Proporcionar personal, equipos, herramientas, insumos, ambulancias y vehículos en emergencia mayor, desastre y/o catástrofe. • Apoyar el proceso de evacuación de civiles en coordinación directa con la Dirección GRD y departamento de Salud Municipal. • Liderar la atención en terreno de personas lesionadas y/o damnificadas, teniendo prioridad el cuidado a adultos mayores, discapacitados y niños. • Proporcionar los cuidados de salud necesarios a personas que se encuentren en albergues en coordinación con el departamento de salud Municipal. • Gestionar y garantizar el traslado efectivo de pacientes afectados a Centros de Salud de acuerdo al nivel de complejidad que los afectados presenten. • Integrar el COGRID Comunal y facilitar toda la información requerida en materia de salud. • Realizar otras tareas específicas a solicitud del COGRID Comunal que requiera la participación activa de los servicios de salud ante emergencia mayor, desastre y/o catástrofe. • Autoconvocarse al Centro de Operaciones establecido en Instructivo de Operación y Funcionamiento del COGRID

		Comunal en caso de ocurrencia de evento mayor de manifestación súbita y/o destructiva.
Departamento de Salud Municipal	Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente por posta de salud rural de acuerdo a la emergencia y/o evento en curso • Integrar el COGRID comunal. • Velar por la salud del personal municipal y de apoyo, que se desempeñe en terreno, ante una emergencia comunal, proponiendo las medidas de autoprotección necesarias, disponer del equipo transversal del comité de emergencia y desastres además del equipo de primera ayuda psicológico. • Integrar el A-B-C de la emergencia en la primera respuesta, si dicha emergencia se presenta cerca de una posta de salud rural, sin embargo, el hospital comunal debe responder al A-B-C. • Distribuirá y organizará el empleo de los profesionales del área, permitiendo mantener la cobertura comunal en forma eficiente y conforme a las zonas afectadas por cada emergencia, es decir se activará el equipo de emergencia y desastre por posta rural y el transversal a la comuna. • Mantener actualizado el catastro comunal de la situación sanitaria en colaboración del encargado de epidemiología comunal. • Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal. • Activará los equipos de emergencia decretados como “comité de emergencia y desastres de las postas rurales y el departamento de salud, para actuar a la mayor brevedad y cubriendo la totalidad del territorio comunal. • Elaborar la planificación de contingencia sanitaria ante situaciones de emergencias. • Planificará y ejecutará un sistema de rondas y controles sanitarios en los albergues que sean activados, conforme a la situación existente. • Activar medidas de autoprotección ante situaciones de emergencia y/o catástrofes. • Coordinar las medidas de sanidad ambiental, y del agua conforme a las características de la emergencia, buscando prevenir efectos negativos en la población. • Gestionar la obtención de medicamentos e instrumental médico para ser empleado ante situaciones de emergencia (stock básico de emergencias) • Preverá el apoyo y acciones de salud mental en beneficio de los vecinos y grupos familiares que hayan sido afectados ante la emergencia.
Dirección de Obras	Asesor Técnico	• Activar el plan sectorial correspondiente. • Integrar el COGRID Comunal.

		• Mantener actualizado el catastro comunal de la situación de obras y conectividad. • Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal, los antecedentes y catastro respectivo a su función (capacidad de caminos, puentes y obras de arte, situación de conectividad a sectores aislados de la comuna, otros aspectos relativos a su función.). • Gestionar y apoyar la restitución de servicios básicos que hayan sido suspendidos por efecto de la emergencia. • Activar cuadrillas con personal eléctrico de los recintos municipales. • Proporcionar información desde el minuto cero, respecto al daño de infraestructura crítica, específicamente obras de arte, cursos fluviales, embalses y red vial de la comuna.
Dirección de Desarrollo Comunitario	Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente • Integrar COGRID Comunal • Informar al COGRID, respecto de situación de las áreas vulnerables y población afectada. • Gestionar la adquisición de Stock y elementos básicos de apoyo social, orientado a las necesidades de la población y situación observada en terreno y albergues. • Aplicar las FIBE a la población en las zonas afectadas gestionando las necesidades de personal para efectuarlas • Monitorear las capacidades municipales empleadas para enfrentar la emergencia. • Coordinará la distribución del albergados con los departamentos de Salud y Educación municipal. (Encargado de Albergues) • Prever la implementación del Plan de Reconstrucción, conforme a los efectos producidos en la comuna y necesidades sociales
Dirección de Administración y Finanzas	Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente • Integrar el COGRID comunal. • Gestionar decretos de autorización. • Activará los proveedores correspondientes para completar los stocks de emergencias y medios necesarios • Realizará procesos de adquisición y/o arrendamiento de equipamiento, maquinaria y suministros conforme a las necesidades municipales y requerimientos sociales. • Administrar los stocks de socorro en bodegas habilitadas para la emergencia.
Departamento de Educación Municipal	Colaborador	• Activar plan sectorial correspondiente • Integrar el COGRID comunal • Activar los albergues preparados para apoyar a la población afectada.

		• Activará los planes de evacuación de los establecimientos educacionales (PISE), disponiendo los protocolos necesarios para permitir un retiro por parte de los padres en forma segura y rápida. • En coordinación con el departamento de Salud Municipal, coordinará, los aspectos sanitarios, de los albergues respectivos y posteriormente la recuperación de los establecimientos educacionales • Dispondrá la suspensión de clases, conforme a requerimiento del COGRID. • Asegurara el funcionamiento de las cocinas y personal necesario para brindar apoyo de alimentación y habitabilidad una vez activados los albergues.
Dirección de Tránsito	Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente. • Integrar el COGRID comunal. • Evaluar e informar los daños de las vías y señalética afectada por la emergencia comunal, proponiendo la solución correspondiente. • Recuperar la señalética necesaria para mantener un tránsito seguro y expedito en el territorio comunal. • Activar protocolos con las autopistas que tienen recorrido en la comuna, las acciones pertinentes para disminuir las vulnerabilidades en el tránsito de todo tipo de vehículos
Dirección de Seguridad Pública	Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente. • Integrar el COGRID comunal. • En coordinación con Carabineros, mantendrá las acciones preventivas de seguridad comunal, para mantener el orden y seguridad comunal. • Colaborará al COGRID con sus capacidades, para obtener información y evaluación de daños en sectores críticos. • Preverá la participación en el control y seguimiento del riesgo que originó el alertamiento respectivo, con el fin de mantener informado al COGRID y permitir la adopción de medidas de prevención y/o mitigación en forma oportuna y segura. • Preverá el apoyo con medios de personal y vehículo al Equipo de Primera Respuesta, conforme a sus misiones de despliegue.
Dirección de Medio Ambiente	Colaborador	• Apoyo técnico en emergencias relacionadas con ecosistemas prioritarios de conservación, por ejemplo, humedales, bosques nativos, etc. • Solicitar a las Direcciones y Departamentos Municipales el levantamiento del o los registros documentales y gráficos de los hechos y sus impactos. Lo anterior con el objeto de elaborar posteriormente informe. • Identificación de ecosistemas prioritarios para la comuna y zonas de riesgo (remoción de masas, incendios, etc.)

		• Solicitar la información a las Direcciones y Departamentos de la Municipalidad para elaborar los informes referidos a la afectación de alguna componente ambiental y que sean requeridos por parte de las SMA, DGA, SEA o cualquier repartición pública con competencias ambientales. • Fiscalización post emergencia. • Evaluación expost de áreas y ecosistemas prioritarios afectados por la emergencia.
Dirección de Operaciones	Asesor Técnico Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente • Integrar el COGRID comunal • Activar cuadrillas de Emergencia en terreno • Administrar las reservas de combustible y mantención del sistema de energía de las dependencias del COGRID. • Activar el arrendamiento de equipamiento y maquinaria de proveedores en apoyo a las acciones de respuesta. • Mantener y activar los catastros de proveedores con maquinaria pesada que pudiera brindar apoyo de obras ante la emergencia. • Administrar los materiales e insumos necesarios ante una Emergencia. • Administrar los vehículos municipales. • Mantener operativos recintos municipales necesarios ante una emergencia. • Mantención de conectividad de la comuna • Evaluación de recursos de operación ante evacuaciones • Evaluación de Afectaciones
APR Barrancas, Cardonal de Panilonco, La Aguada , Cáhuil	Colaborador	• Dar respuesta a emergencias que involucren la rehabilitación del suministro de la red de agua potable existente en la comuna. • Proporcionar medidas paliativas de abastecimiento de agua potable a la red de usuarios durante el transcurso de una emergencia mayor, desastre o catástrofe. • Integrar el COGRID Comunal en sus etapas de respuesta y rehabilitación. • Informar al COGRID Comunal, la cantidad de usuarios afectados por interrupción de servicio de red de agua potable rural. • Autoconvocarse al Centro de Operaciones establecido en Instructivo de Operación y Funcionamiento del COGRID Comunal en caso de ocurrencia de evento mayor de manifestación súbita y/o destructiva.
Compañía General de Electricidad CGE Distribución	Colaborador	• Dar respuesta a emergencias que involucren la rehabilitación del suministro eléctrico de zonas rurales y urbanas de nuestra comuna.

		• Gestionar de manera interna los recursos de apoyo necesarios para la rehabilitación del suministro eléctrico ante emergencia mayor, desastre y catástrofe. • Integrar el COGRID Comunal en sus etapas de respuesta y rehabilitación.
Empresa Sanitaria del Biobío (ESSBIO)	Colaborador	• Dar respuesta a emergencias que involucren la rehabilitación del suministro de la red de agua potable existente en la comuna. • Proporcionar medidas paliativas de abastecimiento de agua potable a la red de usuarios durante el transcurso de una emergencia mayor, desastre o catástrofe. • Integrar el COGRID Comunal en sus etapas de respuesta y rehabilitación. • Informar al COGRID Comunal, la cantidad de usuarios afectados por interrupción de servicio de red de agua potable. • Realizar otras tareas específicas a solicitud del COGRID Comunal que requiera la participación activa de la Sanitaria ESSBIO ante emergencia mayor, desastre y/o catástrofe. • Autoconvocarse al Centro de Operaciones establecido en Instructivo de Operación y Funcionamiento del COGRID Comunal en caso de ocurrencia de evento mayor de manifestación súbita y/o destructiva.

Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.

	Ilustre Municipalidad de Pichilemu	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 53
	Fecha: 07-07-2025	

- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

	Ilustre Municipalidad de Pichilemu	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 22 de 53
	Fecha: 07-07-2025	

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria.

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

Activación: ante una amenaza o emergencia de carácter comunal, e incluso de nivel regional que tenga efectos en la comuna y de acuerdo con lo señalado en el Plan Regional de Emergencias, se activará el COGRID.

Para la activación del Comité Comunal, una vez dispuesto por el alcalde, el jefe de la Unidad de GRD, realizará contacto con los miembros del Comité a través de un mensaje (conforme a los canales de comunicación disponibles, enunciados en el punto 7.1. “Sistemas de Telecomunicaciones” del presente plan).

- **Convocatoria:** será convocado por el alcalde, en Auditorio Municipal. El jefe de la Unidad de GRD, comunicará la citación a los miembros utilizando los canales de comunicación disponibles, enunciados en el punto 8.1. del presente plan “Sistema de Telecomunicaciones”.
- **Auto Convocatoria:** Además de lo anterior, y conforme a la gravedad de la situación, el Comité, se “auto convocará” en el menor tiempo posible en el Gimnasio Municipal, calle Joaquín Pérez S/N. Para lo anterior, se deberá considerar entre otros, los siguientes factores:
 - Ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior
 - Apagón eléctrico (Blackout) que afecte el sistema de interconectado central
 - Evento que altere gravemente las comunicaciones.
 - Cualquier otro evento de magnitud mayor que afecte gravemente a la comuna y no sea factible efectuar la convocatoria oficial tras la decisión de la autoridad municipal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El centro de operaciones principal se encuentra ubicado en:

Gimnasio Municipal, calle Joaquín Pérez S/N

En caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en Colegio Divino Maestro, ubicado en Calle Los Jazmines 1365.



5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

Considerando 5 áreas críticas durante la emergencia, el levantamiento se realizará de la siguiente forma:

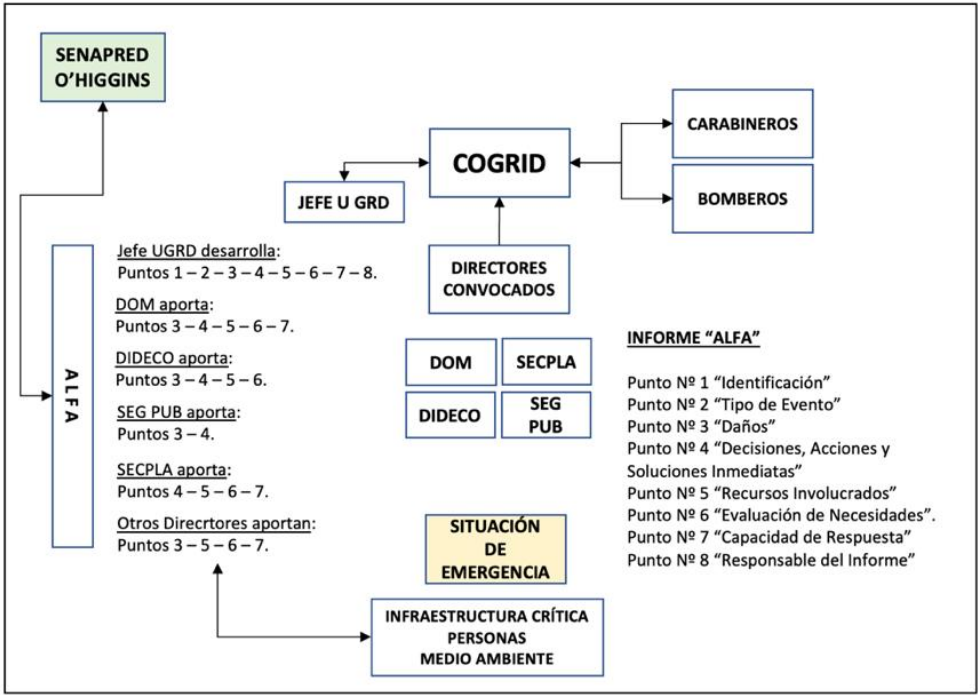
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Afectación de personas	Levantamiento de información relacionada con lesionados, heridos, fallecidos, entre otros.	Organismos de 1ra respuesta - Bomberos - Carabineros - Departamento de Salud Municipal - SAMU - Hospital Pichilemu - Seguridad Pública - Dirección GRD
Afectación de viviendas	Levantamiento de información en zonas afectadas, “sin caracterizar o evaluar” respecto a su condición de habitabilidad.	- Dirección de Obras - Dirección de Operaciones. - DIDECO
Afectación Infraestructura Crítica	Las empresas y organismos que administran instalaciones críticas informarán	- Dirección de Obras - Dirección GRD - SECPLAN

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	directamente al COGRID (Jefe de la Unidad GRD) el estado de funcionamiento y grado de afectación en sus áreas específicas.	
Afectación a Servicios Básicos	Las empresas de servicios básicos y organismos que administran instalaciones críticas informarán directamente al COGRID (Jefe de la Unidad GRD) el estado de funcionamiento y grado de afectación en sus áreas específicas.	- Dirección de Obras - Dirección GRD - SECPLAN
Afectación a Conectividad	Sectores de la comuna afectados por pérdida de la conectividad física y determinación de sectores aislados.	- Dirección de Obras - Dirección de Operaciones - DIDECO - Seguridad Pública - Dirección de Tránsito y Transporte Público

“Levantamiento de Información y Evaluación de Necesidades”

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia (Decreto Exento N° 1633/2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública) establece los instrumentos para la evaluación de daños y necesidades.

La metodología de trabajo para el levantamiento de información en terreno para completar y gestionar el informe “ALFA”, se demuestra en el siguiente esquema:



“Procedimiento de Trabajo para Elaboración del Informe ALFA”

• Priorización de las Acciones de Respuesta

La definición de las prioridades en la respuesta a la emergencia, constituye un elemento trascendental para permitir un uso eficiente y oportuno de los recursos y capacidades del SINAPRED comunal que se encuentra disponible (descrito en el punto 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales, del presente plan).

El COGRID Comunal se basará en el siguiente enfoque en su proceso de planificación y gestión de la respuesta a la emergencia:

	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
PRIORIZACIÓN	Evaluación de la Afectación y Daños	Recopilación de información de desastres. Información histórica basado en información “oficial” de instituciones técnicas y/o de gobierno.	- Dirección GRD - SECPLAN - Dirección de Medio Ambiente - Dirección de Obras - Carabineros - Dirección de Tránsito y Transporte Público - Bomberos
	Identificación de Grupos Vulnerables	Registro de los grupos de población más vulnerable, considerando su exposición a la amenaza y sus condiciones específicas, como: - Limitación en la movilidad.	- DIDECO - DAEM - Carabineros - Bomberos - Departamento de Salud

		- Grupos etarios - Comunidades aisladas - Comunidades escolares. - Otras condiciones	- Hospital de Pichilemu
	Evaluación de Recursos y Capacidades	Actualizar el inventario de recursos y capacidades disponibles (municipal – instituciones).	- Dirección de Operaciones - Dirección de Administración y Finanzas. - DIDECO - Departamento Social - Dirección GRD - Carabineros - Bomberos - CGE - ESBBIO - APR Cardonal de Panilonco, la Aguada y Cáhuil.
	Definición de Requerimiento	Identificar las necesidades específicas de cada grupo vulnerable: - Albergues - Evacuación - Alimentos - Agua - Atención médica - Otros	- Dirección de Administración y Finanzas. - Departamento Social - DIDECO - DAEM - Dirección de Operaciones - Dirección de Seguridad Pública - Departamento de Salud - Hospital de Pichilemu - CGE - ESBBIO - APR Cardonal de Panilonco, la Aguada y Cáhuil
	Priorización de Acción de Respuesta	A base de los siguientes criterios y las etapas anteriores, determinar la debida priorización de las acciones de respuesta: - Urgencia - Severidad de afectación - Disponibilidad de recursos	- Dirección GRD - Dirección de Operaciones - DIDECO - Dirección de Seguridad Pública - Departamento de Salud

		- Capacidad de Respuesta	- Bomberos - Carabineros
	Planificación de la Logística	Definición de planes logísticos detallados para garantizar que los recursos movilizados sean empleados de manera eficiente y conforme a la priorización.	- Dirección GRD - DIDECO - Dirección de Operaciones.
	Monitoreo y Ajusta	Control por sobre la ejecución de las acciones determinadas, implementar un sistema de monitoreo continuo para evaluar la efectividad de las acciones de respuesta.	- Dirección GRD - DIDECO - Dirección de Operaciones.

“Proceso de Priorización”

- Decisiones para la atención de la emergencia la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención.

La principal característica de una situación de emergencia, es la velocidad en la cual se producen los eventos y su evolución. Los procesos de toma de decisiones, la implementación de medidas y la permanente reevaluación de los efectos y nuevas condiciones que presenta la amenaza en particular, deben adaptarse a través de un ciclo continuo del proceso de toma de decisiones, buscando priorizar la ayuda y mantener la eficiencia y oportunidad en la respuesta a las personas y zonas afectadas.

Fase 1 Toma de Decisiones Inicial					
Monitoreo y Detección	Evaluación Inicial.	Identificación de Grupos Vulnerables	Priorización de Acciones de Respuesta.	Toma de Decisiones Iniciales.	
Seguimien to de las condicione s de la emergenci a	Determinar la magnitud y naturaleza de la emergencia, ubicación y alcance de daños.	Definición de los grupos de la población con mayor nivel de afectación.	Conforme al proceso descrito en el punto anterior.	Asignación de recursos e implementaci ón de medidas de respuesta.	
Fase 2 Reevaluación y Adaptación					
Monitor eo Continuo	Reevaluaci ón de la Afectación.	Reevaluaci ón de Grupos Vulnerable s	Reevaluac ión de Recursos y Capacida des.	Reevaluación de Requerimien tos.	Reevalua ción de Acciones de Respuesta .
Seguimie nto continuo de las	Reevaluació n de la afectación y daños. Manejo de	Se verifica la existencia	Se verifica el estado	Revisión y ajusta de los requerimiento s de acuerdo	Revisión y ajuste de

condicio nes de la emergen cia y evolució n	datos en tiempo real. Implementa ción de informes ALFA y FIBE, entre otros.	de nuevos grupos vulnerables y/o nuevos grupos en riesgo.	actual de los recursos disponibles , según el empleo inicial.	con la nueva información y evolución.	las primeras medidas adoptadas, a base de la evolución de la emergenci a
Fase 3 Toma de Decisiones Adaptadas					
Priorización Continua Se mantiene la reevaluación de las acciones de respuesta y se priorizan e función de la nueva información	Toma de Decisiones Adaptadas. Se toman decisiones actualizadas sobre asignación de recursos e implementación de medidas.		Comunicación y Coordinación Se asegura la difusión de la información sobre las decisiones adoptadas y se coordina la ejecución de las acciones.		

“Proceso de Toma de Decisiones”

En la siguiente imagen, se exponer la relación de los procesos de toma de decisiones y su modificación a través de la constante evaluación de efectos.

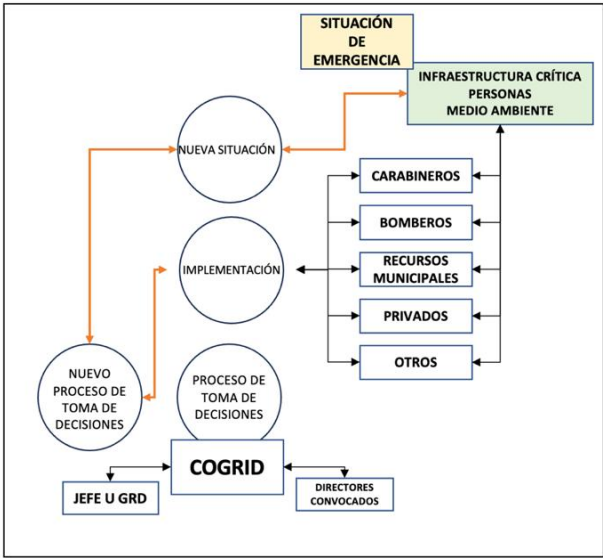


Figura N° 2 “Relación del Proceso de Toma de Decisiones del COGRID y su Evaluación Continua”

- Entrega de Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

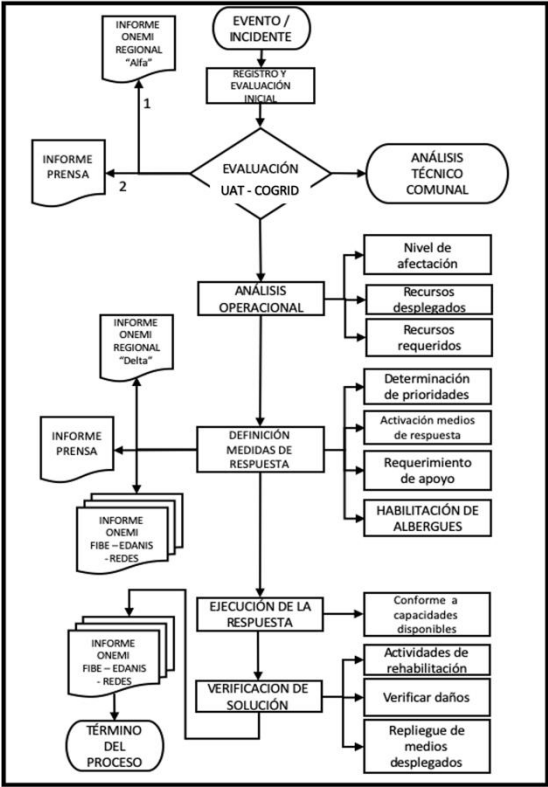
Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal debe entregarse información a la comunidad y medios de comunicación que sea útil,

oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada (por organismos con competencia técnica en la materia) durante toda la emergencia o desastre en la comuna afectada, alineándose a las coordinaciones, decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el Comité Comunal.

- Vocería
 - o En COGRID el alcalde
 - o Emergencia incendio forestal: Alcalde y/o Bomberos
 - o Emergencia movimiento telúrico: Alcalde
 - o Aspectos de Seguridad: Alcalde y Carabineros
 - o Aspectos de seguridad (Estado de Excepción): Alcalde,
 - o Medios de Difusión: Prensa local, Página web municipal, Redes Sociales
- Accesibilidad:

En los comunicados, se deberá prever la difusión para personas con alguna discapacidad auditiva y/o visual.

Relaciones públicas de la municipalidad, asumirá la responsabilidad de confección de boletines de prensa y gestionar la difusión, considerando como parte de los contenidos la “Dimensión Animal” en la respuesta a la emergencia y desastres, se podrán entregar recomendaciones a la comunidad, como recomendaciones para la asistencia a animales en emergencia.

ENTRADA	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evento natural o antrópico Informado u observado		El jefe de la unidad de GRD. es informado u observa la situación ocurrida. Informa al alcalde y se activa el COGRID. Verifican las novedades sectoriales y disponen primeras medidas de acción Planificación de medidas de respuesta conforme a capacidades comunales, se activan albergues, se procede con la evacuación, entre otras.	Jefe de la unidad de GRD Jefe de la unidad de GRD Integrantes del COGRID Integrantes del COGRID

	<i>Figura N° 3 “Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal”</i> <i>Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia</i>	Requiere a la Región apoyos necesarios. Control de la ejecución de medidas adoptadas. Planificación de medidas de mitigación y rehabilitación. Verificación de daños	Jefe de la unidad de GRD Integrantes del COGRID
--	--	---	--

“Flujo del Proceso del Nivel Comunal”

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

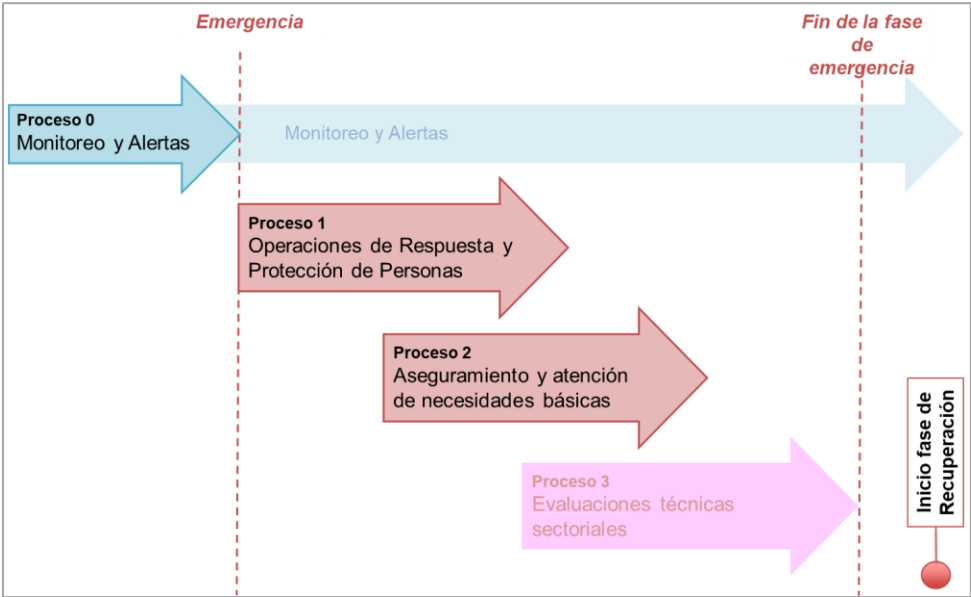


Figura N° 4: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos,

	evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación.
	Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia,

durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.

- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1.Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

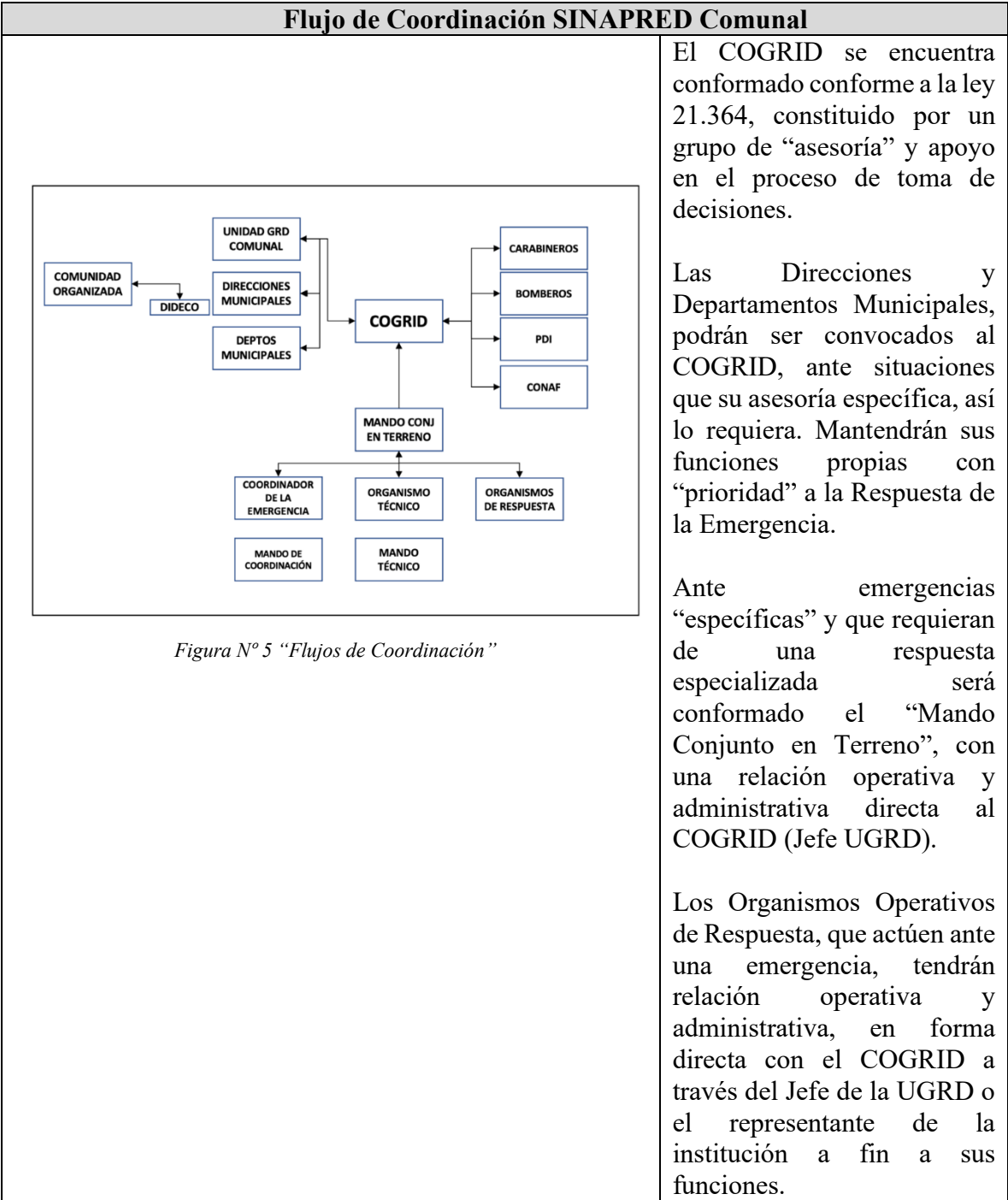


Figura N° 5 “Flujos de Coordinación”

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	Primera información validada 1 a 2 horas de transcurrido el evento o incidente	Reporte preliminar con antecedentes iniciales: - Tipo de evento - Ubicación Geográfica - Capacidades municipales
Comunicado de Prensa	Información complementaria a la anterior, dentro de 2 a 4 horas de ocurrida la emergencia	Primer Comunicado de prensa con información preliminar. Participa Asesor Sectorial
Comunicado de Prensa	Información complementaria a la emergencia o dentro de 4 a 6 horas de ocurrida	Segundo Comunicado de prensa con información detallada. Participa Asesor Sectorial y detalla aspectos: - Comunidad afectada - Situación sanitaria - Infraestructura afectada. - Recursos empleados
Redes Sociales	Información complementaria a la emergencia o posterior a las 4 horas de ocurrida	Las redes sociales del municipio deben constituir un instrumento a la necesidad de difusión de información relacionada con el evento ocurrido. El objetivo comunicacional, se relacionará con medidas preventivas a la población expuesta y respecto al despliegue de medios del SINAPRED en beneficio a la comunidad (ayuda social, legal, médica, veterinaria, centros de acopio, otras).

Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2.Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

	Ilustre Municipalidad de Pichilemu	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 35 de 53
	Fecha: 07-07-2025	

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables: REVISAR RESPONSABLES.

Tipo Alerta	Acciones o Tareas	Responsables
VERDE – TEMPRANA PREVENTIVA	- Monitoreo con medios desplegados en terreno (municipales u otros públicos y privados). - Identificación de requerimientos iniciales y alistamiento de los medios. - Difusión de información preventiva a la población. - Informe de situación al nivel superior (Delegado Presidencial Provincial – Delegado Presidencial Regional). - Coordinaciones iniciales con comunas vecinas (cuando la emergencia involucre un área superior a los limites comunales). - Levantamiento de información “social” en terreno, determinación de la población que puede verse afectada y definir primeras acciones de ayuda conforme a su condiciones y características (población con movilidad reducida, electrodependiente, aislada, etc.,). - Prever la activación del COGRID para cuando se requiera (verificar plan de enlaces y dependencias. - Verificar “disponibilidad” del Centro de Operaciones de Emergencia, para su futura activación con el COGRID. - Revisión del Plan Específico, conforme a la amenaza existente. - Alistamiento de medios de respuesta.	- Dirección GRD - Dirección de Seguridad Pública. - DIDECO - Departamento de Salud - DAEM - Departamento social
AMARILLA	- Activación de Plan de Emergencia. - Activación del anexo por amenaza que corresponda. - Activación de los medios de respuesta. - Convocatoria del COGRID. - Activación de canales de comunicación y flujo de información del Sistema de Protección Civil (telefonía, internet, satelitales, red de radio, etc.,). - Control de personal delegado de otras instituciones que integran el COGRID, verificar medios de enlace y disponibilidad. - Adopción de medidas de respuesta (activación de albergues, evacuaciones, preactivación de lugares de acopio, despliegue de medios técnicos).	- COGRID - Dirección GRD - Dirección de Operaciones. - DIDECO - Departamento Social - Dirección de Seguridad Publica - Departamento de Salud

Tipo Alerta	Acciones o Tareas	Responsables
	- Priorizar el apoyo “social” en terreno, hacia la población afectada y ejecutar acciones preventivas de ayuda conforme a su condiciones y características (población con movilidad reducida, electrodependiente, aislada, etc.,). - Evaluación de afectación - Elaboración de Informes - Entrega de información a la comunidad (preventiva y de seguridad). - Despliegue en terreno de medios comunales. - Evacuación de Informes con necesidades de incremento de capacidades al nivel Provincial y Regional según corresponda. - Mantener las coordinaciones con comunas vecinas ante una amenaza mayor. - Prever la activación de albergues y lugares de acopio. - Verificar las condiciones para mantener o suspender las actividades docentes en la comuna. - Control y seguimiento del comportamiento de la amenaza. - Control de seguridad en sectores con población en áreas de riesgo. - Entrega de información de seguridad y prevención a la comunidad - Apoyo a los medios de respuesta. - Gestión de la Emergencia. - Visualización de evolución de situación	- DAEM - Dirección de Obras - Organismos de Respuesta Comunales
ROJA	- Activación de Plan de Emergencia - Activación del anexo por amenaza que corresponda. - Activación del COGRID. - Movilización de los medios de respuesta. - Gestionar y priorizar apoyos requeridos a los niveles Provincial y Regional. - Activación de Albergues, lugares de acopio de ayuda. - Distribución y entrega de ayuda. - Ejecutar evacuaciones previstas. - Entrega de información a la ciudadanía respecto a la situación que se vive, medidas de comportamiento y autoprotección. - Control y verificación de funcionamiento y las capacidades de las instalaciones de salud comunal. - Gestión de la emergencia.	- La Totalidad de los medios integrantes del CONGRID - Medios de otras instituciones públicas y privadas

Tipo Alerta	Acciones o Tareas	Responsables
	- Coordinación y despliegue de agrupaciones de fundaciones sociales y voluntarios civiles, en apoyo a las actividades de limpieza y reconstrucción. - Preparar la desmovilización.	

Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel comunal	Se notifica el nivel de alertamiento y alarmas conforme dispone la Dirección Regional de SENAPRED, la Unidad de GRD a través del sistema de comunicaciones comunal, da a conocer estados de alertamiento e información general a los integrantes del Sistema Comunal de Prev. y Resp. ante Desastres.	- Dirección GRD - Administración Municipal
Comprobar disposición de stock crítico	Verificar el nivel de acopio y disponibilidad de los stocks críticos de vestuario, alojamiento, y víveres. Conforme a las características de la amenaza, se deberá prever la recepción de evacuados y la distribución de ayuda social a los vecinos.	-DIDECO - Departamento Social -Dirección de Operaciones. - DAEM
Alertamiento a la población	Difusión de los grados de alertamiento y alarma emitidos por la Dirección Regional de SENAPRED a la población, se debe verificar que se haya abarcado la totalidad del territorio comunal y al máximo de la población civil.	- COGRID comunal
Reforzar el Monitoreo	Doblar los medios “en terreno y/o técnicos” que permitan un seguimiento a la amenaza, para permitir que la autoridad comunal, pueda adoptar resoluciones y	- Carabineros - Bomberos - Seguridad publica - PDI - Armada de Chile

Acciones	Descripción	Responsable
	medidas con la debida previsión, ante situaciones de riesgo.	
Activar planes de emergencia por Amenaza	Conforme a la amenaza que se encuentra en desarrollo, el COGRID dispondrá activación de los planes por amenaza respectivos.	- Dirección de GRD - COGRID
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno	Obtener el máximo de información útil que permita una adecuada gestión de la emergencia. El despliegue de los recursos municipales y del SINAPRED permitirán recopilar información respecto a la activación de la amenaza, con prioridad en las zonas geográficas más alejadas y/o desvinculadas del núcleo central de la comuna.	- Dirección de Operaciones - DIDECO - Departamento Social - Dirección de Seguridad Pública
Sistematizar información preliminar del evento	Procesar la información obtenida para permitir una oportuna toma de decisiones en el nivel comunal y solicitar apoyo al nivel provincial y/o regional. El COGRID comunal, a base de la información recibida desde terreno y los antecedentes técnicos recibidos desde SENAPRED Regional deberá administrar el “panorama operacional” de respuesta ante la emergencia.	- Dirección GRD - COGRID
Elaborar informes ALFA en caso de afectación	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	-Director GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento)	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal. Determinar perímetro de seguridad. Preparar “evacuación”. Definir necesidad de recursos especiales	- Dirección de Seguridad Publica - Carabineros - Bomberos - DIDECO - Dirección GRD - Agregar responsables según realidad local.
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Difundir medidas de protección y acciones preventivas a la comunidad para evitar mayores efectos sobre las personas, bienes y animales domésticos.	- Administración Municipal - COGRID

Acciones	Descripción	Responsable
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal	Gestionar la emergencia a base de las capacidades comunales. Requerir recursos especiales a la provincia o región. Nombrar “Mando Técnico”. Asignar recursos de instituciones operativas para la respuesta. Planificar apoyo logístico a medios desplegados en terreno Prever la evacuación de las zonas afectadas. Prever recibir población evacuadas en albergues comunales. Otorgar ayuda sanitaria a personas. Otorgar ayuda veterinaria si se requiere. Priorizar y distribuir ayuda a población.	- Dirección GDR - Dirección de Operaciones - DIDECO - Departamento Social - DAEM - Dirección de Obras - Seguridad Pública - Carabineros - Bomberos
Control operativo de la red de comunicaciones	Verificar el estado de la red y disponibilidad de los operadores.	- Dirección de Operaciones - Administración Municipal.
Determinar la suspensión de clases en establecimientos educacionales	Para mantener al grupo familiar reunido y evitar exposición de menores ante riesgos	- DAEM
Verificar el estado de alistamiento instituciones de respuesta comunal	Verificar que las instituciones de Respuesta y que no constituyen parte del municipio, se encuentren en condiciones de alistamiento suficiente para desplegar sus medios	- Dirección GRD - Seguridad Publica - Dirección de Operaciones.
Verificar la disponibilidad de aportes de organismos privados y/o públicos	Prever la movilización de los aportes que corresponden desde las instituciones privadas y/o públicas en la comuna	- Dirección de Administración y Finanzas - Administración Municipal - DIDECO
Verificar el estado de alistamiento de las instalaciones de salud comunal	Las instalaciones de salud deben encontrarse en condiciones de recibir un mayor volumen de pacientes y/o accidentados conforme a las características propias de la amenaza en desarrollo	- Departamento de salud Municipal.

Acciones	Descripción	Responsable
Verificar el estado de alistamiento de los albergues comunales	Los albergues previstos a implementar deben encontrarse en condición de alistamiento suficiente que permitan la activación correspondiente	- DAEM - Departamento Social - DIDECO

Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso	Para la mejor toma de decisiones operativas y logísticas, respecto a la gestión de la emergencia, es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal.	<u>Proceso y consolidación de la información en el Centro de Operaciones:</u> Jefe Unidad GRD <u>Búsqueda de Información en terreno:</u> Mando Conjunto / Mando Técnico / Instituciones SINAPRED
Análisis evaluaciones y priorización de acciones de respuesta y recursos	Con la información oportuna y las capacidades disponibles, el COGRID debe adoptar decisiones operativas y logísticas en beneficio de la gestión y	- COGRID

Acciones	Descripción	Responsable
de acuerdo a la amenaza	reducción de los efectos negativos producidos por la emergencia en el territorio comunal	
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta	Siendo sobrepasadas las capacidades comunales para mantener una respuesta eficiente, se deben evacuar las solicitudes de apoyo operativo, logísticos, humano y financiero a los niveles superiores (provincial y/o regional)	- Dirección GRD - Dirección de Administración y Finanzas. - SECPLAN
Convocatoria del Comité Comunal	Ocurrido un hecho “multisectorial” que afecte el estado de normalidad y seguridad de la comuna y que involucre diversos sectores, en el ámbito de la respuesta, se procederá a la convocatoria del COGRID, buscando una respuesta eficaz y eficiente, a base de las capacidades comunales disponibles.	Presidente del COGRID Jefe de la Unidad GRD
Elaboración de Informes ALFA	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades).	-Director GRD
Activación de proceso de evacuación (considera evacuación preventiva)	Conforme a las características propias de la amenaza y sus efectos en el territorio comunal, podrá ser requerida la activación del proceso de evacuación de las áreas afectadas, buscando reducir la “exposición” al riesgo de parte de la población humana y animal comprometida.	- Carabineros - Seguridad Pública - Bomberos - Armada de Chile - PDI
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas	Tras los graves efectos producidos por la emergencia en la comuna, se deberá priorizar el resguardo y protección de la vida humana.	- Bomberos - Carabineros - Dirección de Operaciones
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía	Tras los graves efectos producidos por la emergencia en la comuna, se deberá priorizar el resguardo y protección de la vida de mascotas y animales de compañía.	-DIDECO - Dirección de Operaciones.
Apoyo a servicios críticos de Salud	Las instalaciones comunales de salud podrán verse afectadas con un incremento de la demanda respecto a	Departamento de Salud Municipal

Acciones	Descripción	Responsable
	heridos y enfermos, a causa de la emergencia.	
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna	Solidariamente, en el territorio comunal existirán agrupaciones de voluntarios que se encuentren interesados en aportar a la gestión de la Respuesta a la emergencia, sin embargo, éstos deberán ser integrados a los procesos ayuda, conforme a sus capacidades y buscando una mayor eficiencia en el empleo.	- Jefe Unidad GRD - DIDECO
Determinar la suspensión de clases en establecimientos educacionales	Para mantener al grupo familiar reunido y evitar exposición de menores ante riesgos	- DAEM
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	- Carabineros - Dirección de Seguridad Pública - Bomberos - Armada de Chile - PDI

Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar daños y necesidades producto de la amenaza	Para la mejor toma de decisiones operativas y logísticas, respecto a la gestión de la emergencia, es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal.	<u>Proceso y consolidación de la información en el Centro de Operaciones:</u> Jefe Unidad GRD <u>Búsqueda de Información en terreno:</u> DOM

Acciones	Descripción	Responsable
		Dirección de Operaciones. Mando Conjunto / Mando Técnico / Instituciones del SINAPRED
Convocatoria del COGRID	Ocurrido un hecho “multisectorial” que afecte el estado de normalidad y seguridad de la comuna y que involucre diversos sectores, en el ámbito de la respuesta, se procederá a la convocatoria del COGRID, buscando una respuesta eficaz y eficiente, a base de las capacidades comunales disponibles.	Presidente del COGRID Jefe de la Unidad GRD
Elaboración de informes ALFA	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades).	-Director GRD
Aplicación FIBE	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades sociales de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades sociales).	-Dirección GRD -DIDECO - Departamento Social
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas	Tras los efectos negativos en las instalaciones de servicios básicos que afectan a la población, se requiere la gestión oportuna para recuperar a la brevedad la entrega de los servicios básicos que se encuentren interrumpidos.	-Dirección de Obras -Dirección de Operaciones -CGE -ESSBIO -APR Cardonal de Panilonco, La Aguada, Barrancas y Cahuil
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones	Tras los efectos negativos en las instalaciones de servicios básicos que afectan a la población, se requiere la gestión oportuna para recuperar a la brevedad la entrega de los servicios básicos que se encuentren interrumpidos.	- Administración Municipal - Dirección de Operaciones.

Acciones	Descripción	Responsable
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros	Para atender a la población afectada, se deberá recibir, almacenar y distribuir la ayuda proveniente de los niveles superiores y/o a través de donaciones de entes públicos y/o privados	- Dirección de Operaciones - DIDECO - Departamento Social
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza	Se deberá mantener el orden público, evitando hechos de violencia, robo y saqueos en la comuna.	- Carabineros - Dirección de Seguridad Pública - PDI
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres	Se requiere un rápido y oportuno proceso de gestión de cadáveres, en el ámbito de apoyo a deudos y familiares y en el área de la salud pública	- Carabineros - Hospital Pichilemu - Bomberos - Instituto Médico Legal - Departamento de Salud Municipal
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas	Se requiere un rápido y oportuno sistema de identificación de cadáveres, para brindar tranquilidad a deudos y familiares.	-Carabineros -PDI -Instituto Médico Legal
Solicitud de apoyo para identificar personas extranjeras afectadas (sin cédula)	La gestión del apoyo social requiere de la identificación de la totalidad de las personas que se encuentran en el territorio comunal, principalmente aquellos que presentan una dificultad mayor respecto a su identificación	-Carabineros -PDI -Instituto médico Legal
Habilitar albergues	Que permitan recibir a la población afectada por la emergencia y deban ser evacuados desde sus lugares de residencia.	- Departamento Social -DIDECO -DAEM
Habilitar centros de acopio	Se requiere contar con dependencias que reúnan las condiciones de espacio e higiene para acopiar la ayuda recibida previo a su distribución	- Departamento Social - DIDECO - Dirección GRD - Dirección de Operaciones.
Habilitar centros de distribución	Se requiere contar con dependencias que reúnan las condiciones de espacio e higiene para clasificar la ayuda recibida y permita una distribución eficiente.	-DIDECO - Departamento Social -Dirección de Operaciones - DAEM

Acciones	Descripción	Responsable
		- Departamento de Salud Municipal.
Solicitud de apoyo para atender necesidades de personas en situación de discapacidad, personas mayores y menores	El inclusivo debe ser prioritario en la gestión de la emergencia, por lo que se deberán tomar las medidas necesarias para contar con los recursos suficientes y de acuerdo con las características de la población afectada.	-DIDECO
Solicitud de apoyo para el resguardo de fauna silvestre.	El factor medioambiental, constituye un elemento prioritario, respecto a la protección, ante situaciones de emergencia, por lo que se deberán tomar las medidas de caso para evitar efectos negativos en el medio ambiente comunal (flora y fauna)	-Dirección de Medio Ambiente -DIDECO

Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6.Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

- Conocer los planes de emergencia de las grandes empresas de la comuna y sus alcances con la comunidad en el sector donde se encuentran.
- Elaboración de los protocolos necesarios para el correcto actuar inter instituciones dependiendo de la amenaza y las responsabilidades legales.

Para una adecuada implementación y Ejecución de este plan es necesario primero que todo mantener el conocimiento y apegarse a la Ley N° 21.364 de 2021 del Ministerio del Interior

	Ilustre Municipalidad de Pichilemu	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 47 de 53
	Fecha: 07-07-2025	

y Seguridad Pública y sus reglamentos, por otra parte, mantener actualizado los planes por amenazas, así mismo los instructivos que rijan el Comité Comunal COGRID.

Divulgación del Plan:

Es una parte importante dentro de la Gestión del Riesgo de Desastres, donde el presente plan una vez aprobado será de conocimiento general, por medio de capacitación y la entrega del mismo en formato digital o impreso dentro de la ciudadanía.

Externa:

El presente plan se dará a conocer a todas las entidades involucradas, como lo son organismos técnicos asesores, ONGs y otros. Para esto se considera como parte fundamental la divulgación de la comunidad organizada, la cual será bajo registro.

Interna:

La difusión interna a los organismos municipales se realizará por intermedio de las direcciones, como por ejemplo Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Dirección de Aseo y Ornato (DAO), Dirección de Operaciones (DOP), Dirección de Medio Ambiente, entre otras; y también a los departamentos de las direcciones bajo registro de la o las capacitaciones que se realicen con respecto al plan.

Definición de un plan de capacitación:

Se realizará una capacitación sobre los roles y funciones de los miembros titulares y suplentes que estén suscritos en presente plan, esto con la finalidad de saber el nivel de respuesta y de la capacidad con la que se encuentra para enfrentar un evento adverso. Esta capacitación se realizará el segundo trimestre de cada año calendario, posterior a la temporada estival.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.

- Identificación de nuevas amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1.Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
VHF Digital	Radio	1 Equipo Base	Comunal, Provincial y Regional		Reportes Diarios	Si
		1 Portátil				
VHF Análogo	Radio	1 Equipo Base	Comunal, Provincial y Regional		Reportes Diarios	SI
		1 Portátil				

Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camioneta	Bueno	6	Ángel Gaete N° 365	24 /7	Amarilla	Propia	1 Hora	Combustible	indefinida		regional	
Camión Aljibe	Bueno	1	Ángel Gaete N° 365	24 /7	Roja	Propia	1 Hora	Combustible	indefinida	15.000 litros	regional	
Camión aljibe	Bueno	2	Ángel Gaete N° 365	24 /7	Roja	Propia	1 Hora			10.000 litros	regional	
Camión Aljibe	Bueno	1	Ángel Gaete N° 365	24 /7	Roja	Propia	1 Hora			4.000 litros	regional	
Retroexcavadora	Bueno	1	Ángel Gaete N° 365	24 /7	Roja	Propia	1 Hora	Combustible	indefinida		Local	
Generador	Bueno	1	Ángel Gaete N° 365	24 /7	Amarilla	Por Carro	1 Hora	Combustible	indefinida	90 KVA	Local	
Generador	Bueno	2	Ángel Gaete N° 365	24 /7	Amarilla	Necesita transporte	1 Hora	Combustible	indefinida	5 KVA	Local	
Buses	Bueno	2	Ángel Gaete N° 365	24 /7	Roja	Propia	1 Hora	Combustible	indefinida		regional	
Furgón	Bueno	3	Ángel Gaete N° 365	24 /7	Amarilla	Propia	1 Hora	Combustible	indefinida		regional	
Tractor	Bueno	3	Ángel Gaete N° 365	24 /7	Amarilla	Propia	1 Hora	Combustible	indefinida		Local	
Drone	Bueno	1	Ángel Gaete N° 365	24 /7	Amarilla	Propia	1 Hora	Combustible	indefinida		regional	

Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Internado Colegio Divino Maestro	Solida	60 personas	Internado inserto en el Colegio Divino Maestro
2	Gimnasio Municipal	Solida	60 personas	
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL				

Resumen albergues comunales.

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Titular o Suplente	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular	Información Adicional
1		Municipalidad de Pichilemu	Alcalde	Titular			
2		Municipalidad de Pichilemu	Administrador Municipal	Titular			
3		Municipalidad de Pichilemu	Director GRD	Titular			
4		Municipalidad de Pichilemu	Director Seguridad Pública	Suplencia Director GRD			
5		Municipalidad de Pichilemu	Jefe de Emergencias	Titular			
6		Municipalidad de Pichilemu	Director de Operaciones	Titular			
7		Municipalidad de Pichilemu	Profesional de Operaciones	Suplencia Dirección de Operaciones			
8		Municipalidad de Pichilemu	Administrador Municipal	Titular			
9		Municipalidad de Pichilemu	Director Desarrollo Económico	Suplencia Administrador Municipal			
10		Municipalidad de Pichilemu	DIDECO	Titular			
11		Municipalidad de Pichilemu	Encargada Departamento Social	Suplencia DIDECO			
12		Municipalidad de Pichilemu	DOM	Titular			

13		Municipalidad de Pichilemu	Profesional DOM	Suplencia DOM			
14		Municipalidad de Pichilemu	Encargada Departamento Social	Titular			
15		Municipalidad de Pichilemu	Profesional Departamento Social	Suplencia Departament o Social			
16		Municipalidad de Pichilemu	Jefe Departamento de Educación	Titular			
17		Municipalidad de Pichilemu	DIDECO	Suplencia Jefe Departament o de Educación			
18		Municipalidad de Pichilemu	Directora de Administración y Finanzas	Titular			
19		Municipalidad de Pichilemu	Profesional de Administración y Finanzas	Suplencia DAF			
20		Municipalidad de Pichilemu	Directora Medio Ambiente	Titular			
21		Municipalidad de Pichilemu	Directora de Aseo y Ornato	Suplencia Directora Medio Ambiente			
22		Municipalidad de Pichilemu	Director Desarrollo Económico	Titular			
23		Municipalidad de Pichilemu	Director Desarrollo Económico	Suplencia Desarrollo Económico			
24		Municipalidad de Pichilemu	Encargada de Tenencia Responsable	Titular			
25		Municipalidad de Pichilemu	Profesional DIDECO	Suplencia Encargada de Tenencia Responsable			
26		Municipalidad de Pichilemu	Directora de Tránsito	Titular			
27		Municipalidad de Pichilemu	Profesional de Tránsito	Suplencia Dirección de Tránsito			
28		Municipalidad de Pichilemu	Director Seguridad Pública	Titular			
29		Municipalidad de Pichilemu	Director GRD	Suplencia Seguridad Pública			
30		Municipalidad de Pichilemu	SECPLAN	Titular			
31		Municipalidad de Pichilemu	SECPLAN	Suplencia SECPLAN			
32		Municipalidad de Pichilemu	Encargado de Comunicaciones	Titular			
33		Municipalidad de Pichilemu	DIDEL	Suplencia Encargado de Comunicacion es			
34		Delegación Provincial de Cardenal car	Delegada provincial	Titular			
35		Carabineros de Chile	Mayor de Carabineros	Titular			

36		Capitanía de Puerto	Capitán de Corbeta LT	Titular			
37		Policía de Investigaciones	SubPrefecto PDI	Titular			
38		Hospital Pichilemu	Director Hospital	Titular			
39		CONAF	Jefe Provincial	Titular			
40		Vialidad	Director Provincial Vialidad	Titular			
41		Cruz Roja	Presidenta	Titular			
42		SERVIU Pichilemu	Jefe Provincial	Titular			

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	Ilustre Municipalidad de Pichilemu	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 53 de 53
	Fecha: 07-07-2025	

	PICHILEMU	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 1 de 30
	Fecha: 03-07-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI

PICHILEMU

	PICHILEMU	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 2 de 30
	Fecha: 03-07-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	7
2.3.	Análisis de la Exposición.....	10
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	13
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	14
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	14
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	15
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	16
3.2.1.	Sistema de Evacuación	18
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	18
3.2.3.	Alertamiento a la Población	19
3.2.4.	Plano de Evacuación	19
3.2.5.	Proceso de Evacuación	22
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	23
4.	Información Adjunta	24

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	PICHILEMU	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 3 de 30
	Fecha: 03-07-2025	

1. Introducción

Los tsunamis son eventos naturales de alto impacto, potencial larga duración y que en muchos casos pueden arribar a las costas con apenas unos minutos de ocurrido el evento que los genera. Todas las zonas costeras del mundo pueden experimentar tsunamis, siendo Chile uno de los países más propensos a ser afectados por ellos debido a sus 6.435 km de costa. Estos se pueden producir por una serie de fenómenos, siendo los más frecuentes los de origen sísmico, tanto de origen local, es decir en las costas de Chile, como distante, como, por ejemplo, desde Perú, Alaska o Japón.

La Gestión de Riesgos Comunal entendida como un sistema integrado por organismos, servicios e instituciones, tanto del sector público como privado, incluyendo las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada coordinado por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), en un proceso conjunto de Planificación, han abordado las acciones propias de cada una de las etapas primordiales- prevención, respuesta, recuperación- que deben desarrollarse respectivamente, antes, durante y después una emergencia o un desastre.

En materia de respuesta específicos para eventos de tsunami el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) a nivel comunal cuenta con el presente Plan, estableciendo, indicando y orientando las acciones de respuestas en las fases operativas de alertamiento, respuesta y recuperación el cual establece las coordinaciones de operaciones de emergencia de los distintos integrantes que forman parte.

El Anexo – Plan por amenaza de tsunami constituye un instrumento de carácter indicativo y general, que forma parte del Plan Comunal de Emergencias.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Relacionar los mecanismos del alertamiento técnico y alerta, al Sistema de Gestión del Riesgos con la activación del presente plan.
- Detallar los roles, funciones, coordinación interinstitucional y capacidades de organismos pertenecientes al COGRID Comunal de Pichilemu y organismos técnicos asociados a los eventos de tsunami.
- Individualizar los sistemas de comunicación técnica e información hacia la comunidad y medios de comunicación locales, regionales y nacionales.
- Vincular las particularidades del Anexo Plan Comunal de Emergencia por Amenaza de Tsunami, con planes de emergencia del nivel nacional, regional y sectorial.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	PICHILEMU	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 4 de 30
	Fecha: 03-07-2025	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
De acuerdo a la evolución a un evento de Tsunami, que haga necesario la activación a nivel local de alertas y de una coordinación de acciones conjuntas de organismos presentes en el nivel comunal, se convocarán a los siguientes actores públicos y privados:

Integrantes permanentes del COGRID Comunal en su etapa de Respuesta y Recuperación:

- Alcalde (Presidente).
- Director Gestión de Riesgos de Desastres (Secretario Técnico).
- Comisario de 3ra. Comisaria de Carabineros de Pichilemu.
- Comandante del Cuerpo de Bomberos de Pichilemu.

El alcalde en calidad de presidente del COGRID Comunal podrá invitar a los siguientes actores del nivel local, quienes serán colaboradores activos:

- Director del Hospital de Pichilemu.
- Administrador Municipal
- Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Director Comunal de Seguridad Pública.
- Director de Obras Municipales.
- Director de Operaciones.
- Comisario Bricrim Pichilemu.
- Directora de Administración y Finanzas.

- **Alcance:**
Contempla emergencias, desastres y catástrofes ocurridas en el territorio de la Comuna de Pichilemu, por evento de tsunami, ocasionados por eventos geológicos, principalmente sismo tectónico, u otro tipo de eventos que sean capaces de generar un Tsunami.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un tsunami es un fenómeno físico que se origina por sismos que ocurren bajo o cerca del fondo oceánico, remociones en masa, derrumbes submarinos y erupciones volcánicas y se manifiesta en la costa como una gran masa de agua que puede inundar y causar destrucción en las zonas costeras.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	PICHILEMU	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 5 de 30
	Fecha: 03-07-2025	

Los tsunamis (locales, regionales y lejanos), causados por sismos con su epicentro en el mar, sus ondas u olas, pueden arribar en pocos minutos a los sectores costeros y sus efectos pueden prolongarse por varias horas después de ocurrido el sismo. Los tsunamis también pueden ser generados en otros lugares del Océano Pacífico, generalmente ubicados a más de 1.000 kilómetros y a más de tres horas de tiempo de viaje, llegando a la costa varias horas después de ocurrido el sismo.

Estos fenómenos físicos están entre los más desastrosos y complejos de la naturaleza, donde todos los tsunamis son potencialmente peligrosos y cuando uno se encuentra en el borde costero, puede causar pérdida de vidas y daños a la propiedad. Debido a su poder destructivo, causan impactos importantes en los ámbitos humano, social y económico de las comunidades.

La característica principal de los tsunamis es su gran longitud de onda la cual puede alcanzar las decenas de kilómetros, en comparación con longitudes de onda de decenas de metros del oleaje generado por el viento. En aguas profundas, la amplitud de un tsunami es pequeña con respecto a su longitud de onda, pudiendo ser imperceptible por embarcaciones. Un tsunami al acercarse a la costa y alcanzar aguas de menor profundidad, disminuye su velocidad, pero se incrementa su altura.

Además, puede ocurrir que la interacción con la forma de la costa genere concentración o divergencia de la energía del tsunami. Estos fenómenos o una combinación de ellos, pueden amplificar el tsunami, lo que puede ocasionar inundaciones y generar daños importantes. Además, la dependencia de la interacción con la costa, puede ocasionar que la intensidad del mismo varíe significativamente entre localidades contiguas.

Chile, con su extensa costa, ha experimentado a lo largo de su historia grandes y destructivos tsunamis, por ejemplo, el del 22 de mayo de 1960 en Valdivia el mayor terremoto registrado hasta hoy en la historia, que afectó incluso las costas de Hawaii y Japón al otro lado del pacífico y el 27 de febrero de 2010 en Cauquenes.

En la historia reciente se registran los terremotos y tsunamis ocurridos el 01 de abril de 2014 en Pisagua y el del 16 de septiembre de 2015 en Coquimbo. También se generaron tsunamis con los terremotos de Melinka, el 25 de diciembre de 2016, y de Valparaíso, el 23 de abril de 2017, por lo que un tsunami puede generarse y no ocasionar necesariamente daño o impacto en la actividad humana.

Esta amenaza de tsunami se puede definir como la probabilidad de que una determinada magnitud impacte en una zona costera específica. La estimación de ella, generalmente, se hace a partir del pronóstico de la amplitud máxima del tsunami, lo que permite diferenciar el nivel de amenaza y de este modo se puedan ejecutar acciones de prevención, preparación y respuesta asociadas al nivel establecido.

Definiciones y/o terminología técnica - Sobre tsunamis.

- **Altura del tsunami:** Valor absoluto de la diferencia entre una cresta y un valle la diferencia entre un valle y una cresta consecutivos. Habitualmente se mide en la señal del tsunami en un instrumento en el mar. (Ver Figura 1)
- **Amplitud del tsunami:** Normalmente determinada por un registro de nivel del mar, corresponde a:
 - 1) El valor absoluto de la diferencia entre un seno o un valle particular del tsunami y el nivel normal del mar en reposo a la hora indicada,

2) La mitad de la diferencia entre un seno y un valle sucesivos, corregida por el cambio de marea entre ellos. Representa la verdadera amplitud de la onda del tsunami en algún punto del océano. Sin embargo, es a menudo modificada de alguna forma por la respuesta del mareógrafo. (Ver Figura 1)

- Amplitud máxima del tsunami: Máxima amplitud de onda alcanzada durante un tsunami.

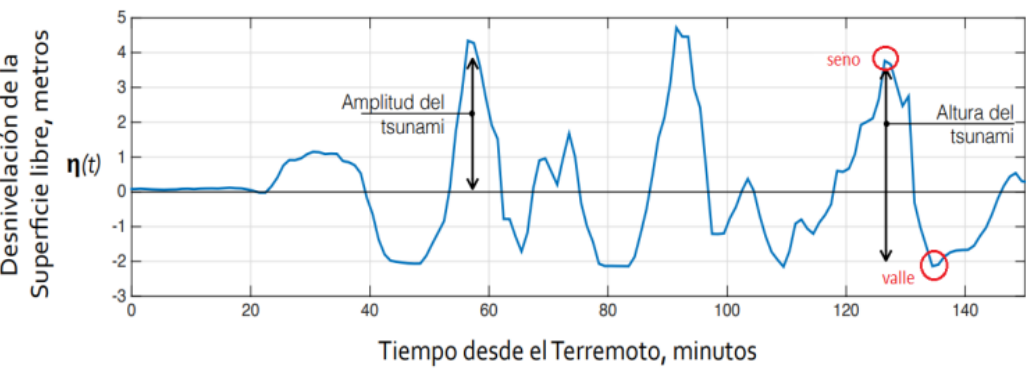


Figura 1 Definición de parámetros que definen una onda de tsunami. Fuente: Adaptación de Guía para la estimación de peligro de tsunami (2016).

- Sobre los Sistemas de Alerta

- Sistema Nacional de Alarma de Maremotos (SNAM): Entró en vigencia el año 1964 y mediante el Decreto Supremo N°26 de 1966, su organización, dirección y control fue entregada al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA). Asimismo, se lo designa como representante oficial de Chile ante el Sistema Internacional de Mitigación y Alarma de Tsunamis del Pacífico (PTWS). El SNAM está compuesto por una serie de organismos nacionales que interactúan entre sí.
 - Sala de operaciones del SNAM (SHOA).
 - Centro Sismológico Nacional (CSN)
 - Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).
 - Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Nacional (DIRECTEMAR).

La misión del SNAM, es evaluar técnicamente, la amenaza de tsunami para las costas de Chile, producto de un sismo por subducción e informar a las autoridades pertinentes. A su vez, es la única institución oficial del Estado de Chile encargada de evaluar, emitir y cancelar las amenazas de tsunami en el país. Por esta razón, la sala de operaciones del SNAM se encuentra cubierta por personal calificado 24 horas, los 365 días del año.

- SIPAT (Sistema Integrado de Predicción y Alarma de Tsunamis): Sistema de Soporte de Decisiones utilizado por el SNAM para el apoyo en la toma de resoluciones, que utiliza la metodología de eventos pre modelados para la determinación de la amenaza de tsunami para la costa de Chile. (Fuente Protocolo SENAPRED – SHOA 2016).
- Bloques SIPAT: División del territorio nacional utilizada por SIPAT para definir las áreas afectadas por un determinado estado.

- Sobre la clasificación de los tsunamis según el Protocolo SENAPRED – SHOA (2023):

Se debe notar que un tsunami queda definido sólo por su período, es decir, el lapso de tiempo que transcurre entre crestas sucesivas. El período de los tsunamis debe ser mayor

	PICHILEMU	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 7 de 30
	Fecha: 03-07-2025	

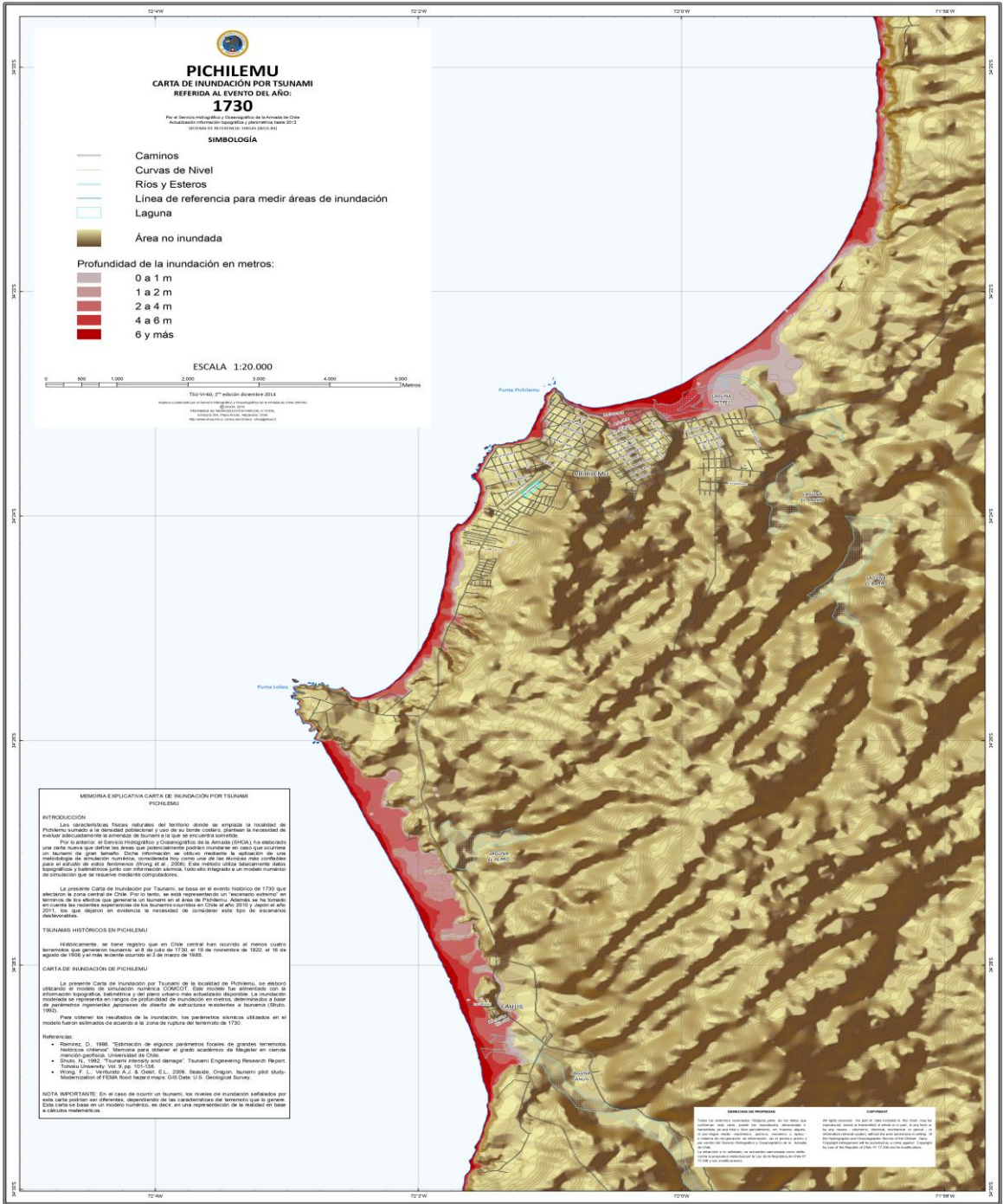
a 5 minutos para ser clasificado como tal. No obstante, se adopta una definición basada en su amplitud, para efectos de realizar una estimación de su grado de peligrosidad.

- **Tsunami Instrumental:** Tsunami cuyos efectos son sólo detectables a través de los sensores de las estaciones de nivel del mar. No generan daño en zonas costeras ni afectan a los sectores marítimos. Las amplitudes de tsunami esperadas serán inferiores a 30 centímetros en la costa.
- **Tsunami menor:** Tsunami cuyo comportamiento hidrodinámico incluye corrientes que pueden ser peligrosas para la actividad que se realice en el mar. Las amplitudes de tsunami debieran ser mayores o iguales a 30 centímetros y menores a 1 metro en la costa.
- **Tsunami intermedio:** Tsunami cuyos efectos se traducen en inundaciones costeras en localidades con pendiente suave, daños leves a estructuras de material ligero y embarcaciones situadas en el borde costero. Las amplitudes de Tsunami debieran ser mayores o iguales a 1 metro y menores a 3 metros en la costa.
- **Tsunami Mayor:** Tsunami cuyos efectos se traducen en grandes inundaciones en zonas costeras, con amplitudes de Tsunami que podrían superar los 3 metros, generando daños a estructuras y buques de gran escala, pudiendo ocasionar muertes, lesiones u otros impactos. Sus efectos pueden extenderse y afectar a zonas costeras alejadas del área de generación del tsunami.
- **Tsunami Campo Lejano:** Tsunami producido por un sismo que se encuentra a una distancia tal, que las ondas alcanzarán el territorio nacional (continental, insular o antártico) en más de 3 horas posterior al evento

2.2. Zonificación de la Amenaza

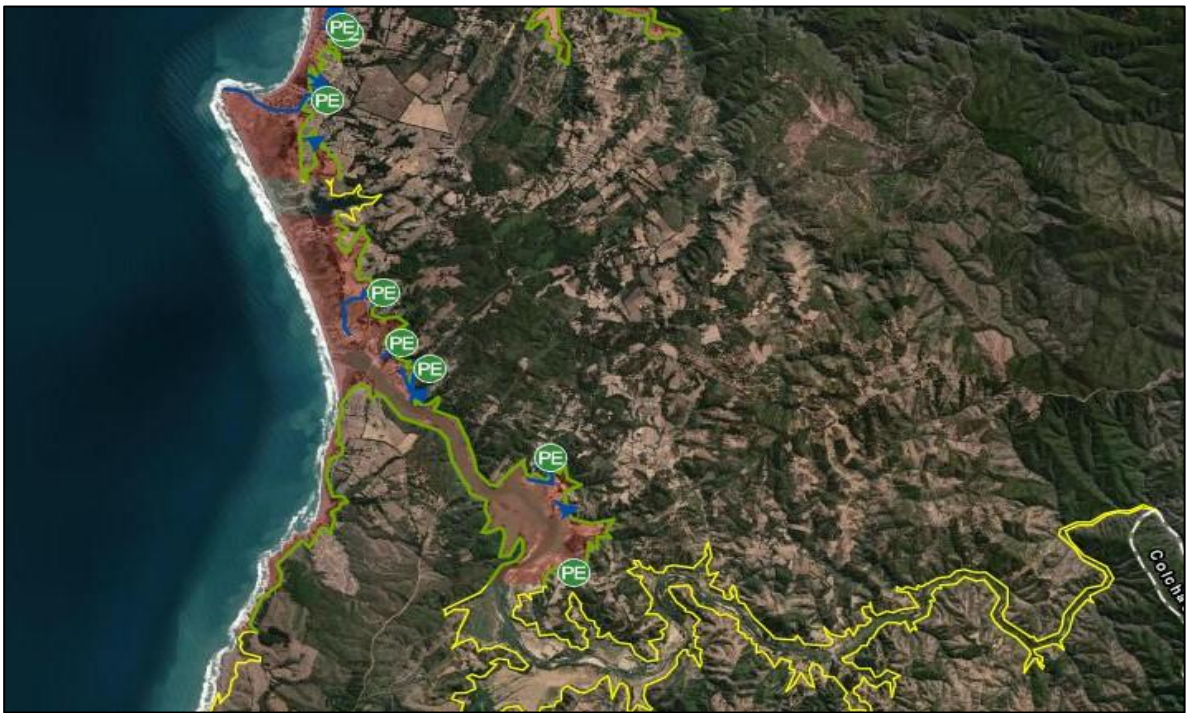
El estado de Chile, a través de sus distintas instituciones como la Armada de Chile, y el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), quienes son los encargados de elaborar las Cartas de Inundación por Tsunami para las costas de Chile, mantienen un trabajo constante y técnico para evaluar las condiciones del borde costero nacional, considerando todas las variables y características propias del país.

A continuación, se presentan las cartas CITSU de la comuna, la cual es una representación cartográfica de los diferentes niveles de inundación máxima producidos por un evento de Tsunamis, obtenidos de una evaluación numérica provenientes de un evento sísmico extremo conocido o bien de un evento extremo probable validado, donde la comuna de Pichilemu, presenta una gráfica de en donde podemos observar en color rojo, las distintas profundidades de inundación que se presentan en el borde costero comunal.





Las Cartas de Inundación por Tsunami que elabora este Servicio, son la representación de la inundación máxima estimada en niveles de profundidad, para un evento extremo conocido o probable, cuya fuente generadora está referida a terremotos por subducción o por efecto de deslizamientos, con base en información histórica y científica actualizada



Todas las cartas de inundaciones de las costas chilenas, aportan información relevante con respecto a zonas costeras expuestas a Tsunamis, como es el caso del sector de Cahuil, de la comuna de Pichilemu, donde su cercanía de costa y la conexión del Estero Nilahue, en algunas épocas del año con el mar, son factores a considerar en nuestro Anexo y trabajar con el fin de mitigar y preparar a la comunidad para enfrentar alguna situación de emergencia.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	PICHILEMU	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 10 de 30
	Fecha: 03-07-2025	

2.3. Análisis de la Exposición

Chile es considerado uno de los países con alta presencia de actividad sísmica en su territorio, y esto se puede apreciar en los diversos registros históricos que posee el país, sin embargo, sumado a los sismos y terremotos podemos encontrar que se genera otro fenómeno natural que suele afectar a las ciudades y/o localidades costeras existentes, siendo este el denominado “Tsunami”, cuyo origen está relacionado justamente con deformaciones bruscas del fondo marino (Lagos, 2000), por lo que terrazas marinas a lo largo de nuestras costas atestiguan estos movimientos (Ramírez, 1986) generando de esta forma el fenómeno mencionado anteriormente.

En la Región de O’Higgins, se ha experimentado a lo largo de su historia grandes y destructivos tsunamis, como el 27 de febrero del 2010, donde las comunas de Pichilemu, Navidad y Paredones sufrieron los efectos y daños en localidades costeras. La amenaza de tsunami, se puede definir como la probabilidad de que un evento de una determinada magnitud impacte sobre una zona costera específica.

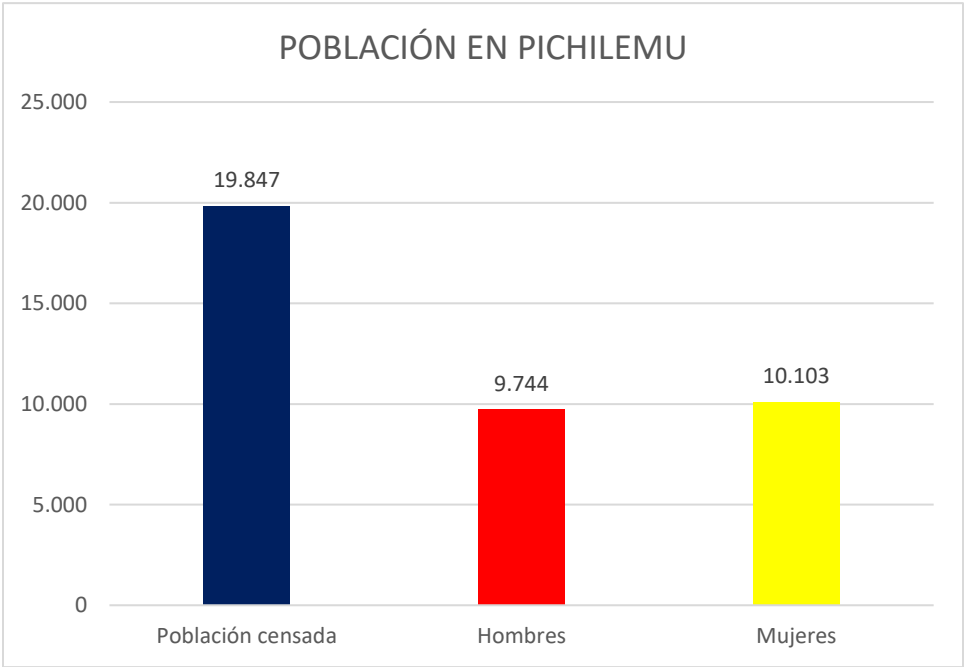
La estimación de ella, generalmente, se hace a partir del pronóstico de la amplitud máxima del tsunami, lo que permite diferenciar el nivel de amenaza y de ese modo se pueden ejecutar acciones de prevención, preparación y respuesta asociadas al nivel establecido. Por consiguiente, es importante poder analizar e identificar diversos factores que influyen directamente en la comunidad que reside en estos territorios, esto con el objetivo de poder tener una visión más clara de las zonas que se verían afectadas por la generación de Tsunamis en las costas chilenas, esto con motivo de poder minimizar el riesgo existente.

En importante destacar, que la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, mantiene en forma constante diversas reuniones y activaciones del Comité de Gestión de Riesgos y Desastres, donde la importancia este caso se abordará los resultados obtenidos para la comuna de Pichilemu, dentro de dicho escenario, se analizaran los datos presentes en la plataforma de INE, para identificar la afectación de la población presente en la comuna de Pichilemu, donde ya con los datos obtenidos en el terremoto y tsunami del año 2010, se puede manejar alguna base de información que ha variado en el tiempo, considerando la “cota 30”, recomendada por el SHOA.

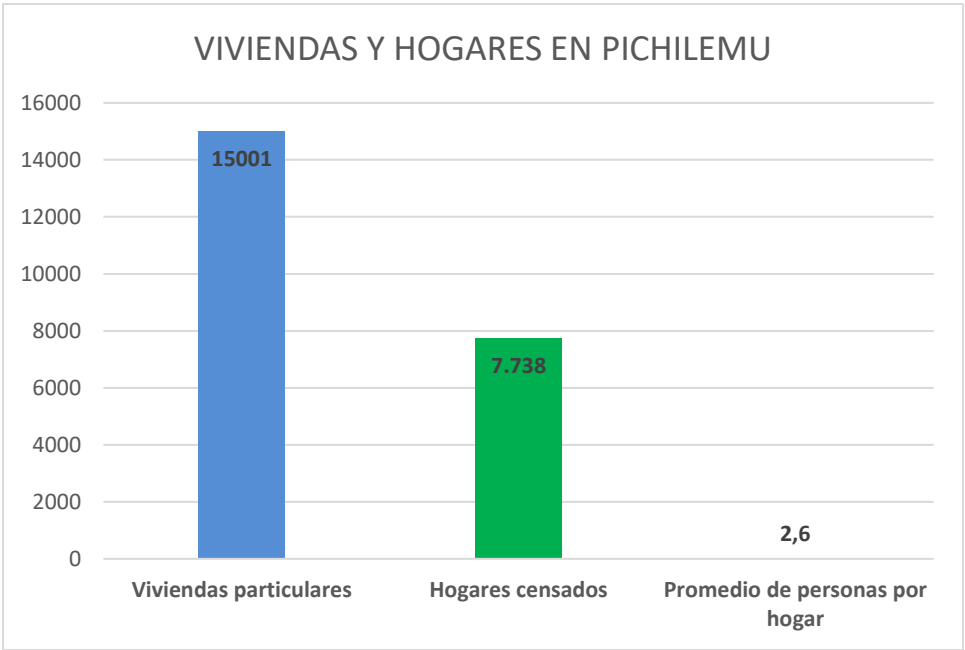
• Población

Comenzaremos abarcando el ámbito social de la comuna, es decir la cantidad de personas y viviendas que pueden resultar afectadas, en este caso la comuna de Pichilemu, presenta un gran núcleo poblacional el cual se encuentra en la zona centro de la comuna, además de distintos sectores como Punta de Lobos, Cahuil y El Pangal, donde se ha evidenciado un crecimiento exponencial en estos sectores, debiendo considerar las zonas expuestas a situaciones de Tsunamis, que puedan afectar a la población.

Para la estimación de cantidad de personas y viviendas que residen en el territorio se procedió a utilizar información proveniente del INE, con el Censo del año 2024, en la cual se consideró el total de población y, además, se clasificaron en hombres y mujeres en los sitios mencionados anteriormente dando como resultado lo siguiente:



Población distribuida en la comuna de Pichilemu, tanto en sectores Rurales como Urbanos
Información estadística de <https://censo2024.ine.gob.cl/estadisticas/>



Es importante considerar que la estimación de los hogares de la comuna de Pichilemu, se encuentra distribuida tanto en sectores Rurales como en sectores Urbanos.
Información estadística de <https://censo2024.ine.gob.cl/estadisticas/>

Con el fin de lograr un análisis sectorial de la comuna de Pichilemu, donde el Plan Regulador considera ciertas zonas de protección y zonas donde no permite la construcción de estructura utilizadas como hogares o viviendas, que puedan estar expuestas a un potencial Tsunami de afecte a nuestro borde costero como el 27 de febrero del 2010, donde el trabajo de mitigación que pueda realizar el municipio a través de su Dirección de G.R.D., es fundamental en lograr una comuna mejor preparada.

• Infraestructura crítica

El siguiente factor a considerar corresponde a la infraestructura crítica existente en la comuna. Para entender este concepto nos basaremos según lo establecido en la ley 21.542 (que modifica el Artículo 32 de la Constitución Política de la República, específicamente, en su numeral N°21) que plantea lo siguiente: ‘Se define como infraestructura crítica a el conjunto de instalaciones, sistemas físicos o servicios esenciales y de utilidad pública, así como aquellos cuya afectación cause un grave daño a la salud o al abastecimiento de la población, a la actividad económica esencial, al medioambiente o a la seguridad del país.

Se entiende por este concepto la infraestructura indispensable para la generación, transmisión, transporte, producción, almacenamiento y distribución de los servicios e insumos básicos para la población, tales como energía, gas, agua o telecomunicaciones; la relativa a la conexión vial, aérea, terrestre, marítima, portuaria o ferroviaria, y la correspondiente a servicios de utilidad pública, como los sistemas de asistencia sanitaria o de salud.

En base a esta definición podemos identificar las siguientes infraestructuras críticas en el territorio siendo estos los siguientes:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA	USO DE INFRAESTRUCTURA
Hospital de Pichilemu	SALUD
Posta de Cahuil	SALUD
Puente de Cahuil	CONECTIVIDAD VIAL
Puente Negro	CONECTIVIDAD VIAL
Servicentros de Combustible	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE
Supermercados	ABASTECIMIENTO ALIMENTOS
Bancoestado	ABASTECIMIENTO ECONOMICO
Tomas de Agua o punteras Essbio	ABASTECIMIENTO BASICO
Planta de Tratamiento	SERVICIOS

En base a la siguiente tabla podemos apreciar que, si bien el territorio que abarca la comuna de Pichilemu en su totalidad es bastante reducido, la presencia de elementos de infraestructura crítica que se encuentran debajo del área de evacuación, donde tomando parámetros del tsunami del 27 de Febrero del 2010, no se vieron tan expuestos a la afectación de las ondas del tsunami, sin embargo, cabe destacar la importancia de los establecimientos de salud, esto debido a que son territorios más vulnerables considerando además que se encuentra en zona de inundabilidad.

Por el lado de la conexión vial, podemos analizar que existen dos usos de infraestructura que se verían interrumpidos en su funcionamiento, siendo estos el puente de Cahuil y El Puente Negro, las cuales son vías de acceso a nuestra comuna desde la Ruta I-90 por el norte y la conectividad por nuestra comuna vecina de Paredones por el sur, por lo cual traería grandes consecuencias negativas en lo que se relaciona a tráfico vehicular y a la segregación espacial entre las comunas.

Finalmente debemos considerar que la comuna de Pichilemu posee, tres Servicentros de combustible, supermercados, Punteras de Essbio, Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y el único Banco a nivel comunal, todas estas infraestructuras las cuales cumplen funciones de servicios y abastecer a la población, generando de esta manera que se genere un desabastecimiento notorio para el territorio.

- Servicios

La importancia del análisis de los servicios urbanos recae en el efecto que estos poseen tanto en la vida de las personas como en el correcto funcionamiento y crecimiento del sistema urbano que

conforman las ciudades, ya que estas corresponden a actividades que resuelven, de manera colectiva, necesidades de las familias y las empresas que no pueden ser encaradas individualmente o cuya resolución individual sería poco racional.

Por consiguiente, es importante identificar y analizar qué servicios se encuentran ubicados en zona de evacuación a lo largo de la comuna, esto para poder contemplar las medidas necesarias a tomar en caso de Tsunami.

En base a esto, se lograron dar con los siguientes resultados, los cuales son presentados de manera individual dependiendo de la ubicación geográfica en la que están:

TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD
Armada de Chile Capitanía de Puerto de Pichilemu	01
Logística de Ilustre Municipalidad de Pichilemu	01
Servicios como Fonasa, Indespa, en dependencias ex Delegación Provincial Cardenal Caro, en Av. Costanera S/N.	01
Tenencia responsable Ilustre Municipalidad de Pichilemu/DIDECO	01
Dirección de Medio Ambiente	01

Según el análisis que se puede desprender de estos servicios ubicados principalmente en Av. Costanera, uno de los servicios que tendría un mayor impacto en la afectación de un Tsunami, sería las bodegas de la Dirección de Operaciones de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, debido a que se encuentran elementos de ayuda a la comunidad como motobombas, generadores, herramientas, etc., que pueden verse afectados en caso de llegar a ser utilizados en alguna emergencia, como es un Tsunami.

- Medio Ambiente

La importancia del medio ambiente radica en que este se comprende como el espacio en el que se desarrollan la vida de los distintos organismos favoreciendo su interacción. En base a esto Chile alberga alrededor de 31.000 especies, variando estas entre plantas, algas, animales, hongos y bacterias, los cuales representan una gran diversidad de ecosistemas marinos, costeros, terrestres e insulares. La riqueza de especies y el grado de endemismo se encuentran heterogéneamente distribuidos a lo largo del territorio nacional, sin embargo, en la zona centro y sur del país existe una concentración inusual de especies endémicas, por lo cual estas zonas fueron catalogadas como uno de los 35 puntos calientes o “Hotspot” mundiales de biodiversidad.

Tenemos que considerar además que la comuna de Pichilemu, posee una biodiversidad riquísima en cuanto a su valor ecológico, teniendo presente en la comuna existen humedales como son El Ancho, El Bajel, El Barro, laguna del Perro, laguna del cura, Cáhuil, entre otros y un Humedal decretado como Humedal Urbanos identificados como Laguna Petrel, donde existen flora y fauna propia, especialmente de aves características y otras aves migratorias, que convierten estos lugares también en zonas de nidificación y crecimiento de polluelos, donde su vegetación también es parte importante para el desarrollo de esta particular biodiversidad.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Monitoreo conjunto en terreno con organismos integrantes del COGRID Comunal por amenaza de tsunami. • Entrega de información de alertas a la Sociedad Civil Organizada emanadas desde SENAPRED Regional. • Puesta a punto (chequeo técnico) y asignación de recursos por organismos que componen el Cogrid para proporcionar una respuesta eficaz. • Preparar el proceso de evacuación (chequeo de zonas seguras, stock de emergencia local, estado y revisión de centros de acopio, puesta a punto de albergues, asignación de vehículos y/o medios por contingencia, etc.)	• Presidente (Alcalde), Director G.R.D. e integrantes titulares del COGRID Comunal.
Amarilla	• Ejecución de medidas de respuesta y apoyo, por eventos asociados a amenaza de Tsunamis. • Convocatoria del COGRID Comunal • Entrega de información a la comunidad.	• Presidente (Alcalde), Director G.R.D. e integrantes titulares del COGRID Comunal.
Roja	• Elaboración de informes de afectación. • Informes de afectación de infraestructuras críticas. • Reunión COGRID. • Monitoreo de afectación de población. • Habilitación de Albergues.	• Presidente (Alcalde), Director G.R.D. e integrantes titulares del COGRID Comunal. • Directores Municipales requeridos.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Realizar una vigilancia preventiva, de los lugares indicados como de interés para los efectos de un evento adverso. Chequeo visual de zonas costeras Comunes.	• Encargado de Emergencia Comunal. • Carabineros de Pichilemu. • Seguridad Pública.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilación y análisis de información relevante del evento de Tsunamis, obteniendo una Retroalimentación de antecedentes con integrantes de instituciones del COGRID Comunal..	• Encargado de Emergencia Comunal. • Seguridad Pública.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Una vez recopilada la información se deberá realizar informes de los puntos de mayor afectación, los cuales generarán un mayor impacto	• Director G.R.D.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Dichas áreas serán determinadas por información proporcionada por las instituciones que componen el Cogrid, en base al nivel de afectación.	• Director de G.R.D. • Encargado de Emergencia Comunal. • Dirección de Operaciones. • DOM.
Convocar Comité Comunal.	Instancia que permitirá realizar una coordinación conjunta en etapa de preparación a través de la emisión de Alertas emitidas por SENAPRED Regional. En dicha instancia se podrán coordinar acciones de preparación y alistamiento previo de recursos.	• Alcalde. • Director G.R.D.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Proceso que involucra establecer lineamientos para la entrega fluida y concreta de la información hacia la comunidad.	• Alcalde. • Administrador municipal • Director G.R.D.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Entregar la información oportuna a las entidades de niveles superiores para la toma de decisiones	• Alcalde. • Director G.R.D.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Entregar de forma eficaz y oportuna, las alertas a la mayor cantidad de personas y familias, por todos los medios que sean posibles.	• Alcalde. • Director G.R.D. • Administrador Municipal • Comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Proceso que involucra a todos los organismos de primera respuesta y apoyo del nivel local, disponiendo de recursos para la vigilancia de la evolución de la emergencia.	• Alcalde. • Director G.R.D. • DAF • DIDECO. • Dirección de Seguridad Pública. • Dirección de Operaciones.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Involucra acciones de Municipales, que garanticen la rápida activación de albergues establecido en la comuna, en el caso que se produzcan evacuaciones o afectados en la comuna. Tendrán que asignarse los recursos físicos, humanos y financieros para la concreción de dicho fin.	• Director G.R.D. • DIDECO. • Departamento Social • DAEM • Departamento de Salud • DAF • Dirección de Operaciones.

Comprobar disposición de stock crítico.	Contar con un inventario de materiales de primera necesidad, el cual este a disposición y entrega en momentos oportunos	• Director G.R.D. • DIDECO. • Departamento Social • Dirección de Operaciones • Departamento de Salud • DAF
Evaluar situación en terreno.	Desplegar los recursos humanos municipales, con la finalidad de obtener una visión real de los sectores involucrados	• Director de Seguridad Pública • Director G.R.D. • Dirección de Operaciones. • DIDECO
Establecer planificación por contingencia que garantice la rápida asistencia ante eventual suspensión de suministro eléctrico y agua potable.	Acciones de preparación y alistamiento de recursos para una asistencia eficaz en sectores afectados por interrupción de suministros.	• Empresa C.G.E. • Empresa Essbio. • Director de Obras Municipales. • Dirección de Operaciones. • Director G.R.D.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Destinación de recursos, para el despliegue dentro del territorio e insumen de la situación del territorio.	• Alcalde. • Cuerpo de Bomberos • Carabineros de Pichilemu. • Director de Seguridad Pública. • Director de Gestión de Riesgos de Desastres. • Encargado de Emergencia comunal.

		• DAEM. • Director de Hospital Pichilemu. • Director de Salud Municipal. • DOM • Empresa Essbio. • Empresa C.G.E.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según los lugares más afectados y la cantidad de afectados se destinarán los recursos.	• Director de Gestión de Riesgos de Desastres. • Director de Operaciones Comunal. • Cuerpo de Bomberos de Pichilemu. • Carabineros de Pichilemu. • Director de Hospital de Pichilemu. • Director de Salud Municipal. • Dideco.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Por intermedio del COGRID, se solicitaran recursos extras para la atención de la Emergencia.	• Director de Gestión de Riesgos de Desastres.
Convocatoria del Comité Comunal.	Realizar reuniones para verificar el estado de la emergencia y el uso escalonado de recursos.	• Alcalde. • Director de Gestión de Riesgos de Desastres.
Elaboración de informes ALFA.	Entregar la información necesaria para la solicitud para la asignación de recursos.	• Director de Gestión de Riesgos de Desastres.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Solicitar y apoyar con insumos logísticos (de contar con ellos) u otros para el correcto salvataje de personas.	• Todos los integrantes titulares y/o suplente del COGRID Comunal de Pichilemu.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Por intermedio de los cambios de fase del SENAPRED y según sus indicaciones se dará un aviso de evacuación según el tipo de evento y afectación.	• Director de Gestión de Riesgos de Desastres. • Cuerpo de Bomberos de Pichilemu. • Carabineros de Pichilemu. • Director de Seguridad Pública.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Mediante el desarrollo de la respuesta, se deben habilitar de forma rápida y eficiente los albergues que se hayan pre establecido con anterioridad para dicha situación. Dichos albergues deben cumplir con los estándares exigidos por la autoridad sanitaria.	• Director de Gestión de Riesgos de Desastres. • Dirección de Desarrollo Comunitario. • DAEM. • Director Salud Municipal.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Proceso que involucra una coordinación conjunta para la búsqueda y rescate de personas que se encuentren desaparecidas al momento de desarrollarse una emergencia mayor, desastre o catástrofe.	• Director de Gestión de Riesgos de Desastres. • Carabineros de Pichilemu. • Cuerpo de Bomberos de Pichilemu. • Capitanía de Puerto de Pichilemu, en su área de responsabilidad.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Destinar recursos humanos y materiales para la atención de animales o mascotas y ponerlos al resguardo.	• Encargado comunal de emergencias. • DIDECO. • Personal de Prodesal y tenencia responsable.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Proceso que involucra la gestión de recursos y capacidades del nivel local a través de los instrumentos y protocolos establecidos.	• Director de Gestión de Riesgos de Desastres. • Profesional G.R.D. • Comisaria de Pichilemu.

		• Cuerpo de Bomberos de Pichilemu. • Capitanía de Puerto de Pichilemu en su área de responsabilidad.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Destinar recursos humanos, del servicio de asistencia primaria los centros de atención avanzada o reforzar los centro primarios.	• Director Hospital de Pichilemu. • Director de Salud Municipal. • Director de Seguridad Pública. • Encargado Comunal de Emergencias.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitar la presencia, de personal para las labores de acopio de ayuda.	• Director Gestión de Riesgos de Desastres. • DIDECO. • Organizaciones comunitarias y privados que participen en la ayuda.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Dicho proceso será íntegramente apoyado por organismos integrantes del COGRID Comunal, como lo es el Municipio a cargo del Jefe de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, Profesional y su Encargado de Emergencia Comunal, este último estando siempre en terreno. Cabe precisar, que, declarándose un estado de evacuación, todos los recursos locales necesarios tendrán prioridad de ser usados en garantizar un efectivo proceso, significando el uso de vehículos, buses, maquinaria, entre otros.

En el sector del borde costero comunal, la Autoridad Marítima, a través de la Capitanía de Puerto de Pichilemu, tendrá la responsabilidad junto a equipos de apoyo municipal como seguridad pública, la evacuación del litoral comunal.

El cuerpo de Bomberos de Pichilemu, también cooperaran en la etapa de evacuación en sectores donde sea necesario apoyar a los equipos municipales o a quienes compongan el Cogrid.

La comuna de PICHILEMU, cuenta con vías de evacuación y puntos de encuentros en las zonas altas de la ciudad como lo son la cota 30, el cual esta medida como sistema internacional, además de

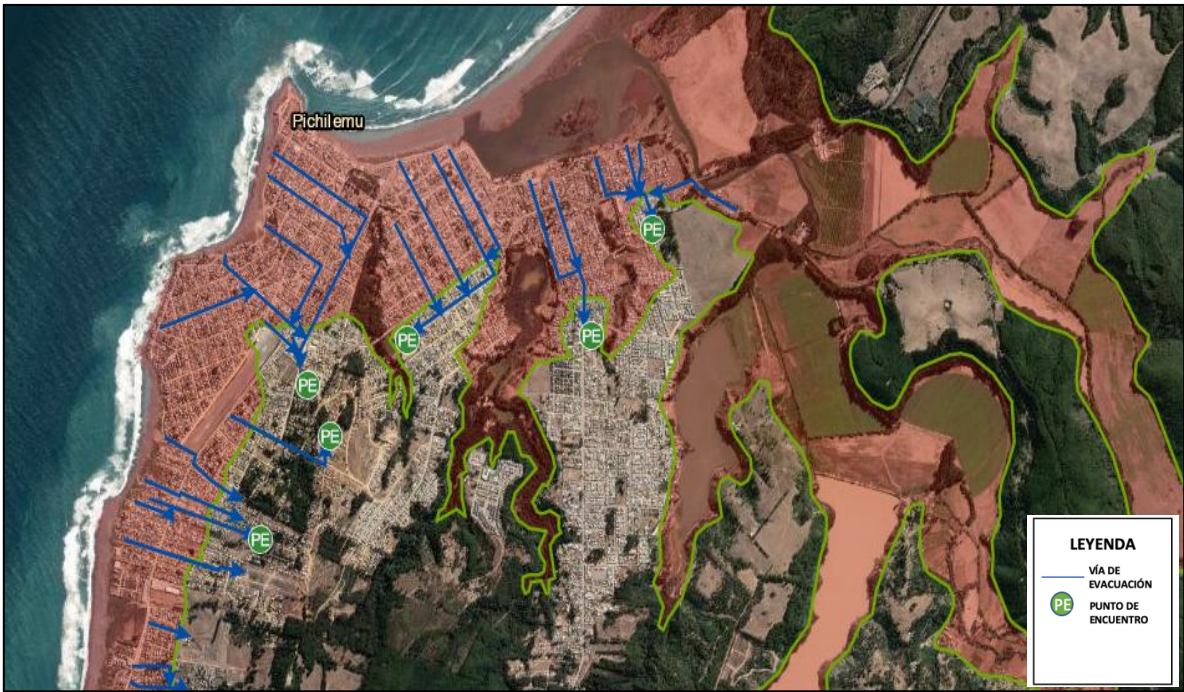
contar con señaléticas direccionales a lo largo de las vías, con luces de emergencias dentro de las mismas, conforme los señalado en los planos de evacuación de Senapred.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Para el efecto de alerta a la población ante un evento adverso, la comuna será alertada por:

- Como sistema local, será la Sirena del cuartel de bomberos, los cuales alertaran de la ocurrencia de un evento adverso con afectación a la comuna y que estas se deben dirigir a las zonas destinadas a la evacuación.
- El sistema SAE (Sistema de Alerta de Emergencias) como sistema complementario a los sistemas locales de alertamiento a la población (señales sonoras de alarmas), enviara una señal a los teléfonos móviles de la amenaza u ocurrencia de un evento adverso.
- Los sistemas de otras instituciones también serán utilizados para informar a la comunidad, como por ejemplo el de Capitanía de Puerto de Pichilemu, que es una señal sonora informando a la comunidad en el Borde Costero.
- Con los equipos municipales como seguridad pública, previa instrucción del Cogrid comunal, informarán a la población las alertas que afecten nuestra comuna, siendo prioridad todo el borde costero y playas del sector.

3.2.4. Plano de Evacuación



Las vías de evacuación, se encuentran plenamente identificadas y señalizadas a nivel comunal donde además se encuentran los puntos de encuentro
Sector Centro de Pichilemu.



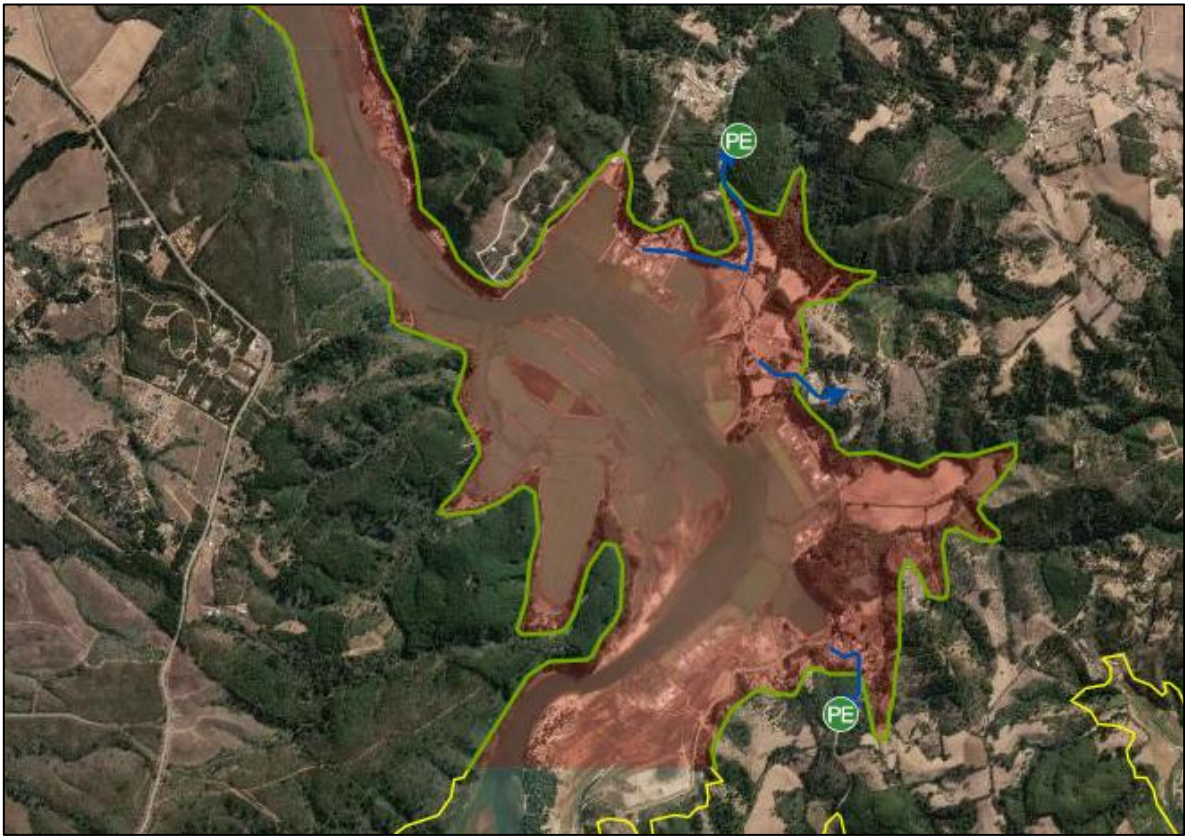
Las vías de evacuación, se encuentran plenamente identificadas y señalizadas a nivel comunal donde además se encuentran los puntos de encuentro
Sector Playa Hermosa.



Las vías de evacuación, se encuentran plenamente identificadas y señalizadas a nivel comunal donde además se encuentran los puntos de encuentro
Sector Punta de Lobos.



Las vías de evacuación, se encuentran plenamente identificadas y señalizadas a nivel comunal donde además se encuentran los puntos de encuentro Sector Cahuil.



Las vías de evacuación, se encuentran plenamente identificadas y señalizadas a nivel comunal donde además se encuentran los puntos de encuentro Sector Barrancas y La Villa.

	PICHILEMU	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 22 de 30
	Fecha: 03-07-2025	

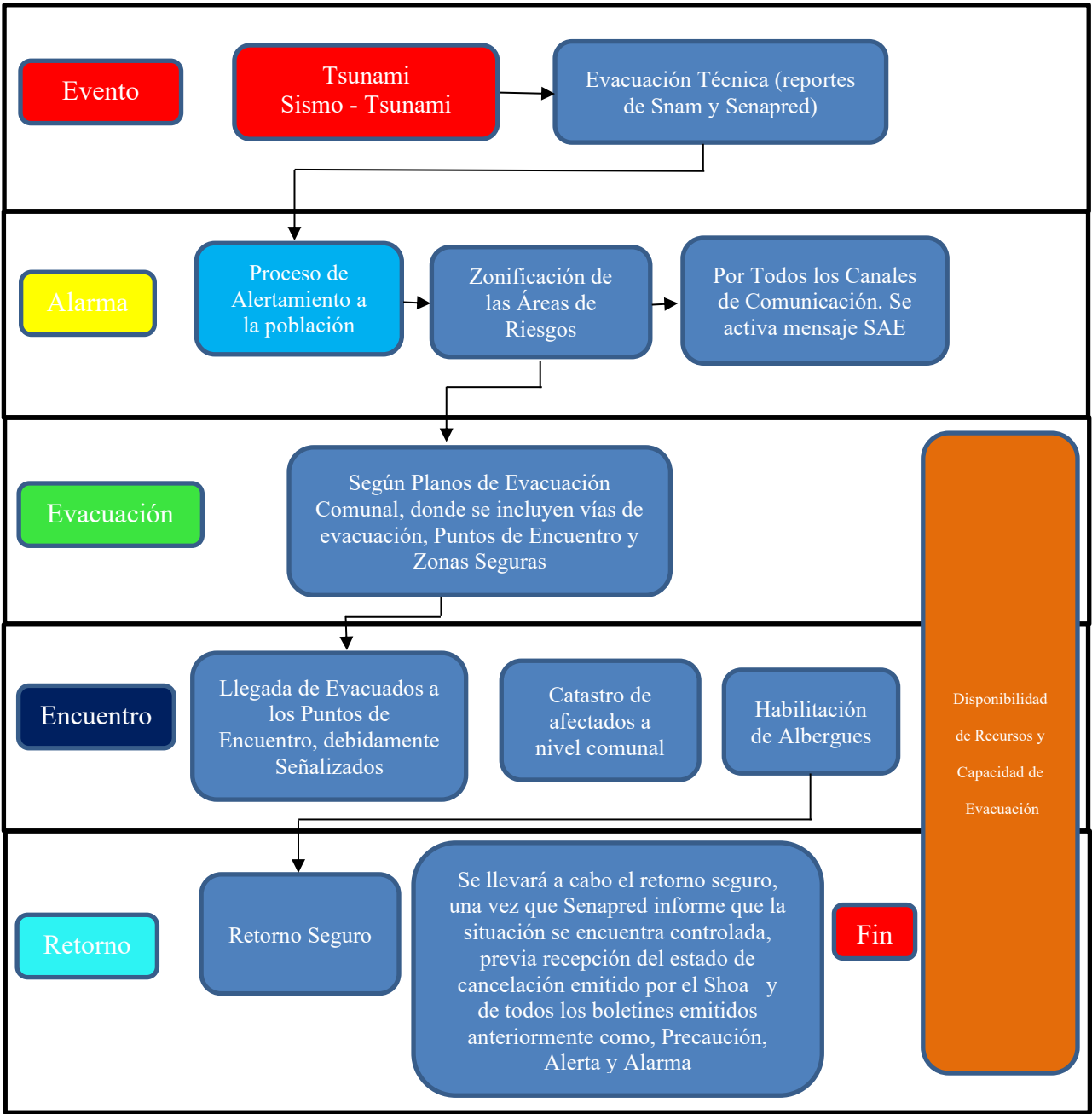
3.2.5. Proceso de Evacuación

Existen dos tipos de evacuación en caso de amenaza de tsunami, definidas en el protocolo vigente SENAPRED-SHOA, del año 2023, que coincide con la puesta en marcha de la Ley 21.364, la primera que indica evacuar a zona de precaución y la segunda indica evacuar a zona segura, lo que dependerá de las características del sismo y a las evaluaciones que realicé el SNAM.

El detalle de cada acción aparece especificado en el protocolo mencionado anteriormente. El proceso de evacuación se desarrolla en los niveles comunales, provinciales y regionales. El Comité de Gestión del Riesgo de Desastre, a través de sus integrantes mantendrá contacto directo con los niveles locales para monitorear y vigilar el proceso de evacuación, considerando:

- La población expuesta que será evacuada según protocolo.
- Se disponga de los recursos y capacidades para la evacuación de instalaciones complejas y de alta concentración de población.
- Se establezcan las áreas de restricción de acceso de ser necesario.
- Se monitoreen las condiciones de infraestructura y servicios de instalaciones críticas.
- Evaluar permanentemente requerimientos específicos según necesidades especiales de la población.
- Se evalúen los territorios afectados, antes de permitir el acceso a estos.
- Se brinden las condiciones de seguridad a la población, en puntos de encuentro y zonas seguras durante todo el periodo de evacuación hasta que la alerta haya sido cancelada.
- Se brinden las condiciones de seguridad para el retorno seguro de la población.
- Otras consideraciones que el COGRID Comunal considere necesarias.

Diagrama de Flujo del Proceso de Evacuación



Este diagrama de flujo, representa los pasos que se deben adoptar por la comunidad y los organismos que deben participar en el Cogrid comunal, ante una eventual emergencia declarada por Senapred, específicamente de Tsunami, donde todo el borde costero comunal puede verse afectado por esta amenaza.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Visitas con profesionales y apoyos técnicos, en la revisión del territorio.	• ALCALDE • Director SECPLAN • Director DOM

Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Realizar reuniones para verificar el estado de la emergencia y el uso escalonado de recursos.	• ALCALDE • Director de Gestión de Riesgos y Desastres. • Instituciones de Orden y Seguridad.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se enviará una solicitud a los estamentos de Orden y Seguridad, para el resguardo y las acciones que le competan en las zonas afectadas, en coordinación con Senapred.	• ALCALDE • Administrador Municipal • Director de Seguridad Pública. • Director de Gestión de Riesgos y Desastres.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Destinar un lugar específico por área o sector para el resguardo de personas afectadas por alguna emergencia.	• ALCALDE • Director de Gestión de Riesgos y Desastres. • Dideco.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Será un lugar o lugares destinados a la recepción de ayuda por demanda espontánea de la ciudadanía.	• ALCALDE • Director de Gestión de Riesgos y Desastres. • DIDECO • Departamento Social • Departamento de Salud.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Destinar un lugar o lugares en donde se haga entrega de elementos de primera necesidad u otros materiales con los que cuente.	• ALCALDE • Director de Gestión de Riesgos y Desastres. • DIDECO • Departamento Social • Departamento de Salud.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Se dispondrá de personal para el cuidado de fauna silvestre, además de solicitar ayuda a organismos especializados.	• Dirección de Medio Ambiente. • DIDECO, Tenencia responsable y Prodesal.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Se dispondrá de personal para el cuidado de animales de compañía además de poner a disposición personal para la ayuda de otras entidades.	• Dirección de Medio Ambiente. • Dideco, Tenencia responsable y Prodesal.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Solicitar a los estamentos correspondientes la vigilancia por la generación de vectores sanitarios.	• Organismo técnico externo

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Alarma de Tsunami: véase Estado: Alarma.

Altura de Inundación: Elevación alcanzada por el agua del mar en el lado tierra. La altura de inundación es la suma de la profundidad de inundación y la cota de elevación del terreno local. Su unidad de medida es el metro (m).

Amenaza de Tsunami: Potencial ocurrencia de un tsunami que puede manifestarse en sectores costeros.

Área de Inundación: Superficie total inundada por eventos de tsunami.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	PICHILEMU	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 25 de 30
	Fecha: 03-07-2025	

Bloque SIPAT: véase Sistema Integrado de Predicción y Alarma de Tsunami: Bloque SIPAT

Boletín: Instrumento que comunica el o los estados adoptados por el SNAM (SHOA) a SENAPRED, al Ámbito Marítimo y al Ámbito Naval. Estos indican una condición que puede implicar o no amenaza de Tsunami. Los boletines tendrán un número correlativo que los diferenciarán y darán continuidad al manejo del evento.

Boletín Amenaza de Tsunami: Boletín emitido por el SNAM (SHOA) que indica una condición de amenaza de Tsunami, que comunica a la SENAPRED, al Ámbito Marítimo y al Ámbito Naval, los estados (Informativo, Precaución y Alarma) que por bloques son establecidos por el SNAM para el territorio nacional para un determinado evento sísmico que puede implicar amenaza de Tsunami.

Cancelación: véase Estado: Cancelación

Cancelación de Evacuación Preventiva: véase Evacuación Preventiva - Cancelación

Coordenadas y Profundidad (del sismo): Sistema que se utiliza para expresar las coordenadas geográficas del epicentro (proyección en la superficie del hipocentro) definidas por latitud y longitud, cuya referencia es el Datum WGS84; convencionalmente se definen los hemisferios Sur y Oeste con signo negativo. La profundidad del evento se mide en kilómetros a partir del nivel medio del mar.

Estado: Condición establecida por el SNAM, considerando la potencialidad del sismo, resultados emitidos por el SIPAT, PTWC y las variaciones del nivel del mar, para generar o no un Tsunami o para indicar que la amenaza ha cesado. El estado puede ser: Informativo, Precaución, Alarma y/o Cancelación.

- **Informativo:** Estado difundido por el SNAM a SENAPRED, Autoridades Navales y Marítimas cuando dentro del campo cercano no existe una amenaza de Tsunami para las costas de Chile. Para campo lejano, define que el sismo no tiene las condiciones para generar una amenaza o que las características del sismo serán evaluadas por el PTWC quien emitirá si existe amenaza de Tsunami para las costas de Chile.
- **Precaución:** Estado difundido por el SNAM a SENAPRED, Autoridades Navales y Marítimas cuando existe una amenaza de Tsunami cuyos efectos sólo sean evidentes en la Zona de Precaución. Este estado estará asociado a un Tsunami menor y estará delimitado por los bloques SIPAT, los que serán informados en el respectivo Boletín, contemplando la evacuación de la Zona de Precaución. Para sismos de Campo Lejano, el estado de Precaución se emitirá cuando el PTWC indique que existe una amenaza de Tsunami para las costas de Chile y estará limitado por los bloques SIPAT. Este estado podrá ser actualizado y/o modificado en la medida que existan nuevos antecedentes sísmicos, pronósticos y/o mediciones del nivel del mar.
- **Alerta:** Estado difundido por el SNAM a SENAPRED, Autoridades Navales y Marítimas cuando existe una alta probabilidad de ocurrencia de un tsunami para las costas de Chile, producto de un sismo de campo cercano o lejano. El estado de Alerta será actualizado en la medida que existan nuevos antecedentes sísmicos, de mediciones del nivel del mar o de pronóstico emitido por el SIPAT o PTWC, pudiendo efectuarse cambios de estado.
- **Alarma:** Estado difundido por el SNAM a SENAPRED, Autoridades Navales y Marítimas cuando existe un peligro inminente de Tsunami en las costas de Chile, producto de un sismo de campo cercano o lejano. El estado de Alarma será actualizado en la medida que existan nuevos antecedentes sísmicos, de mediciones de nivel del mar o de pronóstico emitido por el SIPAT o PTWC, pudiendo efectuarse cambios de estado.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	PICHILEMU	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 26 de 30
	Fecha: 03-07-2025	

- **Cancelación:** Estado difundido por el SNAM a SENAPRED, Autoridades Navales y Marítimas, indicando el término total o parcial de el o los estados emitidos en Boletines previos (Precaución-Alerta-Alarma).

Evacuación Preventiva: Acción establecida por SENAPRED, donde frente a la amenaza de un Tsunami se aplica cuando se obtiene información validada sobre intensidades Mercalli por parte de la o las Direcciones Regionales de SENAPRED y sus informantes Mercalli en Zonas Costeras.

- **Cancelación de Evacuación Preventiva:** Corresponde a la acción exclusiva de SENAPRED al momento de dar término a la Evacuación Preventiva declarada para la o las regiones afectadas.

- **Autoevacuación:** Ejecución del Plan de Evacuación cuando se perciben los signos de la naturaleza que indican que un tsunami podría producirse (Ej.: Sismo que dificulta mantenerse en pie o con una duración mayor o igual a 30 segundos). Se realiza sin que medie un aviso oficial de alerta o alarma de tsunami por parte de las autoridades.

- **Evacuación Horizontal:** Es la acción de trasladarse a una zona de seguridad en terrenos altos. La evacuación horizontal debe ser siempre la primera opción.

- **Evacuación Vertical:** Es la acción de subir a los pisos superiores de edificios, preferentemente de 8 pisos o más.

Evaluación (de Tsunami): Acción que ejecuta el SNAM para definir si existe amenaza de Tsunami para las costas de Chile.

Fase-W: Método que permite obtener una solución automática, rápida y precisa del mecanismo focal (tensor de momento) y la magnitud (Mww) de grandes terremotos.

Informativo: véase Estado: Informativo

Informe de Senapred: Informe emitido por el Centro Nacional de Alerta Temprana (CAT) que contiene información de intensidades percibidas en diferentes localidades, el cual es difundido al SNAM, Centro Sismológico Nacional (CSN) y Sistema Nacional de Protección Civil (SNPC) a través de correo electrónico, radio (P25 y/o VHF) y fax. En este reporte se informa la existencia de una evacuación preventiva en curso.

Informe del Centro Sismológico Nacional (CSN): Reporte emitido por el CSN respecto de los parámetros hipocentrales de un sismo. Éste puede ser preliminar o final.

- **Informe Preliminar:** Información, de los parámetros hipocentrales y magnitud de un sismo reemitidos por correo electrónico o por los canales de voz, provenientes del sistema automático de procesos del CSN.

- **Informe Final:** Información de los parámetros hipocentrales y magnitud de un sismo remitidos por correo electrónico o por los canales de voz, provenientes del proceso y análisis manual de la información registrada por estaciones sismológicas.

Intensidad (del sismo): Es una medida, obtenida por la comparación con la escala de intensidades, de la observación de los efectos producidos por un sismo, que incide directamente en las personas, animales, estructuras y terreno en un lugar particular. En Chile se utiliza la Escala de Intensidades de Mercalli Modificada, descrita en la Norma Chilena Oficial NCh 3 Of61 del Instituto Nacional de Normalización.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	PICHILEMU	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 27 de 30
	Fecha: 03-07-2025	

Isosista: Corresponde a la curva que se obtiene uniendo sobre un mapa los puntos donde, para un terremoto, se ha reportado la misma Intensidad. Un mapa de Isosistas incluye toda la información de Intensidades reportadas en la zona afectada por el sismo.

Línea de Inundación: es la línea que une todos los puntos correspondientes a la máxima penetración horizontal del tsunami y que delimita el área de inundación. Es posible que su determinación considere más de un evento de tsunami, en cuyo caso corresponderá a la envolvente de las Líneas de inundación de eventos individuales.

Línea de Seguridad: Es una línea demarcada en los planos de evacuación, que limita una zona de seguridad ante tsunami y que se encuentra por sobre el área de inundación o zona de amenaza. Esta línea es determinada por cada municipio.

Longitud de onda de un tsunami: distancia horizontal entre puntos similares en dos ondas sucesivas medidas perpendicularmente a la cresta. La longitud de onda de tsunamis generados por sismos se encuentra en el rango entre 20 y 300 Km.

Magnitud (del sismo): Es una medida del tamaño de un sismo que tiene relación con la cantidad de energía liberada en forma de ondas elásticas (ondas internas o superficiales), como también ondas de período largo de entre 200 y 1.000 segundos (Fase W). Se puede considerar como el tamaño relativo de un temblor y se determina, en el primer caso, considerando la amplitud máxima de movimiento de la onda registrada, a la cual se le aplica una corrección por distancia epicentral y profundidad focal. En el segundo caso, por la inversión de la forma de onda de período largo (Fase W), comparada con los registros observados. También es posible estimar la magnitud del sismo a partir de las deformaciones producidas en la corteza terrestre. En oposición a la intensidad, que generalmente es mayor en la zona epicentral, un sismo posee solamente una medida de magnitud en la escala utilizada. Los tipos de magnitudes que se utilizan en forma más común son:

- ML = Magnitud Local.
- Mw = Magnitud Momento.
- Mww = Magnitud Momento obtenida a partir de la fase W.
- Mwp = Magnitud Momento obtenido a partir del espectro de ondas P.
- mb = Magnitud determinada a partir de la amplitud de las ondas internas.
- Ms = Magnitud determinada a partir de la amplitud de las ondas superficiales.

Maremoto: Sinónimo en español de Tsunami.

Nivel Medio del Mar: corresponde al plano en torno al cual oscila la marea. Se calcula mediante promedio aritmético de observaciones horarias de altura de la marea y puede ser diario, semanal, mensual y anual.

Parámetros hipocentrales (del sismo): Son aquellas variables que determinan geográficamente la posición del foco o hipocentro, lugar donde se inicia el proceso de ruptura, así como también el instante en el cual se inicia. La determinación de las cuatro variables – latitud, longitud, profundidad y el Tiempo Origen- se realiza mediante procesos automáticos y manuales.

Precaución (Estado de): véase Estado: Precaución

Profundidad de Inundación: es la profundidad del agua del tsunami sobre la cota del terreno medido en un sitio específico. Su unidad de medida es el metro (m).

Red Sismológica Nacional: en adelante RSN, consiste en estaciones sismológicas remotas (sismógrafos, acelerógrafos, instrumentos GNSS), un sistema de comunicaciones y una Central de Procesamiento de Datos de responsabilidad de la Universidad de Chile. El CSN es responsable de la operación y administración de la RSN. Esta se compone de tres subredes:

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	PICHILEMU	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 28 de 30
	Fecha: 03-07-2025	

- **Red Sismológica (RS):** Esta red está compuesta por estaciones multi-paramétricas y su uso se orienta principalmente a la respuesta rápida de emergencia (corto plazo), y para lo cual cuenta con comunicaciones robustas que permitan mantener la continuidad operativa durante un terremoto.
- **Red Geodésica (GPS):** Red compuesta por estaciones geodésicas que permite captar el desplazamiento del suelo producido por el evento sísmico.
- **Red Nacional de Acelerógrafos (RNA):** Red compuesta por instrumentos que permite medir la aceleración del terreno, su uso se orienta principalmente al estudio del comportamiento de suelos. Las estaciones se encuentran instaladas en las principales ciudades del país y en aquellos lugares donde exista infraestructura.

Red de estaciones de Nivel de Mar: Red compuesta por plataformas digitales satelitales instaladas en el mar frente a la costa de Chile y territorios insulares, que monitorean en tiempo real las variaciones del nivel del mar. Referencia (del sismo): Referencia geográfica a alguna de las localidades, ciudad, pueblo, aldea o lugar cercano a la zona epicentral.

Retardo: Diferencia de tiempo obtenida a partir del tiempo origen y el tiempo de generación del informe preliminar o final.

Shakemap: Mapa que se muestra la intensidad instrumental producida por un terremoto; posee una serie de versiones que depende de la información utilizada en su generación.

Sismo cercano: Sismo que ocurre en Chile o en una zona cercana al territorio nacional, específicamente dentro del Polígono de Campo Cercano definido por el SNAM. Los sismos cercanos generalmente son percibidos dentro del territorio nacional.

Sismo Interplaca: Sismo que ocurre en la zona de contacto entre dos placas tectónicas.

Sismo lejano: Sismo que ocurre en territorio que no es nacional o cercano a éste, es decir, fuera del Polígono de Campo Cercano definido por el SNAM.

Sismo percibido: Sismo reportado por el Centro Nacional de Alerta Temprana de Senapred como advertido por los enlaces locales certificados pertenecientes al Sistema Nacional de Protección Civil.

Sismo tsunamigénico: Sismo que tiene la capacidad de inducir la generación de un tsunami.

Sistema DART (Deep ocean Assesment and Reporting of Tsunamis): Las boyas DART II, son un sistema para el monitoreo de maremotos o tsunamis en alta mar. Compuesto por una boya y un registrador de presión de fondo. Este último, mide constantemente el nivel del mar y es capaz de detectar variaciones producto del paso de un tsunami, a pesar de que en aguas profundas sea de pocos centímetros, el sistema discrimina a través del período de la onda, aprovechando la gran longitud de onda de los tsunamis. Cuando se activa el sensor, cambia el tiempo de emisión a la boya que se encuentra en la superficie y ésta transmite los datos a través del sistema satelital con mayor frecuencia. Los datos son recepcionados en dependencias del Centro Nacional de Datos de Boyas (NDBC) y del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA).

Sistema Integrado de Predicción y Alarma de Tsunamis (SIPAT): Software utilizado por el SNAM para el apoyo en la toma de decisiones, que utiliza la metodología de eventos premodelados para la determinación de la amenaza de Tsunami para la costa de Chile. - Bloque SIPAT: División del territorio nacional utilizada por SIPAT para definir las áreas bajo amenaza por un determinado estado (informativo, precaución, alarma y cancelación).

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	PICHILEMU	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 29 de 30
	Fecha: 03-07-2025	

Sistema Nacional de Alarma de maremotos (SNAM): entró en vigencia el año 1964 y mediante el Decreto Supremo N°26 de 1966, su organización, dirección y control fue entregada al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA). Representa al Estado de Chile ante el Sistema Internacional de Alerta de Tsunamis del Pacífico, cuyo centro de operaciones es el Pacific Tsunami Warning Center (PTWC) ubicado en Hawaii (Estados Unidos). El SNAM y PTWC interactúan permanentemente por medio de una serie de elementos tecnológicos que monitorean los factores indicativos de un posible tsunami.

Tiempo de arribo del tsunami: Tiempo de llegada del primer tren de ondas a un determinado sitio. Corresponde al tiempo transcurrido entre el inicio del sismo y el comienzo de la desnivelación descontando la marea.

Tiempo Origen Local: Hora oficial de Chile Continental, expresada en horas, minutos y segundos en que se produce el inicio del evento sísmico en el hipocentro.

Tiempo Origen UTC: Tiempo Universal Coordinado, expresado en horas, minutos y segundos en que se produce el inicio del evento sísmico en el hipocentro.

Tsunami: es un fenómeno físico que se origina por sismos que ocurren bajo o cerca del fondo oceánico, remociones en masa, derrumbes submarinos y erupciones volcánicas y se manifiesta en la costa como una gran masa de agua que puede inundar y causar destrucción en las zonas costeras. Los tsunamis causados por sismos cercanos a la costa, pueden arribar en pocos minutos y sus efectos continuar por varias horas después de ocurrido el sismo. Los tsunamis también pueden ser generados en lugares distantes, ubicados a miles de kilómetros, demorando horas en arribar a las costas más lejanas.

A nivel nacional y en marco de la Gestión del Riesgo de Desastre se diferencian los siguientes tipos de tsunami: Tsunami (tipos de):

- **Tsunami Instrumental:** Tsunami cuyos efectos son sólo detectables a través de los sensores de las Estaciones de Nivel del Mar. No generan daño en zonas costeras ni afectan a los sectores marítimos. Las amplitudes de Tsunami esperadas serán inferiores a 30 centímetros en la costa.
- **Tsunami menor:** Tsunami cuyo comportamiento hidrodinámico incluye corrientes que pueden ser peligrosas para la actividad que se realice en el mar. Las amplitudes de Tsunami debieran ser mayores o iguales a 30 centímetros y menores a 1 metro en la costa.
- **Tsunami intermedio:** Tsunami cuyos efectos se traducen en inundaciones costeras en localidades con pendiente suave, daños leves a estructuras de material ligero y embarcaciones situadas en el borde costero. Las amplitudes de Tsunami debieran ser mayores o iguales a 1 metro y menores a 3 metros en la costa.
- **Tsunami mayor:** Tsunami cuyos efectos se traducen en grandes inundaciones en Zonas Costeras, con amplitudes de Tsunami que podrían superar los 3 metros, generando daños a estructuras, buques de gran escala y pudiendo ocasionar muertes, lesiones u otros impactos. Sus efectos pueden extenderse y afectar a zonas costeras alejadas del área de generación del Tsunami. Velocidad de propagación o celeridad del tsunami:

Velocidad de propagación de una onda de tsunami en el océano, cuya longitud de onda es suficientemente grande en comparación con la profundidad del mar.

	PICHILEMU	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 30 de 30
	Fecha: 03-07-2025	

Zona de Precaución: Franja del territorio que comprende los terrenos de al menos 80 metros de ancho, medida desde la línea de la playa de la costa del litoral, o desde la ribera en los ríos, o la extensión de la playa misma hasta el muro de contención, costaneras o caminos. Asimismo, se considerará la playa y el fondo de mar o río, que haya sido rellenado artificialmente por obras de contención que permitan asegurar su resistencia a la acción del tiempo y de las aguas.

Zona de Ruptura: Sección del plano de falla que se desliza, dando origen a un sismo.

Zona Segura (o Zona de Seguridad ante Tsunami): Lugar que se encuentra sobre la línea de seguridad, definida por el municipio y que debe estar claramente señalizada en los planos de evacuación por tsunami y en el terreno

	PICHILEMU	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 1 de 26
	Fecha: 30-05-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES

PICHILEMU

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	PICHILEMU	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 2 de 26
	Fecha: 30-05-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	7
2.3.	Análisis de la Exposición	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	12
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	12
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	12
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	13
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	14
3.2.1.	Sistema de Evacuación	17
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	17
3.2.3.	Alertamiento a la Población	18
3.2.4.	Plano de Evacuación	18
3.2.5.	Proceso de Evacuación	18
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	23
4.	Información Adjunta	24

	PICHILEMU	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 26
	Fecha: 30-05-2025	

1. Introducción

El presente anexo, tiene por finalidad, establecer las acciones que tomará la Ilustre Municipalidad de Pichilemu a nivel local frente a amenazas por incendios forestales, organizado sobre la base de un Comité de Gestión de Riesgos de Desastres (COGRID) de acuerdo a la ley 21.364, la que está integrada por organizaciones públicas y privadas de primera respuesta, como así también, de entidades de apoyo que trabajan en conjunto ante emergencias mayores, desastres o catástrofes frente a esta amenaza, lo que obliga al nivel local a tener una organización y contacto fluido de forma permanente, que tradicionalmente ocurre antes de comenzar la temporada de altas temperaturas.

De acuerdo con Pausas (2012) los factores que modulan el régimen de incendios forestales son: la biomasa, la variabilidad en la disponibilidad hídrica y las igniciones; en ausencia de uno de estos parámetros difícilmente se generan incendios. EL ecosistema mediterráneo de Chile central, presenta una marcada estacionalidad lo que en términos de disponibilidad de biomasa significa una alta productividad primaria en la estación húmeda, que en la estación seca muere encontrándose muy apta para la generación y propagación del fuego. Esta biomasa, también conocida como combustible vegetal, sumada a la baja humedad relativa del período estival y a las igniciones de origen antrópico, explican en gran medida la concentración espacial y temporal de la ocurrencia de incendios forestales en Chile central.

El fenómeno del cambio climático, se evidencia en la modificación de los regímenes de precipitaciones, ventilación superficial y alteración de los ciclos estacionales e incide negativamente sobre los combustibles vegetales, particularmente en la humedad de los combustibles finos, aumentando su capacidad de ignición y en aumento de la temperatura de los combustibles lo que determinará una mayor exposición al peligro de incendios forestales.

La ignición mayoritariamente de origen humano, derivan de actividades donde se manipula directamente fuego (fogatas, quema de basuras, quemas agrícolas, intencionales, etc) y también de aquellas donde indirectamente se pueden generar ignición, por ejemplo, la chispa producida por fricción entre una maquinaria agrícola y rocas.

A ello se agrega el fenómeno social migratorio urbano – rural, que ha dado pie a la presencia de mayor cantidad de sectores vulnerables a la acción del fuego producto de incendios forestales, lo que ha conllevado a incendios más complejos, que involucran afectación a viviendas e infraestructura crítica, generando alarma pública y de gran preocupación en la autoridad. El paisaje comunal construido en las últimas décadas, posee características que le confiere una alta inflamabilidad.

Frente a dichas emergencias, será clave el papel del presidente del COGRID, organizado bajo la figura del alcalde de nuestra comuna, que ejercerá un papel de mando y liderazgo en situaciones de alta afectación en conjunto con las instituciones, que participan en el control de los incendios forestales, siendo las entidades centrales de primera respuesta a nivel local.

También es importante, el rol que juegan el Secretario técnico y todas las unidades del municipio pertenecientes al COGRID, en las tareas que involucran una organización conjunta frente a situaciones de emergencia por incendios forestales, tanto en fase de respuesta como en la de recuperación.

Finalmente, las acciones que se establecen en este Plan, podrán ser permanentemente revisadas por los miembros titulares del COGRID, pudiendo de esta manera ir perfeccionando los procesos y las tareas específicas que se pudiesen dar dentro de una situación de desastre o catástrofe.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones estratégicas para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas,

	PICHILEMU	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 26
	Fecha: 30-05-2025	

sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**
 - Brindar una oportuna, adecuada, eficaz y eficiente respuesta por parte de la municipalidad.
 - Asegurar, en el período de mayor riesgo de incendios (primavera – verano), la difusión masiva de mensajes orientados a alertar a la población.
 - Incentivar a través de campañas de prevención, a la población que habita áreas de riesgo de incendios forestales, a realizar acciones de autoprotección, para evitar que ocurran incendios y si se originan, que el daño sea el menor posible.
 - Mantener una toma de decisiones y acciones oportunas que aseguren la protección de la vida de las personas.
 - Fortalecer la Coordinación comunal para emergencias derivadas de incendios forestales, en cuanto a prioridades de protección, activación de alertas, recursos involucrados y tiempos de respuesta.
 - Establecer criterios y modalidades de comunicación entre CONAF, el Municipio y SENAPRED durante las operaciones de extinción de uno o más incendios declarados en algún nivel de alerta.
 - Aplicar el sistema de organización que se utilizará para enfrentar las emergencias derivadas de incendios forestales y su nivel de aplicación según situación.
 - Definir responsabilidades en los procesos involucrados de Respuesta y Recuperación del nivel local.
 - Establecer las modalidades de comunicación y entrega oportuna de la información desde el nivel Local al nivel Regional y Provincial.
 - Implementar mejoras en los procedimientos a partir de lecciones pasadas aprendidas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
Conforme evolucionen los incendios forestales, que sea necesario la declaración de alertas y de una coordinación de acciones conjuntas de organismos presentes en el nivel local se convocarán a los siguientes actores públicos y privados:

Integrantes permanentes del COGRID Comunal en su etapa de Respuesta y Recuperación:

- Alcalde (Presidente).
- Director Gestión de Riesgos de Desastres (Secretario Técnico).
- Comisario de 3ra. Comisaria de Carabineros de Pichilemu.
- Comandante del Cuerpo de Bomberos de Pichilemu.

	PICHILEMU	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 5 de 26
	Fecha: 30-05-2025	

El alcalde en calidad de presidente del COGRID Comunal podrá invitar a los siguientes actores del nivel local, quienes serán colaboradores activos:

- Director del Hospital de Pichilemu.
- Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario. (Dideco)
- Encargada del Departamento Social.
- Director Comunal de Seguridad Pública.
- Director de Obras Municipales. (Dom)
- Director de Operaciones. (Do)
- Directora de Administración y Finanzas. (Daf)
- Comisario Bicrim Pichilemu.
- Servicios Sanitarios Rurales (SSR) /Asociaciones De Agua Potable Rural (APR).
- Empresas de Servicios Básicos ESSBIO / CGE.
- Otras entidades u organismos públicos (CONAF) y privados (COMACO/AILLIN) con competencias técnicas especializadas, cuya intervención resulte imprescindible para la gestión eficiente de emergencias, en función de su naturaleza, nivel de riesgo, alcance y magnitud, conforme a los protocolos de actuación establecidos.

- **Alcance:**

Contempla la emergencia y/o desastre producido por incendio forestal de magnitud, ocurrido en el territorio de la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Destacando el trabajo colaborativo entre Conaf y los equipos de respuesta a nivel local.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Incendio Forestal: “Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen, se propaga sin control en terrenos rurales o cerca de viviendas, a través de árboles, matorrales y pastizales, verdes y/o secos”.

Área de Interfaz: dentro de los sectores de mayor ocurrencia de incendios forestales y que son de gran importancia en cuanto a protección ante esta amenaza, se encuentran las denominadas **“Zonas de Interfase Urbano Forestal (IUF)”**, que según la organización de las Naciones Unidas para la Agricultura (FAO) las define como una “zona de transición situada entre las ciudades y las áreas rurales en donde las estructuras y otras instalaciones humanas se encuentran con zonas forestales o con combustible vegetales”.

Para la corporación nacional forestal (CONAF), un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el medio ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustivas o herbácea, viva o muerta. Es decir, es un fuego injustificado y descontrolado el cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso.

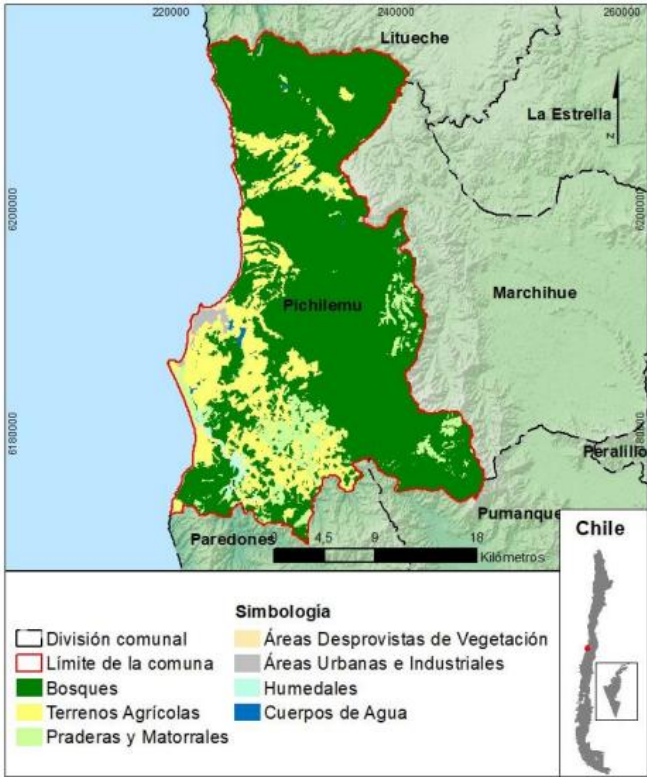
Se estima que el origen de los incendios forestales recae en un 99,7% en la acción humana, ya sea por descuido o negligencias en la manipulación del fuego. Los principales daños asociados a los incendios forestales tienen relación con la destrucción de la cubierta vegetal, pérdida de biodiversidad, muerte y huida de animales, pérdida de suelo fértil, erosión, desaparición de ecosistemas, aumento de las emisiones CO2, desertificación, daños a la salud pública, daños en propiedad, paralización de procesos productivos, disminución de fuentes de trabajo, entre otros.

En la región de O’Higgins durante los años 2016-2017 fue cuando tuvo una mayor cantidad de superficie quemada en lo que se registra con mas de 105.542 hectáreas, disminuyendo considerablemente los años posterior llegando a los años 2020-2021 con un registro de 1.538 hectáreas afectada por incendios¹.

En la comuna de Pichilemu el uso de la Tierra predominante es el de “Bosque” con un 72,62% (52.006,08 ha) de la superficie comunal. El Bosque Nativo representa el 26,66% (19.093,73 ha) de la superficie de la comuna. La comuna no presenta unidades del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado. El Tipo Forestal predominante corresponde a Esclerófilo con un 100% (19.093,73 ha) de la superficie de Bosque Nativo de la comuna y la estructura predominante es la de Bosque Nativo Renoval con un 100% (19.093,73 ha) de la superficie de Bosque Nativo de la comuna. Con respecto a los indicadores de suelo, predomina la erosión no aparente con un 42,19% (30.193,01 ha) de la superficie comunal, dominando los suelos clasificados como Clase VII con un 66,18% (47.372,35 ha) de la superficie de la comuna. Los Planes de Manejo aprobados en la comuna de Pichilemu desde la promulgación de la Ley N°20.283 son 10, con una superficie total afecta de 22,18 ha

El concepto de territorio es amplio y diverso, y está ligado principalmente a variables como el paisaje, clima, relieve y, en general, a elementos naturales y antrópicos delimitados en una superficie terrestre donde se produce la interacción del ser humano con su entorno y el uso que la sociedad hace de él (SEA, 2013). En este sentido, el uso de la tierra en la comuna de Pichilemu se divide en 7 categorías. Según CONAF (2013), si se contempla la superficie total de la comuna, las Áreas Urbanas e Industriales representan el 0,91% (652,39 ha), los Terrenos Agrícolas representan el 17,39% (12.451,83 ha), las Praderas y matorrales el 6,92% (4.954,84 ha), los Bosques el 72,62% (52.006,08 ha), las Áreas Desprovistas de Vegetación el 1,34% (956,92 ha), los Humedales el 0,63% (452,68 ha) y los Cuerpos de agua el 0,19% (137,69 ha)².

Distribución espacial de los Usos de la Tierra



¹ CONAF. (2022) Estadística por incendios forestales 1977-2021.
² Catastro y actualización, recursos vegetacionales de Chile, CONAF, 2013

En vista de lo anterior, la comuna de Pichilemu mantiene un alto riesgo de incendios forestales debido a la gran cantidad de bosque presente el territorio siendo casi 2/3 de la superficie total.

Sobre dicha base, se establecen como “prioridades y/o protección” lo siguientes niveles:

Prioridad 1: Protección a las vidas humanas, infraestructura crítica colectiva como establecimientos de educaciones, centros de salud, sistema de la red de agua potable rural y urbana, viviendas particulares de uso permanente (sin importar su ubicación geográfica), red de sistemas de comunicaciones, infraestructura de red suministro eléctrico y áreas silvestres protegidas por el estado.

Prioridad 2: Terrenos e infraestructura privada de uso productivo, ligadas al uso agrícola, ganadero, turístico, entre otros, además de viviendas particulares de segundo uso.

Prioridad 3: área de bosques naturales y artificiales de pequeños propietarios, medianos propietarios, y patrimonio de empresas forestales.

2.2. Zonificación de la Amenaza

A continuación, la cadena de impacto y el riesgo a incendios en plantaciones forestales a nivel comunal para condiciones históricas y futuras junto a su cambio. Los incendios forestales ocurren con mayor frecuencia en el periodo estival y en particular en los periodos de más calor. El riesgo se calcula a partir de datos de: la cobertura de plantaciones forestales, la probabilidad de ocurrencia de incendios y las amenazas expresadas en las olas de calor.

La siguiente imagen puede presentar variaciones respecto de los valores actuales de riesgo en cada sector, esto explicado por las modificaciones espaciales y del paisaje que ocurrieron posteriores a la elaboración de estos índices de riesgo, como por ejemplo, la ocurrencia de incendios forestales e intervenciones sobre el uso del suelo (cosechas agrícolas, forestales, cambios de uso de suelo; agrícola a forestal o viceversa, instalación de industrias, habilitaciones de terrenos con fines inmobiliarios, etc.

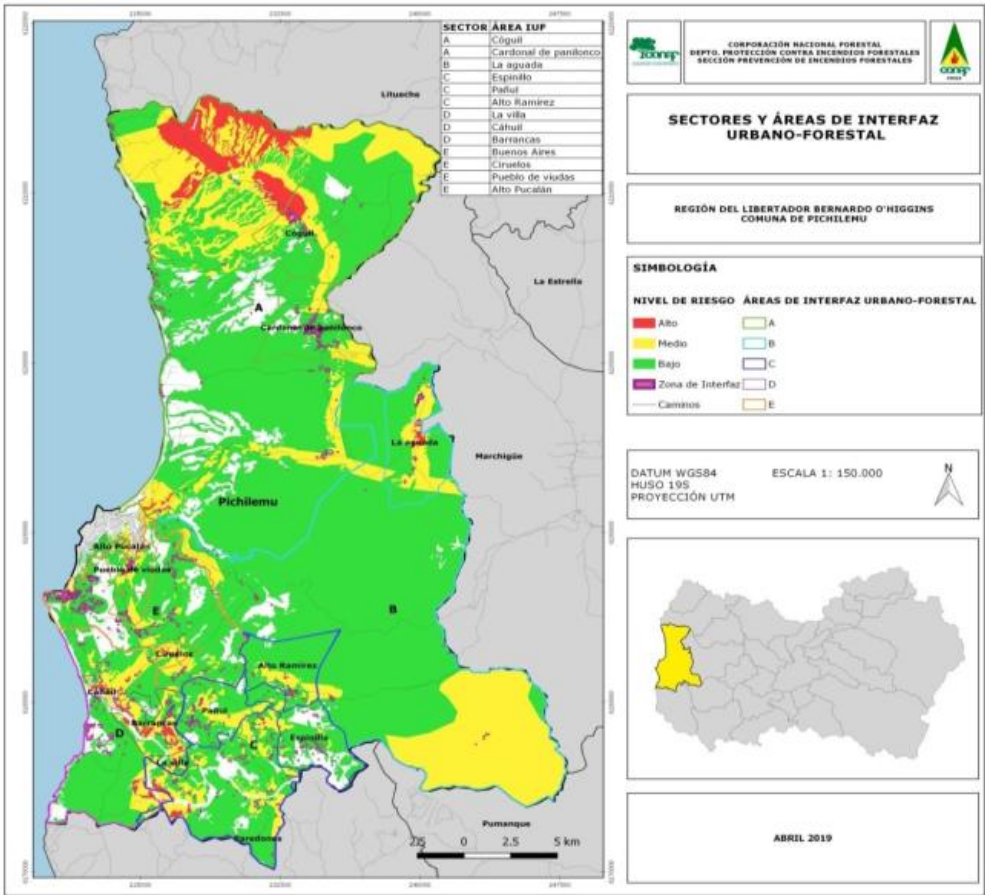


Imagen 11. Sectores y áreas de interfaz urbano-forestal con riesgo de incendios forestales, Comuna de Pichilemu.

Criterios de selección de las áreas de interfaz urbano-forestal La selección de las áreas de IUUF en la Comuna de Pichilemu se basó en los siguientes criterios: de acuerdo al riesgo de incendio presentado en el estudio anteriormente descrito, sumado a la cercanía de plantaciones forestales y/u otros tipos de combustibles o vegetación que puedan propagar un incendio forestal hacia la zona de interfaz establecida y a la verificación de la información trabajada en gabinete y su validación en terreno.

Se identificaron 5 sectores de la comuna, como sectores y áreas de interfaz urbano-forestal, Comuna de Pichilemu.

Sector	Nombre(s) área de IUUF
A	Cóguil y Cardonal de Panilonco
B	La Aguada
C	Pañul, Espinillo y Alto Ramírez
D	Cáhuil, Barrancas y La Villa
E	Alto Pucalán, Pueblo de Viudas, Buenos Aires y Ciruelos.

2.3. Análisis de la Exposición

Los sectores más expuestos al riesgo de incendio forestal son los denominados de interfaz urbano-forestal, es decir, aquellos en donde la población y sus viviendas o edificaciones se conectan con las plantaciones forestales y/o sitios con actividad agrícola. En la comuna de Pichilemu, las áreas de IUUF son numerosas y se distribuyen en distintos sectores del territorio, mayores antecedentes y características de estas se describen en las secciones siguientes.

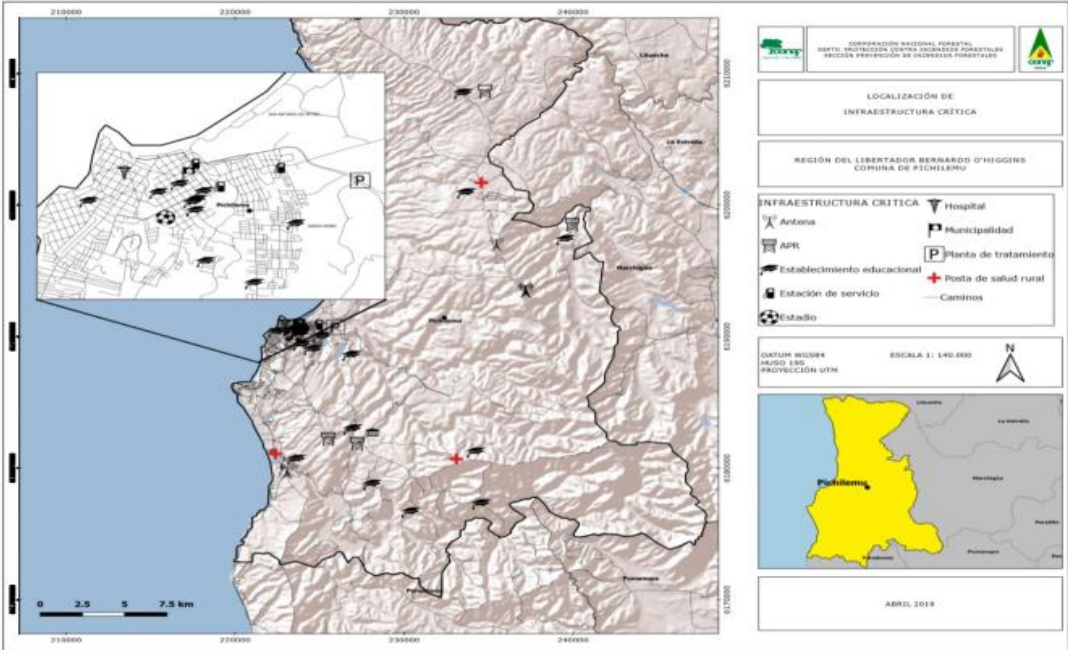
Es así que, para el territorio analizado en la comuna de Pichilemu, se tiene que un 71,8% corresponde a riesgo bajo, un 24,6% medio, y sólo un 3,6% a valores alto de riesgo de incendio forestal.

2.4. Infraestructura Critica

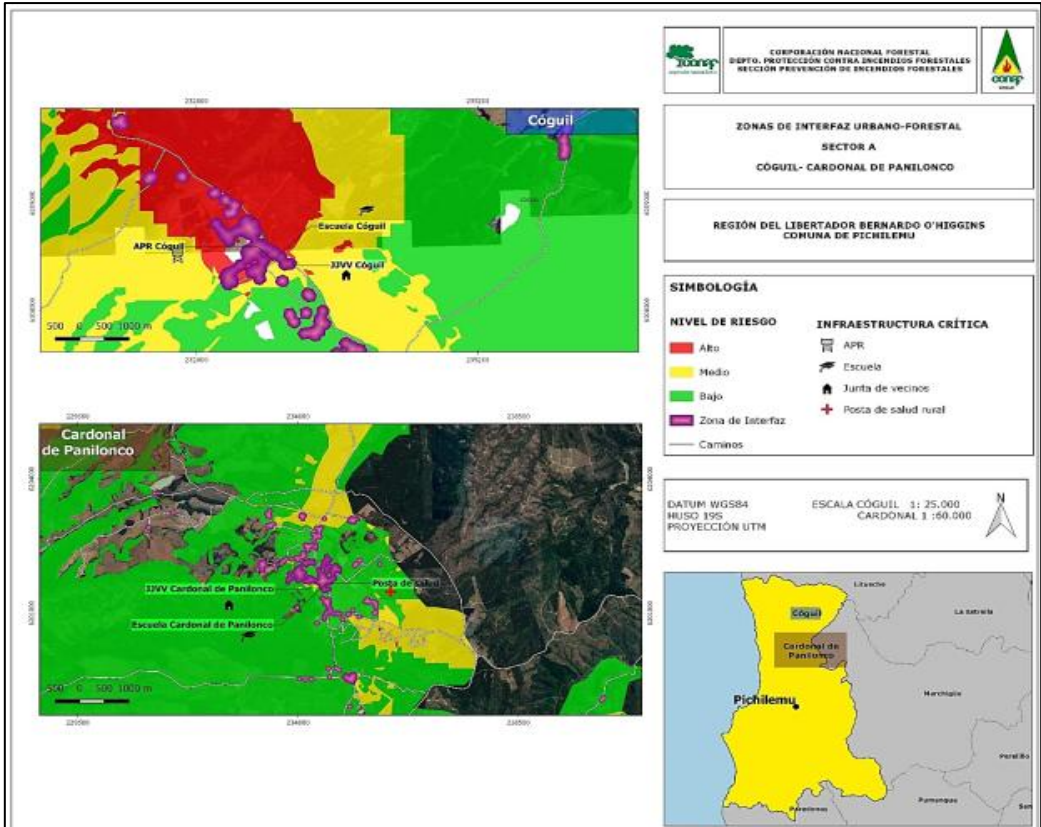
Durante el desarrollo de este anexo, se identificó la infraestructura crítica presente en la comuna, la cual, se entiende como aquella que es vital para el funcionamiento del territorio y sus habitantes tales como: instalaciones, redes, servicios y equipos físicos y de las tecnologías de la información, y que por tanto su inhabilitación o destrucción a raíz de un incendio forestal resultaría en un efecto aún más catastrófico para la continuidad de la vida cotidiana de las personas.

Es en este contexto se identificaron: antenas de telecomunicaciones, instalaciones de agua potable rural (APR), establecimientos educacionales, estaciones de servicios, estadio, hospital, edificio municipal, planta de tratamientos de aguas servidas y postas de salud rural.

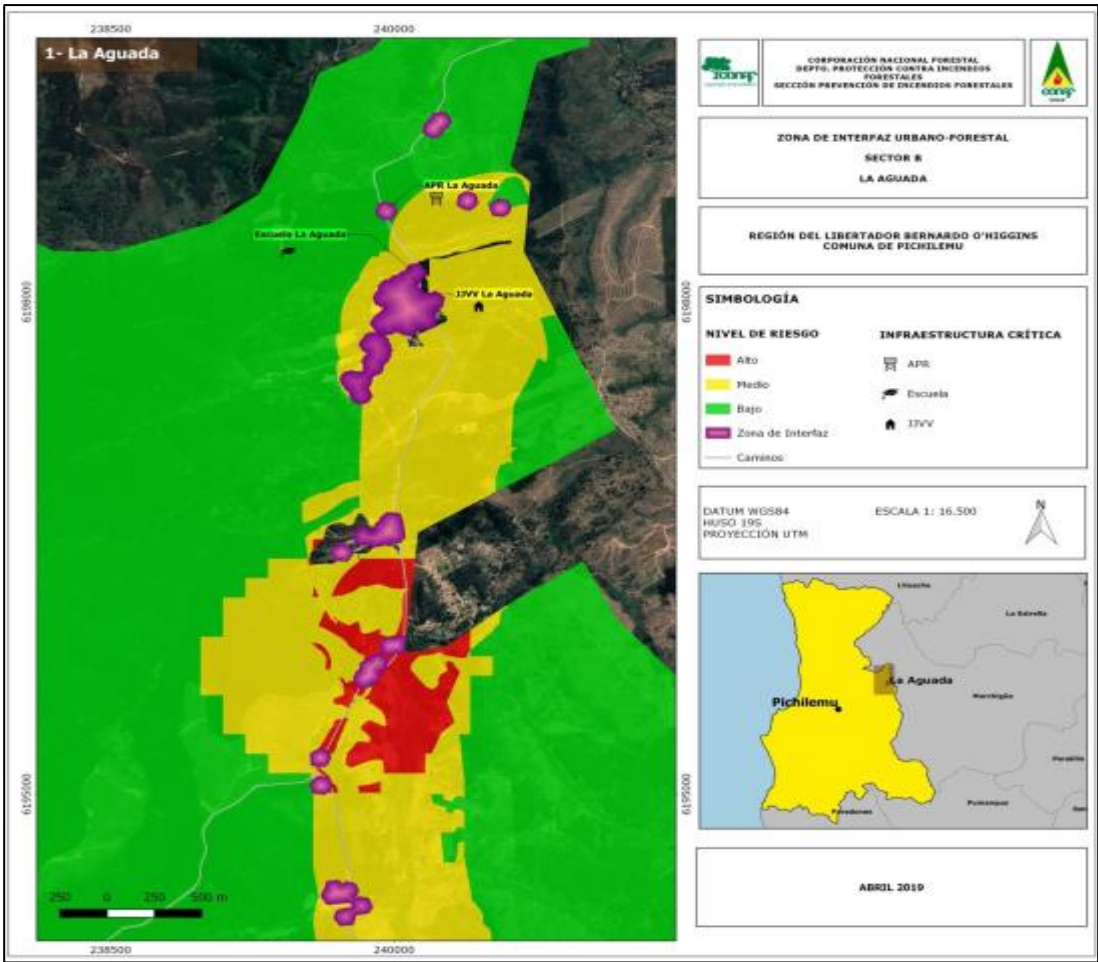
Estas se distribuyen principalmente en el centro urbano de la comuna, sin embargo, algunas se encuentran ubicadas en las áreas de interfaz urbano-forestal que se describen más adelante.



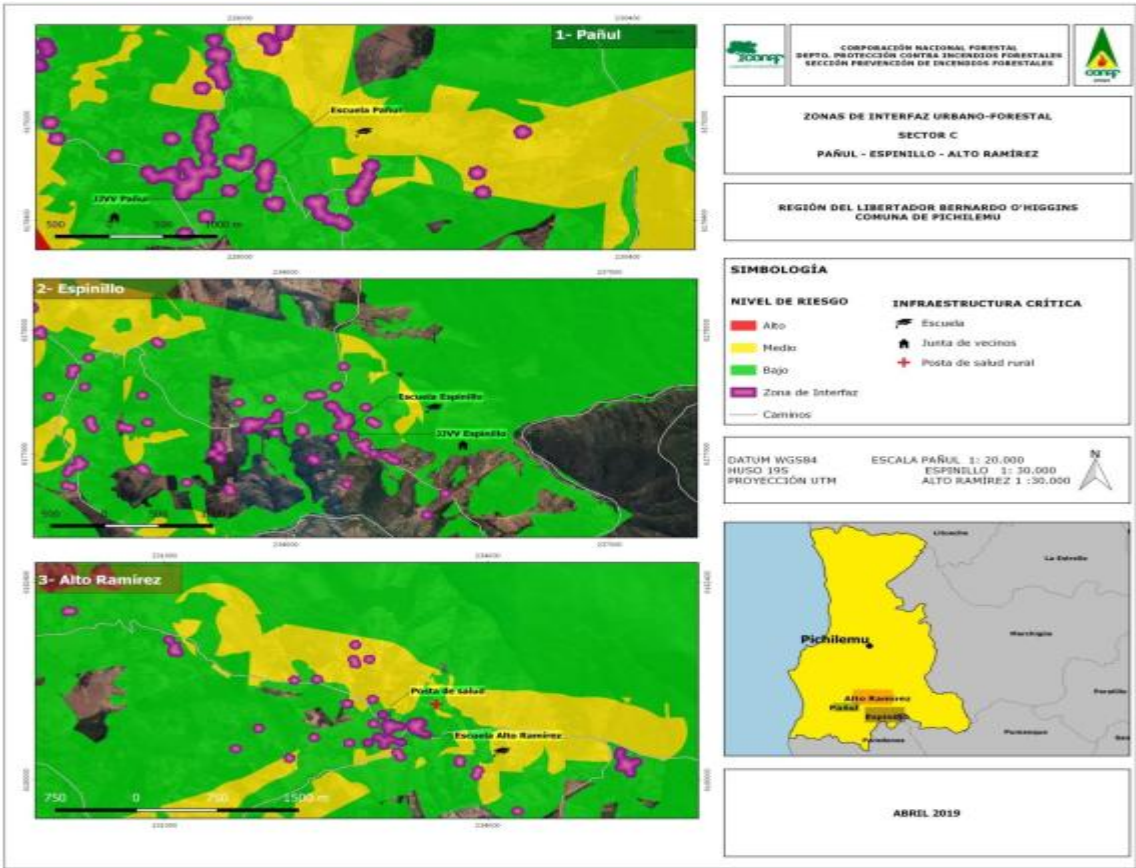
Mapa de Riesgo Coguil y Cardonal de Panilonco.



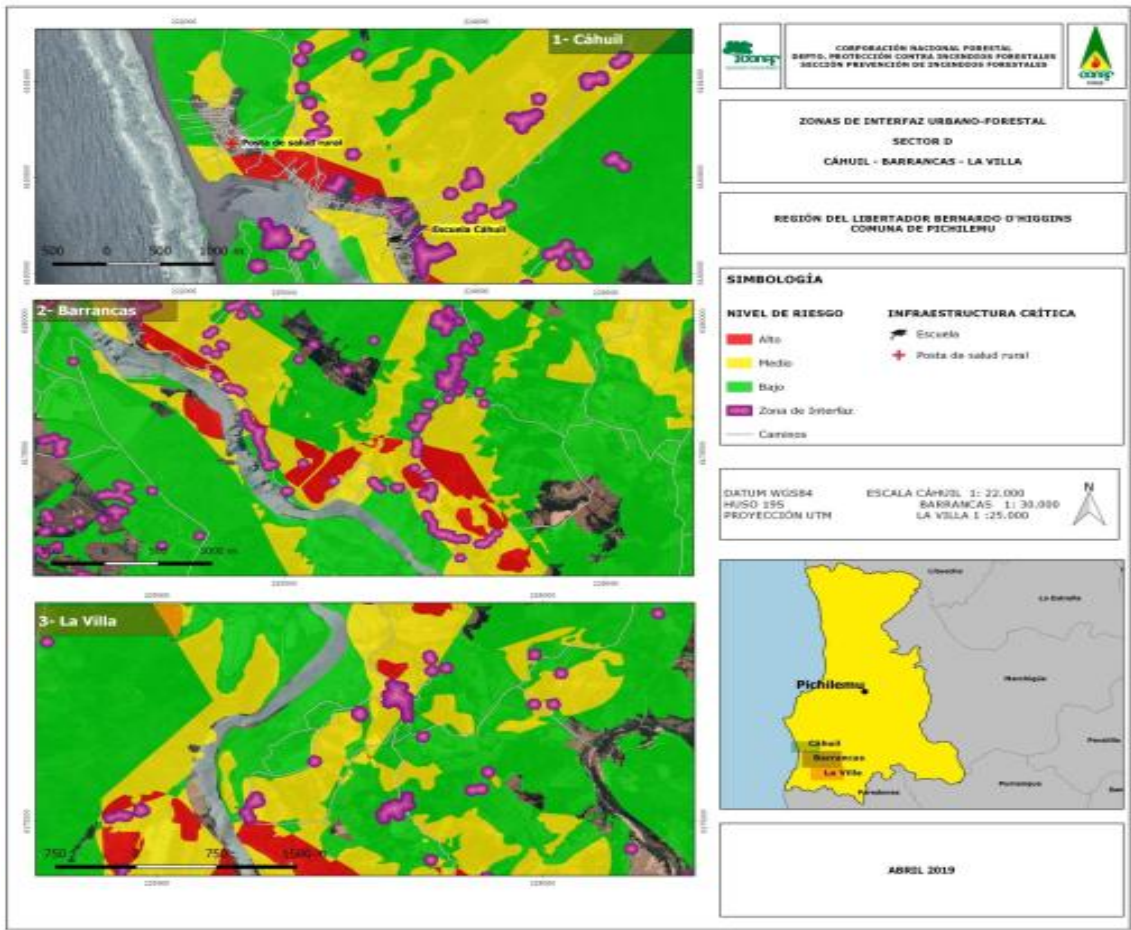
Mapa de Riesgo sector La Aguada



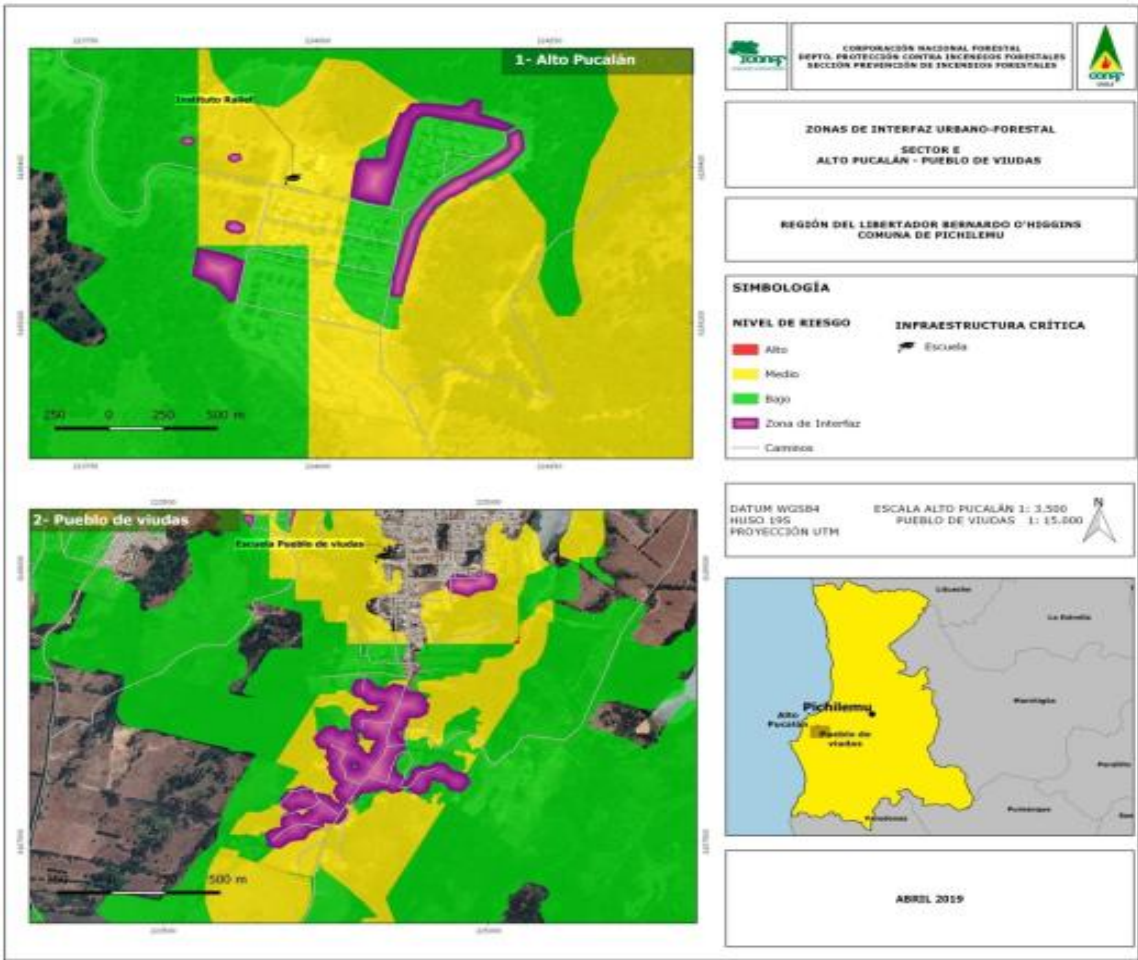
Mapa de Riesgo sector espinillo, Pañul y Alto Ramirez



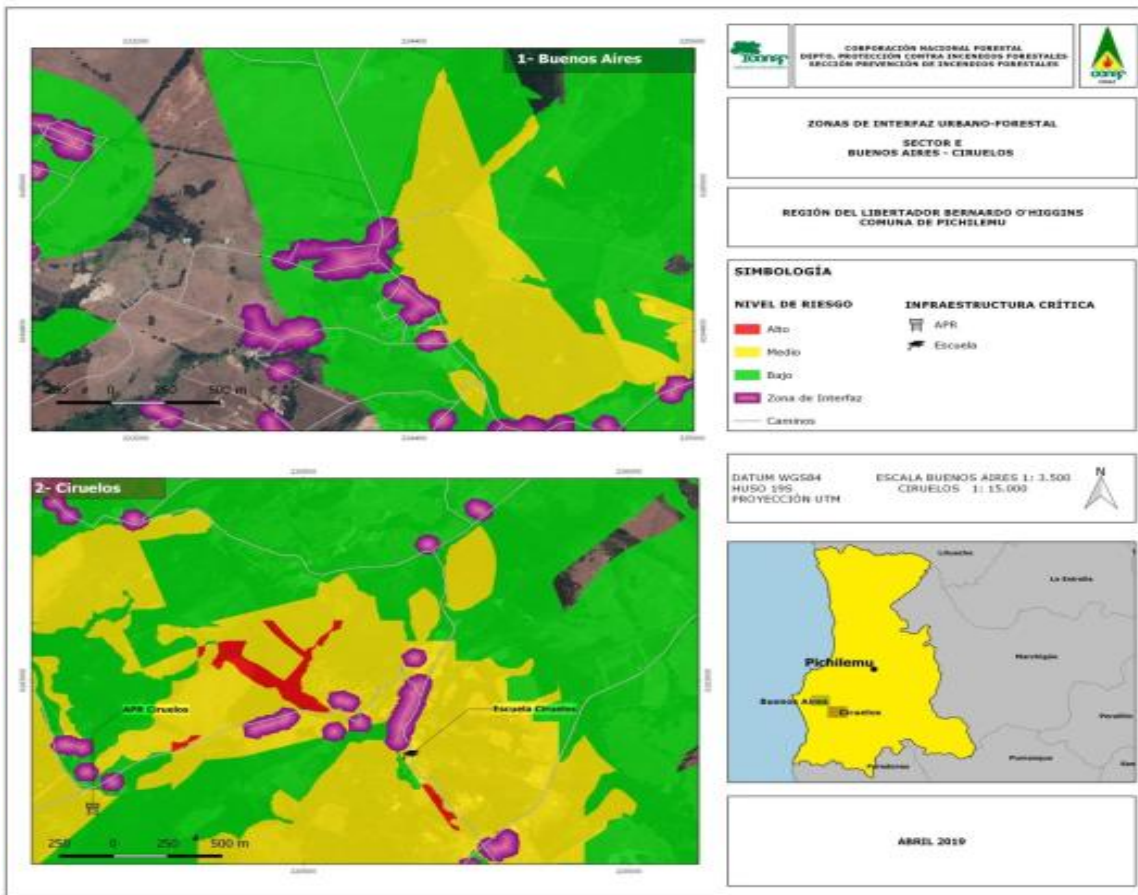
Mapa de Riesgo sector Cahuil, Barrancas y La Villa.



Mapa de Riesgo sector Alto Pucalán y Pueblo de Viudas



Mapa de Riesgo sector Buenos Aires y Ciruelos



3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Monitoreo conjunto en terreno con organismos integrantes del COGRID Comunal por amenaza de incendios forestales. • Entrega de información de alertas a la Sociedad Civil Organizada. • Puesta a punto (chequeo técnico) y asignación de recursos por organismos que componen el COGRID para proporcionar una respuesta eficaz. • Preparar el proceso de evacuación (chequeo de zonas seguras, stock de emergencia local, estado y revisión de centros de acopio, puesta a punto de albergues, asignación de vehículos y/o medios por contingencia, etc.). • Difusión de Alerta Temprana.	• Alcalde, Director G.R.D. e integrantes titulares del COGRID Comunal, equipo de comunicaciones.
Amarilla	• Ejecución de medidas de respuesta y apoyo, por eventos asociados a amenaza de incendios forestales. • Convocatoria del COGRID Comunal. • Asignación de personal municipal de apoyo por decreto (si fuese necesario). • Entrega de información a la comunidad (recursos operativos de respuesta y apoyo, declaración de alertas y alarmas a nivel	• Municipalidad, Bomberos, Carabineros, departamento de Salud Municipal. • Alcalde • Alcalde. • Alcalde y Director GRD Comunal, Administrador Municipal,

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	comunal, gestiones del COGRID Comunal, entre otros).	Bomberos, equipo de comunicaciones.
Roja	- Ejecución de medidas de respuesta y apoyo por eventos asociados a amenaza de incendios forestales. - Habilitación de albergues por contingencia por incendios forestales. - Acciones de rehabilitación de servicios de conectividad y servicios de primera necesidad. - Dirección y gestión de agrupaciones sociales de voluntarios que cooperan en el apoyo a la población afectada.	- Municipalidad, Bomberos, Carabineros, Departamento de Salud Municipal. - Director G.R.D., Carabineros, DIDECO, Departamento Social y Departamento de Educación Municipal. - Presidente, Secretario Técnico, ESSBIO, Dirección de operaciones, SECPLAN, DIDECO - Director G.R.D. y Dideco

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Obtener el máximo de información útil a base de la inspección en terreno, sobre el estado de la infraestructura crítica que se relaciona con la amenaza y estado de las instalaciones de distribución y almacenamiento.	Director G.R.D. Organismos de Respuesta.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilación y análisis de información relevante de evento por incendio forestal (Conaf – Bomberos). Retroalimentación con integrantes titulares del COGRID Comunal.	Director de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres Comunal.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Emisión de instrumento técnico por parte de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres del Municipio, cumpliendo con los estándares de información y protocolos vigentes de solicitud de recursos a través de SENAPRED.	Director de la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres Comunal.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Dichas áreas serán determinadas por información proporcionada por Conaf y Bomberos de Pichilemu, en base a las incidencias por sector. Esto permitirá mejorar la calidad de la información en cuanto a las áreas de afectación.	Director de G.R.D. Organismos de Respuesta.
Convocar Comité Comunal.	Cuando la situación lo requiera y la Respuesta deba integrar las capacidades de los diferentes organismos e instituciones colaboradoras.	Alcalde Director G.R.D.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Proceso que involucra establecer lineamientos para la entrega fluida de la información durante las fases de	Alcalde Director G.R.D.

	respuesta y recuperación ante incendios forestales.	
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de respuesta.	Director G.R.D. Encargado de emergencias comunales. Profesional G.R.D.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Entregar de forma eficaz y oportuna, las alertas emitidas por SENAPRED a la población y familias, sobre todo en lo correspondiente a declaración de las Alertas, para que puedan enfrentar las emergencias.	Alcalde Director G.R.D. Administrador Municipal. Equipo de Comunicaciones Municipal.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Proceso que involucra a todos los organismos de primera respuesta y apoyo del nivel local en lo atinente a preparar y alistar los recursos tanto físicos, humanos y logísticos para una asistencia oportuna y eficaz ante emergencias que puedan acontecer durante el desarrollo de él o los eventos, con un sistema de comunicación sólido y expedito.	COGRID Comunal en su etapa de Respuesta y Recuperación
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Involucra acciones, que garanticen la rápida activación de albergues establecido en la comuna, donde deberán asignarse los recursos necesarios para la habilitación del albergue.	DIDECO. Departamento Social. DAEM. Encargado de Emergencia Comunal.
Comprobar disposición de stock crítico.	Proceso que involucra la óptima disponibilidad de equipamiento municipal y recursos disponibles de ayuda directa ante eventuales afectaciones a la población. También involucra un apoyo de abastecimiento a la población en caso de ser necesario, como camiones aljibes.	DIDECO. Departamento Social. DAEM. Director de Operaciones. Encargado de Emergencia Comunal.
Verificar estado de cortafuegos y si es necesario realizar un repaso de líneas con maquinaria.	Realizar una inspección del estado de las líneas una vez emitida la alerta temprana preventiva por amenaza forestal, procurando hacer un repaso o mejoramiento o líneas adicionales de corta fuegos con el fin de reducir riesgos por amenaza forestal.	Director de Operaciones. Encargado de emergencias
Establecer planificación por contingencia que garantice la rápida asistencia ante eventual suspensión de suministro eléctrico por amenaza forestal.	Acciones de preparación y alistamiento de recursos para una asistencia eficaz en sectores afectados por interrupción de suministro eléctrico por amenaza forestal y coordinación con C.G.E.	Empresa C.G.E. Dirección de Obras Municipales. Director G.R.D.
Establecer planificación por contingencia que garanticen el suministro de agua potable por amenaza forestal.	Acciones orientadas a garantizar la disponibilidad del acceso a agua potable a la población civil, tanto en sectores rurales como urbanos.	Empresa ESSBIO APR La aguada, cardonal de Panilonco, Barrancas y cooperativa agua Cahuil. Dirección de operaciones Encargado de emergencias

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.

- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Proporcionar desde el nivel local, una respuesta rápida, eficiente y de coordinación conjunta por amenaza de incendios forestales, utilizando los recursos físicos, humanos, logísticos y financieros para dicho fin.	Alcalde. Cuerpo de Bomberos Carabineros de Pichilemu. Director de Seguridad Pública. Director G.R.D. DAEM. Hospital de Pichilemu. Departamento de Salud Municipal. DOM Empresa CGE. Empresa Essbio.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Instancia que involucra una rápida toma de decisiones en base a los recursos disponibles a nivel local, significando una respuesta y apoyo rápido y eficaz por eventos asociados a la amenaza de incendios forestales.	Director G.R.D. Director de Operaciones. Cuerpo de Bomberos de Pichilemu. Conaf. Carabineros de Pichilemu. Director de Hospital de Pichilemu. Director de Salud Municipal. Dideco.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Proceso que involucra solicitar recursos que no están disponibles en el nivel local, o bien, que estando, son insuficientes para dar una eficiente respuesta a uno o varios eventos de incendios forestales que se están desarrollando de forma simultánea. Corresponde, por tanto, solicitar recursos y capacidades al nivel provincial y/o regional.	Alcalde, Director de Gestión de Riesgos de Desastres (Secretario Técnico del COGRID Comunal). Administrador Municipal.
Convocatoria del Comité Comunal.	Para una adecuada coordinación de acciones conjuntas, se hace necesario establecerse mientras se desarrolla la emergencia, todos los integrantes titulares o en su defecto, los suplente del COGRID Comunal en su etapa de respuesta y recuperación.	Alcalde (Presidente del COGRID Comunal). Director de Gestión de Riesgos de Desastres (Secretario Técnico del COGRID Comunal).

	Dicha instancia, deberá ser precedida por el alcalde de la comuna o en su defecto, por el administrador municipal. En esta instancia, podrán ser convocados otros organismos que no participan en la dimensión local, como lo es la Oficina Provincial de Vialidad, SENAPRED u otro organismo técnico que se requiera en la instancia.	
Elaboración de informes ALFA.	Durante el desarrollo de una emergencia mayor por amenaza de incendios forestales, el municipio a través de su Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, deberá evacuar a SENAPRED Regional, un informe alfa detallando la situación en terreno, los recursos que están operando, los servicios básicos preliminarmente afectados y los recursos que se requieren para la contención y control de él o los eventos en el territorio jurisdiccional.	Director de Gestión de Riesgos de Desastres (Secretario Técnico del COGRID Comunal).
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Los integrantes del COGRID Comunal en su etapa de respuesta y recuperación, que están a cargo de servicios, departamentos u oficinas, deberán disponer por contingencia todos los recursos necesarios para apoyar la contención y control del evento destructivo	Todos los integrantes titulares y/o suplente del COGRID Comunal de Pichilemu.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	En los sectores de inminente afectación, se activará un procedimiento de apoyo en el proceso de evacuación de la comunidad, poniendo especial cuidado en la evacuación efectiva de personas con movilidad reducida, niños y adultos mayores, procurando que puedan evacuar hacia una zona segura.	Director G.R.D. Administrador municipal. Cuerpo de Bomberos de Pichilemu. Carabineros de Pichilemu. Director de Seguridad Pública. DAEM
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Mediante el desarrollo de la respuesta, se deben habilitar de forma rápida y eficiente los albergues que se hayan pre establecido con anterioridad para dicha situación. Dichos albergues deben cumplir con los estándares exigidos por la autoridad sanitaria	Director de Gestión de Riesgos de Desastres (Secretario Técnico del COGRID Comunal) Encargado de emergencias. Dirección de Desarrollo Comunitario. Departamento Social Departamento de salud municipal. DAEM.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Proceso que involucra una coordinación conjunta para la búsqueda y rescate de personas que se encuentren desaparecidas al momento de desarrollarse una emergencia mayor, desastre o catástrofe.	Director de Gestión de Riesgos de Desastres (Secretario Técnico del COGRID Comunal). Carabinero de Pichilemu. Cuerpo de Bomberos de Pichilemu. Seguridad Pública.

Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinación de la Unidad Veterinaria Municipal y de los equipos productivos (Prodesal) para el rescate de mascotas de compañía y resguardo de animales de ganadería. Por consiguiente, esto involucra la asistencia en terreno de funcionarios municipales y programas sociales o productivos.	Encargado comunal de emergencias. Dirección de Desarrollo Comunitario. Personal de PRODESAL y tenencia responsable.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Proceso que involucra la gestión de recursos y capacidades fuera del nivel local a través de los instrumentos y protocolos establecidos.	Director de Gestión de Riesgos de Desastres (Secretario Técnico del COGRID Comunal). Comisaria de Pichilemu. Cuerpo de Bomberos de Pichilemu. Conaf.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Brindar apoyo y seguridad a los servicios de salud tanto en sectores urbanos como rurales de la comuna.	Hospital de Pichilemu. Departamento de Salud Municipal. Dirección de Seguridad Pública.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Acción que en el caso que el evento se transforme en un desastre, se procederá a realizar una campaña para la captación de voluntarios que presten ayuda en la respuesta ante incendios forestales.	Director de Unidad de gestión de Riesgos de Desastres (Secretario Técnico del COGRID Comunal). Dirección de Desarrollo Comunitario.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

A través de la coordinación del Jefe/Jefa de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal con el COGRID se ponen a disposición los recursos necesarios para la evacuación de personas hacia zonas seguras, albergue u otro, a través de buses, furgones, camionetas, etc. Es decir, se deberá apoyar el rápido proceso de evacuación de civiles, cuando se haya establecido la necesidad de evacuación a la población. Dicho proceso será íntegramente apoyado por organismos integrantes del COGRID Comunal.

	PICHILEMU	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 18 de 26
	Fecha: 30-05-2025	

3.2.3. Alertamiento a la Población

Ante el aviso de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por incendio forestal, de acuerdo con el análisis técnico del Puesto de Comando, se dará “inicio de evacuación preventiva frente a incendios forestales en una zona definida”, conforme al siguiente proceso:

- A base de la información obtenida por los medios de respuesta en terreno, el Mando Técnico y medios técnicos, la autoridad comunal notificará sobre la necesidad de establecer la **evacuación de centros poblados e infraestructura crítica** potencialmente afectada en la comuna.
- En el caso de constituir una **evacuación preventiva**, ésta se ejecutará considerando el tiempo suficiente para ejecutar los desplazamientos con luz de día.
- En el caso de constituir una **evacuación de emergencia**, ésta se ejecutará a la mayor brevedad posible.
- Para la evacuación se utilizarán equipos sonoros y visuales como megáfonos y sirenas de vehículos de organismos de emergencia y municipales para realizar el alertamiento a la población.
- El municipio deberá informar sobre proceso de evacuación (cantidad de personas, viviendas, albergues, organismos participantes, etc.) a SENAPRED.
- Se deberá prever la utilización del sistema de mensajes SAE como un refuerzo a la evacuación en caso de que el sistema de alertamiento comunal no sea suficiente para abarcar a toda la población en zona de riesgo, realizando la solicitud por parte de la autoridad comunal u organismo técnico a SENAPRED Regional.

3.2.4. Plano de Evacuación

Los puntos seguros, zonas críticas, rutas o vías de evacuación serán definidas por CONAF (Comandante de Incidente) y Bomberos, conforme a las características de la emergencia y su evolución en el tiempo, debido la complejidad en cuanto al comportamiento que experimentan los incendios forestales.

Estas actividades serán coordinadas en todo momento por los integrantes del Cogrid comunal, quienes informarán en todo momento algún aspecto importante a considerar en las zonas que sean seleccionadas como puntos de encuentros o zonas seguras.

3.2.5. Proceso de Evacuación

La evacuación de personas involucrará un despliegue de recursos físicos y humanos del nivel local para monitorear y garantizar en terreno, que la comunidad abandonen la zona afectada de forma rápida y efectiva. Asimismo, deberán prestar apoyo en la evacuación de personas que no puedan movilizarse por sí mismas sin importar sexo, edad o condición económica.

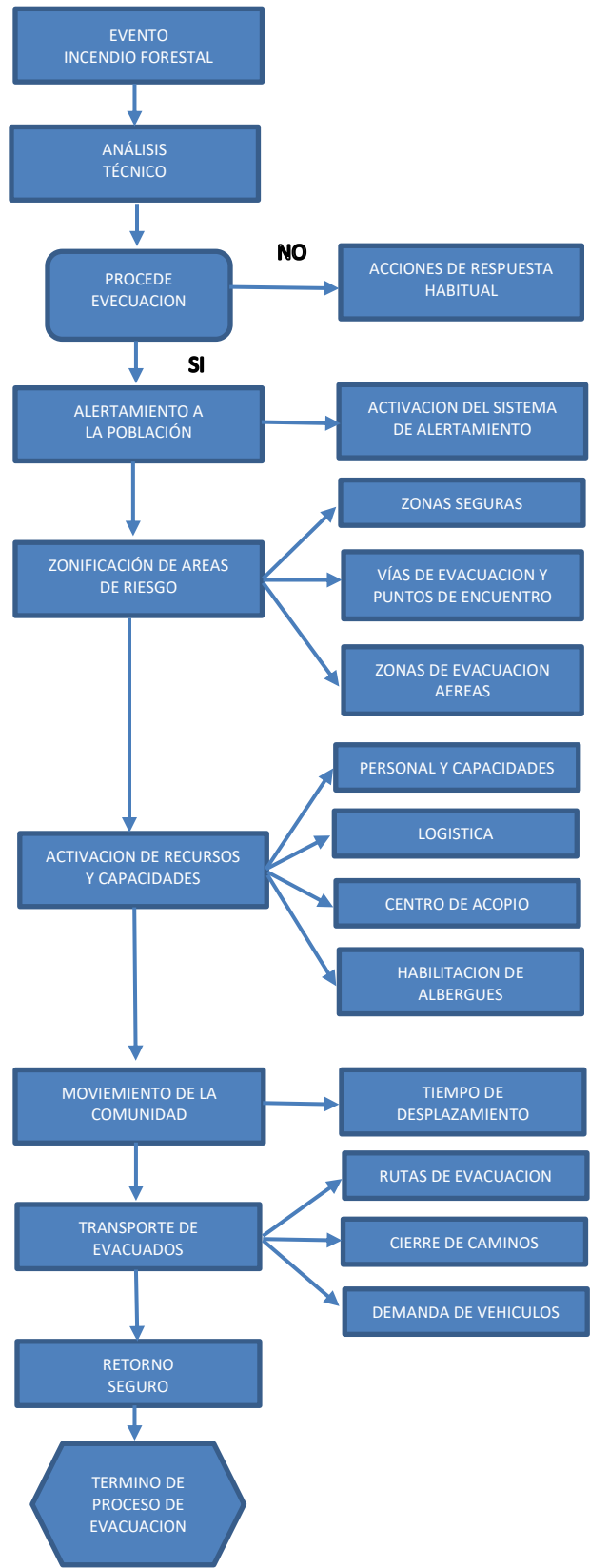
Las entidades a cargo de garantizar en terreno el proceso efectivo de evacuación de la comunidad, deberán supervisar el adecuado arribo de los evacuados hacia las zonas de seguridad o zonas seguras adaptados por contingencia, por el equipo técnico que la designe.

Evacuación Preventiva

Se define un procedimiento de **evacuación preventiva** frente a incendios forestales, cuando CONAF indique en su pronosis que existe amenaza a zona poblada durante la noche.

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Análisis técnico integrado del escenario presentado por CONAF en su pronosis al término de la jornada, como insumo principal para la toma de decisiones.	Conaf
La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación con luz día y la cantidad de población.	Cogrid Comunal Organismos de Primera Respuesta
El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. Se deberá sociabilizar esta opción con la población durante el día.	Organismos Técnicos de primera respuesta municipal y de coordinación.
En el puesto de Comando se definirán las zonas seguras en función del avance del fuego.	Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal.
Al activar la evacuación, cada organismo responde a su rol y función, articulando los recursos que se mantienen en terreno, debiendo detectar brechas que permitan solicitar apoyo.	Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal.
El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios.	COGRID comunal
Municipio y Puesto de Comando informan sobre el proceso de evacuación.	CONAF COGRID Comunal Carabineros
Retorno seguro a base de la información técnica de CONAF.	CONAF COGRID Comunal Carabineros

A continuación, se muestra una descripción esquemática del proceso de evacuación, mediante un diagrama de flujo:

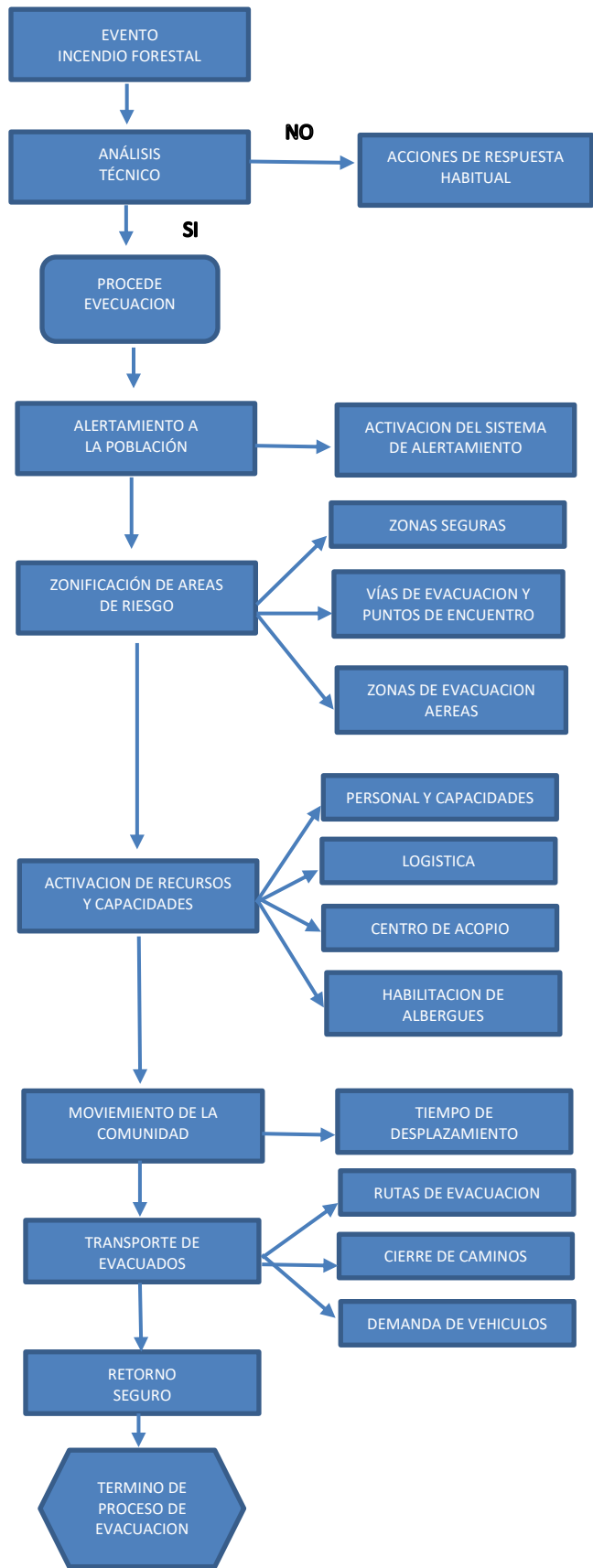


Evacuación de Emergencia

Se define un procedimiento de *evacuación de emergencia* frente a incendios forestales, de comportamiento conflictivo, cercano a zonas pobladas y condiciones meteorológicas favorables.

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Análisis técnico integrado del escenario presentado por CONAF en su pronosis al término de la jornada, como insumo principal para la toma de decisiones.	Conaf
La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación.	Cogrid Comunal Organismos de Primera Respuesta
El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión.	Organismos Técnicos de primera respuesta municipal y de coordinación.
En el puesto de Comando se definirán las zonas seguras en función del avance del fuego.	Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal.
Al activar la evacuación, cada organismo responde a su rol y función.	Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal.
El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos.	COGRID comunal
Municipio y Puesto de Comando informan sobre el proceso de evacuación.	COGRID Comunal Puesto de Comando
Retorno seguro a base de la información técnica de CONAF.	CONAF COGRID Comunal Carabineros

A continuación, se muestra una descripción esquemática del proceso de evacuación, mediante un diagrama de flujo:



3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según la emergencia.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, relacionada con el almacenamiento y distribución de agua potable, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	Director G.R.D. Cogrid Comunal. Instituciones del Sinapred Comunal.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	La convocatoria al COGRID Comunal en etapa de respuesta y recuperación, implica que organismos técnicos del nivel regional o provincial, puedan estar presentes, lo que implica su participación y apoyo en recursos disponibles.	Alcalde. Director de Gestión de Riesgos de Desastres.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Proceso que involucra un esfuerzo conjunto de acciones coordinadas que se orienten al control del orden público post evento.	Director de Gestión de Riesgos de Desastres. Director de Seguridad Pública. Carabineros de Pichilemu.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Cuando se produzcan evacuaciones de manera preventiva o por alertas, será necesaria la rápida habilitación de los albergues, con el fin de proporcionar techo y alimentación a los damnificados que no puedan quedarse en casa de familiares.	Director de G.R.D. DIDECO. Departamento social DAEM. Director Salud Municipal.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Para una adecuada administración y despliegue de los recursos que llegan por emergencia mayor, desastre o catástrofe, será necesaria la habilitación de centros de acopio. Dicho proceso estará a cargo del Encargado de Emergencia Comunal.	Encargado de emergencias DIDECO Departamento social
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Proceso logístico que involucra la habilitación de centros de distribución por amenaza de incendios forestales.	Encargado de Comunal de Emergencias. DIDECO Departamento Social.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Se canalizará una solicitud al nivel regional hacia la institución competente, con el fin de resguardar la fauna silvestre que pueda verse afectada ante eventos de incendios forestales.	Director de Gestión de Riesgos de Desastres. DIDECO. Dirección de Medio Ambiente.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Acciones ligadas a resguardar la integridad de los animales de compañía. Además, involucra el despliegue de profesionales de unidades de fomento productivo con el fin de prestar ayuda, realizar catastros y otras funciones que se puedan encomendar sobre el contexto de una afectación o crisis a animales de producción	DIDECO. PRODESAL. Dirección de medio ambiente.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Acciones del sector sanitario orientados a la vigilancia epidemiológica que se pudiesen producir asociados a eventos de incendios forestales.	Departamento de Salud Municipal. Director Hospital de Pichilemu.

Aplicación de fichas FIBE	Proceso en terreno de aplicación de la Ficha Básica de Emergencia por funcionarios acreditados para dicha tarea y respectiva subida de datos a plataforma del Ministerio de Desarrollo Social.	Encargado de Comunal de Emergencias. Personal designado Municipal.
---------------------------	--	---

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Para la adecuada coordinación de las operaciones interinstitucionales en una emergencia por incendios forestales, el sistema regional de protección civil adopta el sistema de comandos de incidentes (SCI), como estructura organizacional operativa.

El SCI es una forma de organización ante emergencias compuesto por la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común con las responsabilidades de administrar los recursos asignados para lograr, efectivamente los objetivos pertinentes al evento.

Amenaza: Peligro latente que representa la probable manifestación de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antropogénico, que se anticipa puede producir efectos adversos en las personas, la producción, la infraestructura y los bienes y servicios. Es un factor de riesgo físico externo a un elemento o grupo de elementos sociales expuestos, que se expresa como la probabilidad de que un fenómeno se presente con una cierta intensidad, en un sitio específico y dentro de un periodo de tiempo definido.

Incendio Forestal: es un fuego que se propaga libremente con efecto no deseado para la vegetación y sin estar sujeto a control humano

Adaptación al Cambio Climático: En los sistemas humanos, el proceso de ajuste al clima real o proyectado y sus efectos, a fin de moderar los daños o aprovechar las oportunidades beneficiosas. En los sistemas naturales, el proceso de ajuste al clima real y sus efectos; la intervención humana puede facilitar el ajuste al clima proyectado.

Alerta: Constituye una etapa de la Fase de Preparación y consistirá en un estado de monitoreo y atención permanente; a la vez que será un estado declarado cuando se advierte la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso, con el fin de tomar precauciones y difundirlas.

Catástrofe: Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.

Desastre: Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.

Emergencia Menor: Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal.

Emergencia Mayor: Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.

Exposición: La presencia de personas, medios de subsistencia servicios y recursos ambientales, infraestructura, o activos económicos, sociales o culturales en lugares que podrían verse afectados negativamente.

	PICHILEMU	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 25 de 26
	Fecha: 30-05-2025	

FIBE: es un instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados y sus grupos familiares. A su vez, la Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) es un instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia del déficit hídrico, para identificar a los afectados y sus grupos familiares.

El propósito de estos instrumentos es normalizar el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o catástrofe determinada. La aplicación de estos instrumentos se da como un proceso continuo en el tiempo, permitiendo la actualización y mejoramiento de la información en un momento determinado. El uso de ellos dependerá de la afectación del evento pudiendo ser aplicado a nivel comunal, provincial y regional.

Informe Alfa: Son documentos que deben realizar las autoridades correspondientes a nivel local, para el registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento destructivo y la evaluación de necesidades.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal, el que administra estos recursos, al igual que aquellos suministrados por la propia Municipalidad.

El formato y diseño de este instrumento es realizado por SENAPRED, quien deberá aprobar a través de un acto administrativo el formato del informe ALFA y su Guía de Aplicación, debiendo ser comunicado y difundido a todas las Municipalidades, Delegaciones Presidenciales Provinciales, Delegaciones Presidenciales Regionales y Ministerio del Interior.

Recuperación: Proceso de restablecimiento de condiciones aceptables y sostenibles de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción de la infraestructura, bienes y servicios destruidos, interrumpidos o deteriorados en el área afectada, y la reactivación o impulso del desarrollo económico y social de la comunidad bajo condiciones de menor riesgo que lo que existía antes del desastre.

Rehabilitación: Etapa de la recuperación que corresponden al restablecimiento de los servicios vitales indispensables interrumpidos o deteriorados por el desastre. Es una etapa o situación temporal en la cual se continúa con la atención de la población, pero en la cual se restablece el funcionamiento de las líneas vitales, como la energía, el agua, las vías y las comunicaciones, y otros servicios básicos como la salud y el abastecimiento de alimentos y víveres.

Resiliencia: La habilidad de un sistema y sus componentes para anticipar, absorber, adaptarse o recuperarse de los efectos de un fenómeno peligroso, de forma oportuna y eficiente, incluso velando por la conservación, restauración o mejora de sus estructuras y funciones básicas esenciales.

Respuesta: Etapa de la atención que corresponde a la ejecución de las acciones previstas en la etapa de preparación y que, en algunos casos, ya han sido anteceditas por actividades de alistamiento y movilización, motivadas por la declaración de diferentes estados de alerta. Corresponde a la reacción inmediata para la atención oportuna de la población.

Riesgo de Desastres: La probabilidad de que, durante un periodo específico de tiempo, se produzcan alteraciones graves del funcionamiento normal de una comunidad o una sociedad debido a los fenómenos físicos peligrosos que interactúan con condiciones sociales vulnerables, dando lugar a efectos humanos, materiales y económicos o ambientales adversos generalizados que requieren de una respuesta inmediata a la emergencia para satisfacer las necesidades humanas esenciales, y que pueden requerir apoyo externo para la recuperación.

Vulnerabilidad: Factor de riesgo interno de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza. Corresponde a la predisposición o susceptibilidad física, económica, política o social

	PICHILEMU	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 26 de 26
	Fecha: 30-05-2025	

que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que se manifieste un fenómeno peligroso de origen natural, socio natural o antropogénico. Representa también las condiciones que imposibilitan o dificultan la recuperación autónoma posterior. Las diferencias de vulnerabilidad del contexto social y material expuesto ante un fenómeno peligroso determinan el carácter selectivo de la severidad de sus efectos. Sistema de condiciones y procesos resultantes de factores físicos, sociales, económicos y medioambientales que aumentan la susceptibilidad de una comunidad al impacto de los peligros.

	PICHILEMU	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROIÓGICO	Página 1 de 21
	Fecha: 07-07-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICO

PICHILEMU

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	PICHILEMU	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICO	Página 2 de 21
	Fecha: 07-07-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	6
2.3.	Análisis de la Exposición.....	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	9
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	9
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	9
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	10
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	12
3.2.1.	Sistema de Evacuación	15
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	16
3.2.3.	Alertamiento a la Población	16
3.2.4.	Plano de Evacuación	16
3.2.5.	Proceso de Evacuación	16
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	18
4.	Información Adjunta	19

	PICHILEMU	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICO	Página 3 de 21
	Fecha: 07-07-2025	

1. Introducción

El presente anexo, tiene por finalidad, establecer las acciones que tomará la Ilustre Municipalidad de Pichilemu a nivel local frente a emergencias hidrometeorológicas, organizado sobre la base de un Comité de Gestión de Riesgos de Desastres (COGRID) de acuerdo a la ley 21.364, la que está integrada por organizaciones públicas y privadas de primera respuesta, como así también, de entidades de apoyo que trabajan en conjunto ante emergencias mayores, desastres o catástrofes frente a esta amenaza, lo que obliga al nivel local a tener una organización y contacto fluido de forma permanente, que tradicionalmente ocurre en invierno.

Una de las amenazas históricas a las que se han visto expuestos sectores y localidades de nuestra comuna de Pichilemu, es sin lugar a dudas, la amenaza hidrometereológica, expresada en variados tipos de eventos, como lo son las salidas de cursos de agua, deslizamientos de tierra, rodados, lluvias, interrupción de caminos e inundaciones en sectores identificados en la comuna.

Los puntos críticos identificados por la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres de nuestra Municipalidad, establecen los niveles de exposición de los sectores por amenaza hidrometereológica y una carta de navegación en lo atingente a brindar una respuesta eficaz y oportuna a las vicisitudes que se dan año a año.

Frente a dichas emergencias, será clave el papel del presidente del COGRID, organizado bajo la figura del alcalde de nuestra comuna, que ejercerá un papel de mando y liderazgo en situaciones de alta afectación en conjunto con el Comisario de Carabineros, el Superintendente de Bomberos y el resto de instituciones, donde estos como entidades centrales de primera respuesta a nivel local.

También es importante, el rol que juegan el Secretario técnico y todas las unidades del municipio pertenecientes al COGRID, en las tareas que involucran una organización conjunta frente a situaciones de emergencia de origen hidrometereológica, tanto en fase de respuesta como en la de recuperación.

Finalmente, las acciones que se establecen en este Plan, podrán ser permanentemente revisadas por los miembros titulares del COGRID, pudiendo de esta manera ir perfeccionando los procesos y las tareas específicas que se pudiesen dar dentro de una situación de desastre o catástrofe.

	PICHILEMU	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICO	Página 4 de 21
	Fecha: 07-07-2025	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones estratégicas para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Brindar una oportuna, adecuada, eficaz y eficiente respuesta por parte de la municipalidad.
- Mantener una toma de decisiones y acciones oportunas que aseguren la protección de la vida de las personas.
- Fortalecer la Coordinación comunal para emergencias derivadas de eventos hidrometereológicos, en cuanto a prioridades de protección, activación de alertas, recursos involucrados y tiempos de respuesta.
- Establecer el proceso de evacuación por amenaza hidrometereológica.
- Definir responsabilidades en los procesos involucrados de Respuesta y Recuperación del nivel local.
- Establecer las modalidades de comunicación y entrega oportuna de la información desde el nivel Local al nivel Regional y Provincial.
- Implementar mejoras en los procedimientos a partir de lecciones pasadas aprendidas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

Conforme evolucionen los eventos hidrometereológicos, que haga necesario la declaración de alertas y de una coordinación de acciones conjuntas de organismos presentes en el nivel local se convocarán a los siguientes actores públicos y privados:

Integrantes permanentes del COGRID Comunal en su etapa de Respuesta y Recuperación:

- Alcalde (Presidente).
- Director Gestión de Riesgos de Desastres (Secretario Técnico).
- Comisario de 3ra. Comisaria de Carabineros de Pichilemu.
- Comandante del Cuerpo de Bomberos de Pichilemu.

El alcalde en calidad de presidente del COGRID Comunal podrá invitar a los siguientes actores del nivel local, quienes serán colaboradores activos:

- Director del Hospital de Pichilemu.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	PICHILEMU	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICO	Página 5 de 21
	Fecha: 07-07-2025	

- Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Director Comunal de Seguridad Pública.
- Director de Obras Municipales.
- Director de Operaciones.
- Directora de Administración y Finanzas.
- Comisario Bicrim Pichilemu.
- Capitán de Puerto de Pichilemu.

- **Alcance:**

Se define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de eventos hidrometereológicos, que puedan producir directa o indirectamente alteración o daños a las personas, sus bienes y medio ambiente, y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de las variables anteriores.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

En periodo invernal, esto es, entre los meses de junio a septiembre de cada año, se suscitan una serie de eventos asociados a lluvias y fuertes vientos, las cuales pueden ocasionar, anegamientos en sectores bajos de la comuna, desbordes de cursos de agua (esteros y lagunas), algunos deslizamientos de tierra (principalmente en caminos rurales), caídas de árboles que producen interrupción de caminos y corte del tendido eléctrico, todo esto originado a razón de intensas precipitaciones, que son característicos de la zona, generándose puntos críticos que traen como consecuencia una afectación directa o indirecta a residentes de sectores rurales y urbanos.

Precipitaciones: En Pichilemu, la precipitación, que puede ser en forma de lluvia, granizo o nieve, es cualquier forma de agua que cae de las nubes. En esta comuna, se registra un promedio de 469 milímetros de precipitación anual, concentrada principalmente entre mayo y septiembre, siendo junio el mes más lluvioso.

El término "precipitación" se refiere a cualquier forma de agua que cae de las nubes hacia la superficie terrestre. Esto incluye:

- **Lluvia:** Gotas de agua líquida que caen de las nubes.
- **Granizo:** Pequeñas bolas de hielo que caen de las nubes.
- **Nieve:** Cristales de hielo que caen de las nubes.

Desborde Cursos de Agua: Son ocasionadas por fuertes precipitaciones de agua en valles y precipitaciones en la precordillera, las cuales llegan a los sectores costeros. Esto ocasiona que los principales cursos fluviales como estero Nilahue y estero San Antonio, sumado a la captación de agua lluvias de quebradas, rebase la capacidad de su cuenca hidrográfica, produciendo como acción inmediata una afectación directa a familias que residen en sectores adyacentes a dicha cuenca. El resultado puede derivarse en, personas evacuadas y viviendas inundadas, además de una afectación a sus predios particulares productivos, como es el caso de los cuarteles en el sector de Cáhuil, Barrancas, La Villa, La Plaza, La Palmilla y El Maqui.

	PICHILEMU	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICO	Página 6 de 21
	Fecha: 07-07-2025	

Durante el último trienio, los sectores más golpeados han sido Sector bajo estación, colindante a sector de Laguna el Bajel, sector de Cáhuil, Barrancas, La Villa, La Plaza y La Palmilla, donde durante el invierno del año 2023, se vieron afectados por la crecida del estero Nilahue o Laguna de Cáhuil. La situación durante el último trienio, ha sido abordado directamente por capacidades del nivel local, esto es, a través de recursos municipales, Bomberos de Pichilemu, organizaciones civiles, Armada de Chile y la protección de Carabineros.

Deslizamiento de tierra: Se producen en sectores puntuales a sectores rurales de nuestra comuna, identificado el sector de Cáhuil hacia Barrancas, donde el cerro colindante al camino, ocasiona interrupciones de la conectividad vial en forma parcial o total, los cuales han sido abordados por personal y maquinaria municipal, recursos de Bomberos y Carabineros de Chile.

Anegamiento: Corresponden a pequeñas inundaciones de calles, pasajes o terrenos, que pueden en algunas ocasiones dificultar el libre tránsito vehicular y peatonal, sobre todo en personas que pertenecen a la tercera edad o que poseen una movilidad reducida. Este tipo de eventos, son rápidamente abordados por personal Municipal y Bomberos de Pichilemu, con apoyo equipos y maquinaria consideradas para estas emergencias.

Los principales anegamientos se han concentrado en el sector del bajo estación y sector de Cáhuil, donde se ha abordado con recursos municipales y en caso de ser requerido se han abordado a nivel regional.

Interrupción de caminos: Suelen ocurrir interrupciones parciales de rutas, al momento de la colapsar la capacidad de absorción del suelo de las aguas lluvias, sumado al fuerte viento reinante y característico de la comuna que condiciona por ejemplo algunos árboles que, al colapsar por el fuerte viento, pueden obstruir algunos caminos, principalmente en los accesos de la comuna en el sector urbano y otros árboles en sectores rurales. En ocasiones y dependiendo del sector pueden cortar totalmente el tránsito.

Todos los años, el programa invierno emanado por el organismo competente, como lo es SENAPRED, solicita a los municipios de Chile, poder actualizar sus puntos críticos de invierno además de recomendar a dichas unidades alistar sus recursos locales cuando se emitan alertas meteorológicas, de acuerdo a los organismos técnicos competentes como la Dirección de Meteorología de Chile y otras plataformas y sus estaciones de monitoreo meteorológico.

2.2. Zonificación de la Amenaza

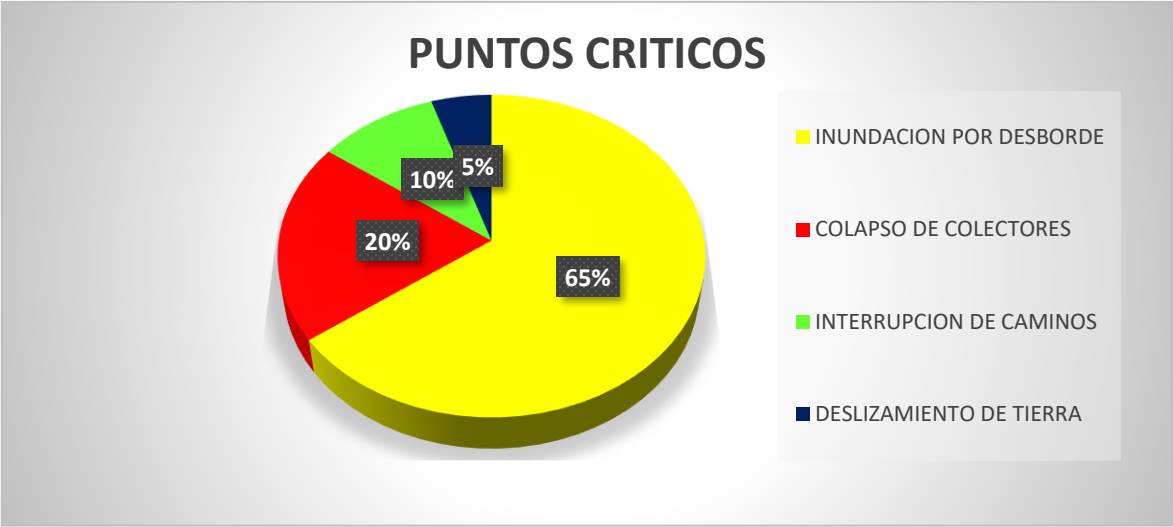
La Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres del de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, informo y visualizo, un total de 20 puntos críticos, los cuales son considerados desde la última temporada.

Un 65% (13 sectores) de los puntos críticos, de nuestra comuna, se asocian a inundación por desbordes de causas, donde se incluyen sectores urbanos y rurales, identificados con anterioridad.

Un 20% (4 sectores) de los puntos críticos, se asocian a peligro en colapso de aguas lluvias y alcantarillado, donde la afectación es principalmente en sectores urbanos de la comuna, como en calle los cardenales y sector bajo estación.

Un 10% (2 sectores) de los puntos críticos de la comuna, se asocian a interrupciones de caminos, generalmente por fuertes precipitaciones, sectores identificados en los sectores rurales principalmente.

Un 5% (1 sector) de los puntos críticos, dicen relación con deslizamientos, derrumbes, rodados o caídas de tierra, intervenidos por maquinaria municipal y maquinaria de la dirección de vialidad.



PUNTOS CRITICOS SECTOR URBANO Y RURAL DE PICHILEMU

2.3. Análisis de la Exposición

La exposición a dichos eventos por variable hidrometereológica se identifican a continuación, los cuales se encuentran tanto en sectores urbanos y en su gran mayoría como en sectores rurales de la comuna, como se detalla a continuación:

Inundación por desborde de cause: Cuando las precipitaciones son abundantes en una poca cantidad de tiempo, como se menciona con anterioridad el desborde de cause, es una de las principales amenazas que posee la comuna de Pichilemu, identificados en los puntos críticos de la comuna, donde la afectación incluye sectores urbanos y principalmente sectores rurales de la comuna. Algunos sectores identificados son Cáhuil, Barrancas, La Villa, La Plaza, La Palmilla y El Maqui, donde la población expuesta es da unas 1000 personas aproximadamente.



Colapso colectores aguas lluvias y alcantarillado: Esta amenaza consiste en el colapso de los colectores de aguas lluvias y alcantarillado, cuando la capacidad del sistema de drenaje no es suficiente para evacuar el agua, lo que provoca inundaciones y el reflujo de aguas residuales. Este colapso puede generarse por diversos factores, como precipitaciones intensas, infiltración de aguas lluvias en el sistema de alcantarillado o a la falta de mantenimiento de la infraestructura.



Algunos sectores identificados en el programa de invierno del municipio.

Interrupciones de Caminos: En época invernal suelen verse afectadas de forma parcial, algunas rutas enroladas de sectores rurales de nuestra comuna, principalmente por caídas de árboles, debido a los fuertes vientos reinantes en la zona. Estas afectaciones pueden atenderse en una primera instancia con equipos municipales, y dependiendo de la gravedad con recursos regionales.



Deslizamientos, Derrumbes, Rodados o Caídas de Tierra: Un deslizamiento de tierra, también conocido como alud de barro o desprendimiento, es un movimiento de una masa de suelo, rocas, escombros o una condición de estos, que se desliza pendiente abajo debido a la gravedad. Este movimiento puede ser rápido o lento dependiendo de factores como la pendiente, tipo de material y la presencia de agua.

Tipos de Deslizamiento:

Deslizamiento de tierra: Movimiento de tierra y rocas.

Aludes de barro: Movimiento rápido de tierra saturada de agua.

Desprendimiento: caída de rocas o escombros desde un acantilado.

Factores que lo causan:

Gravedad: La fuerza principal que impulsa el movimiento.

Lluvias intensas: pueden saturar el suelo y hacerlo más susceptible al movimiento.
Terremotos: pueden desestabilizar el terreno y desencadenar deslizamientos.
Erupciones volcánicas: pueden generar deslizamiento de escombros y cenizas
Acción Humana: deforestación, construcción en laderas, etc.

Señales de advertencia:

Grietas en el Terreno: Pueden indicar que el suelo se está moviendo.
Inclinación de árboles o postes: También pueden ser señales de movimiento del terreno.
Desvíos de Caminos o cercas: Pueden indicar un desplazamiento del terreno.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Monitoreo conjunto en terreno con organismos integrantes del COGRID Comunal por amenaza hidrometereológica. • Entrega de información de alertas a la Sociedad Civil Organizada emanadas desde SENAPRED Regional. • Puesta a punto (chequeo técnico) y asignación de recursos por organismos que componen el COGRID para proporcionar una respuesta eficaz.	• Presidente, Director G.R.D. e integrantes titulares del COGRID Comunal.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Preparar el proceso de evacuación (chequeo de zonas seguras, stock de emergencia local, estado y revisión de centros de acopio, puesta a punto de albergues, asignación de vehículos y/o medios por contingencia, etc.)	
Amarilla	- Ejecución de medidas de respuesta y apoyo, por eventos asociados a amenaza hidrometereológica. - Convocatoria del COGRID Comunal - Asignación de personal municipal de apoyo por decreto (si fuese necesario). - Entrega de información a la comunidad (recursos operativos de respuesta y apoyo, declaración de alertas y alarmas a nivel comunal, gestiones del COGRID Comunal, entre otros).	- Municipalidad, Bomberos, Carabineros, departamento de Salud Municipal. - Presidente del COGRID Comunal (alcalde). - Presidente del COGRID (Alcalde). - Presidente del COGRID (Alcalde) y Director GRD Comunal, Administrador Municipal.
Roja	- Ejecución de medidas de respuesta y apoyo por eventos asociados a amenaza hidrometereológica. - Ejecución en terreno del proceso de evacuación - Habilitación de albergues por contingencia hidrometereológica. - Acciones de rehabilitación de servicios de conectividad y servicios de primera necesidad.	- Municipalidad, Bomberos, Carabineros, Departamento de Salud Municipal. - Presidente del COGRID, Carabineros, Administración Municipal, Seguridad Pública, Secretario Técnico COGRID. - Director G.R.D., Carabineros, DIDECO, Departamento Social y Departamento de Educación Municipal. - Presidente, Secretario Técnico, ESSBIO, dirección de operaciones, SECPLAN, DIDECO

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Chequeo visual de zonas seguras de acuerdo a puntos críticos del Programa Invierno Comunal. Chequeo de estado de rutas y caminos en puntos críticos en el caso que se requiera una eventual evacuación.	Encargado de Emergencia Comunal. Carabineros de Pichilemu. Seguridad Pública.

Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilación y análisis de información relevante de evento hidrometereológico. Retroalimentación con integrantes titulares del COGRID Comunal.	Director de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres Comunal.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Emisión de instrumento técnico por parte de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres del Municipio, cumpliendo con los estándares de información y protocolos vigentes de solicitud de recursos a través de SENAPRED.	Director GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Dichas áreas serán determinadas por información proporcionada por Encargado de Emergencia Comunal, Carabineros y Bomberos de Pichilemu, en base al nivel de afectación.	Director de G.R.D. Cuerpo de Bomberos de Pichilemu. Encargado de Emergencia Comunal. Carabineros de Pichilemu. Dirección de Operaciones. DOM.
Convocar Comité Comunal.	Instancia que permitirá realizar una coordinación conjunta en etapa de preparación a través de la emisión de Alertas meteorológicas y/o alerta verde temprana preventiva emitida por SENAPRED Regional. En dicha instancia se podrán coordinar acciones de preparación y alistamiento previo de recursos.	Alcalde, Director G.R.D.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Proceso que involucra establecer lineamientos para la entrega fluida de la información durante las fases de respuesta y recuperación ante eventos de amenaza hidrometereológica.	Director de Gestión de Riesgos de Desastres (Secretario Técnico del COGRID Comunal).
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Para una adecuada preparación ante un potencial evento que podría afectar a civiles, la Dirección GRD tendrá como misión poder canalizar a la mayor cantidad de familias y personas tanto en sectores urbanos como rurales, información con respecto a declaración de avisos y alertas emitidas por SENAPRED Regional, por todos los medios que sean posibles.	Alcalde Director de Gestión de Riesgos de Desastres (Secretario Técnico del COGRID Comunal).
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Entregar de forma eficaz y oportuna, las alertas emitidas por SENAPRED a la mayor cantidad de personas y familias, sobre todo en lo correspondiente a declaración de Alerta Verde Temprana Preventiva, por todos los medios que sean posibles.	Alcalde Director de Gestión de Riesgos de Desastres (Secretario Técnico del COGRID Comunal). Administrador Municipal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Proceso que involucra a todos los organismos de primera respuesta y apoyo del nivel local en lo atingente a preparar y alistar los recursos tanto físicos, humanos y logísticos para una asistencia oportuna y eficaz ante emergencias que puedan acontecer durante el desarrollo de él o los eventos.	Todos los integrantes titulares del COGRID Comunal en su etapa de Respuesta y Recuperación
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Involucra acciones de funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario y del Encargado de Emergencia Comunal, que garanticen la rápida activación de albergues establecido en la comuna, en el caso que se produzcan evacuaciones.	Encargado de Emergencia Comunal. DIDECO. Departamento Social. DAEM.

	Tendrán que asignarse los recursos físicos, humanos y financieros para la concreción de dicho fin. Dicho proceso, involucrará la participación de la Departamento Comunal de Educación, dado que el albergue se encuentra en un establecimiento educacional.	
Comprobar disposición de stock crítico.	Proceso que involucra la óptima disponibilidad de maquinaria municipal y recursos disponibles de ayuda directa ante eventuales afectaciones a la población. También involucra la revisión de equipos, insumos y materiales para la operación de albergues. Revisión de stock para brindar una primera respuesta eficiente.	Encargado de Emergencia Comunal. DIDECO. Departamento Social. DAEM.
Establecer planificación por contingencia que garanticen el suministro de agua a distintos sectores de la comuna, por amenaza hidrometereológica.	Acciones orientadas a garantizar la disponibilidad del acceso a agua potable a la población civil tanto en sectores urbanos como rurales. Serán activadas mediante la declaración de una Alerta Temprana Preventiva.	Empresa ESSBIO APR, La Aguada, Cardonal de Panilonco, Cahuil y Barrancas. Director G.R.D. Encargado de emergencias Director de Operaciones.
Establecer planificación por contingencia que garantice la rápida asistencia ante eventual suspensión de suministro eléctrico por amenaza hidrometereológica.	Acciones de preparación y alistamiento de recursos para una asistencia eficaz en sectores afectados por interrupción de suministro eléctrico a razón de eventos de origen hidrometereológico.	Empresa C.G.E. Dirección de Obras Municipales. Encargado de Emergencias. Director G.R.D.
Verificar la adecuada utilización y accesibilidad a zonas seguras a civiles, de acuerdo los puntos críticos establecidos en Programa de Invierno comunal.	Chequeo del estado de zonas seguras en aquellos puntos críticos que año a año son evaluados en el Programa de Invierno, debiendo realizar las coordinaciones necesarias con las organizaciones comunitarias del sector, para que los habitantes de un determinado sector, estén al tanto de la existencia de estas zonas seguras	Director de Gestión de Riesgos de Desastres Comunal. Profesional de Gestión de Riesgos de Desastres Comunal. Encargado de Emergencia Comunal. Director de Seguridad Pública.
Establecer medidas de contingencia para una adecuada respuesta ante eventos de origen hidrometereológico.	Establecer una planificación especial por contingencia basados en la declaración de un aviso o alerta por amenaza hidrometereológica. Los jefes de servicio de cada organización, departamento u oficina deberán asignar los recursos financieros, humanos, físicos y logísticos para proporcionar una respuesta eficaz y oportuna.	Todos los integrantes titulares del COGRID Comunal.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Proporcionar desde el nivel local, una respuesta rápida, eficiente y de coordinación conjunta por amenaza hidrometeorológica, utilizando los recursos físicos, humanos, logísticos y financieros para dicho fin.	Alcalde. Cuerpo de Bomberos Carabineros de Pichilemu. Director de Seguridad Pública. Director de Gestión de Riesgos de Desastres. Encargado de Emergencia comunal. DAEM. Hospital de Pichilemu. Departamento de Salud Municipal. DOM Empresa CGE.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Instancia que involucra una rápida toma de decisiones en base a los recursos disponibles a nivel local, significando una respuesta y apoyo rápido y eficaz por eventos asociados a la amenaza hidrometereológica.	Director de Gestión de Riesgos de Desastres. Director de Operaciones Comunal. Encargado de Emergencia Comunal. Cuerpo de Bomberos de Pichilemu. Carabineros de Pichilemu. Director de Hospital de Pichilemu. Director de Salud Municipal. Dideco.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Proceso que involucra solicitar recursos que no están disponibles en el nivel local, o bien, que estando, son insuficientes para dar una eficiente respuesta a uno o varios eventos hidrometereológicos que se están desarrollando de forma simultánea. Corresponde, por tanto, solicitar recursos y capacidades al nivel provincial y/o regional.	Alcalde, Director de Gestión de Riesgos de Desastres (Secretario Técnico del COGRID Comunal). Administrador Municipal.

Convocatoria del Comité Comunal.	Para una adecuada coordinación de acciones conjuntas, se hace necesario establecerse mientras se desarrolla la emergencia, todos los integrantes titulares o en su defecto, los suplente del COGRID Comunal en su etapa de respuesta y recuperación. Dicha instancia, deberá ser precedida por el alcalde de la comuna o en su defecto, por el administrador municipal. En esta instancia, podrán ser convocados otros organismos que no participan en la dimensión local, como lo es la Oficina Provincial de Vialidad, SENAPRED u otro organismo técnico que se requiera en la instancia.	Alcalde (Presidente del COGRID Comunal). Director de Gestión de Riesgos de Desastres (Secretario Técnico del COGRID Comunal).
Elaboración de informes ALFA.	Durante el desarrollo de una emergencia mayor por amenaza hidrometereológica, el municipio a través de su Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, deberá evacuar a SENAPRED Regional, un informe alfa detallando la situación en terreno, los recursos que están operando, los servicios básicos preliminarmente afectados y los recursos que se requieren para la contención y control de él o los eventos en el territorio jurisdiccional.	Director de Gestión de Riesgos de Desastres (Secretario Técnico del COGRID Comunal).
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Los integrantes del COGRID Comunal en su etapa de respuesta y recuperación, que están a cargo de servicios, departamentos u oficinas, deberán disponer por contingencia todos los recursos necesarios para apoyar la contención y control del evento destructivo	Todos los integrantes titulares y/o suplente del COGRID Comunal de Pichilemu.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Mediante la activación del Sistema de Alertamiento Comunal en los sectores de inminente afectación, se activará un procedimiento de apoyo en el proceso de evacuación de la comunidad, poniendo especial cuidado en la evacuación efectiva de personas con movilidad reducida, niños y adultos mayores, procurando que puedan evacuar hacia una zona segura.	Director de Gestión de Riesgos de Desastres (Secretario Técnico del COGRID Comunal). Cuerpo de Bomberos de Pichilemu. Carabineros de Pichilemu. Director de Seguridad Pública. DAEM
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Mediante el desarrollo de la respuesta, se deben habilitar de forma rápida y eficiente los albergues que se hayan pre establecido con anterioridad para dicha situación. Dichos albergues deben cumplir con los estándares exigidos por la autoridad sanitaria	Director de Gestión de Riesgos de Desastres (Secretario Técnico del COGRID Comunal). Dirección de Desarrollo Comunitario. Departamento de salud municipal. DAEM. Director Salud Municipal.

Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Proceso que involucra una coordinación conjunta para la búsqueda y rescate de personas que se encuentren desaparecidas al momento de desarrollarse una emergencia mayor, desastre o catástrofe.	Director de Gestión de Riesgos de Desastres (Secretario Técnico del COGRID Comunal). Carabinero de Pichilemu. Cuerpo de Bomberos de Pichilemu. Capitanía de Puerto de Pichilemu, en su área de responsabilidad. Seguridad Pública.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinación de la Unidad Veterinaria Municipal y de los equipos productivos (Prodesal) para el rescate de mascotas de compañía y resguardo de animales de ganadería. Por consiguiente, esto involucra la asistencia en terreno de funcionarios municipales y programas sociales o productivos.	Encargado comunal de emergencias. Jefe de Dirección de Desarrollo Comunitario. Personal de PRODESAL y tenencia responsable.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Proceso que involucra la gestión de recursos y capacidades fuera del nivel local a través de los instrumentos y protocolos establecidos por SENAPRED	Director de Gestión de Riesgos de Desastres (Secretario Técnico del COGRID Comunal). Comisaria de Pichilemu. Cuerpo de Bomberos de Pichilemu. Capitanía de Puerto de Pichilemu en su área de responsabilidad.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Brindar apoyo y seguridad a los servicios de salud tanto en sectores urbanos como rurales de la comuna.	Hospital de Pichilemu. Departamento de Salud Municipal. Dirección de Seguridad Pública.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Acción que en el caso que el evento se transforme en un desastre, se procederá a realizar una campaña para la captación de voluntarios que presten ayuda en la respuesta ante evento hidrometereológico.	Director de Unidad de gestión de Riesgos de Desastres (Secretario Técnico del COGRID Comunal). Dirección de Desarrollo Comunitario. Organizaciones comunitarias y privados que participen en la ayuda.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

	PICHILEMU	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICO	Página 16 de 21
	Fecha: 07-07-2025	

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La primera autoridad policial a nivel local, es decir, el comisario de Carabineros de la Tercera Comisaria de Pichilemu, deberá apoyar a través de su contingente de efectivos, vehículos y planificación logística, el rápido proceso de evacuación de civiles.

Dicho proceso será íntegramente apoyado por organismos integrantes del COGRID Comunal, como lo es el Municipio a cargo del Jefe de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, Profesional y su Encargado de Emergencia Comunal, este último estando siempre en terreno. Cabe precisar, que, declarándose un estado de evacuación, todos los recursos locales necesarios tendrán prioridad de ser usados en garantizar un efectivo proceso, significando el uso de vehículos, buses, maquinaria, entre otros.

El cuerpo de Bomberos de Pichilemu, también cooperaran en la etapa de evacuación en sectores donde sea necesario apoyar a los equipos municipales o a quienes componen el COGRID.

3.2.3. Alertamiento a la Población

La comunicación de las alertas a la comunidad en su conjunto, estarán a cargo del Director de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres. Como sistema local, serán las sirenas de los organismos de primera respuesta, los cuales alertarán de la ocurrencia de un evento adverso con afectación a la comuna.

Con los equipos municipales como seguridad pública, mediante el uso de los vehículos y megáfonos se alertará a la población sobre la evacuación a zonas seguras.

En caso de que el sistema de alertamiento local no de abasto para informar a toda la población que necesite ser evacuada, la autoridad local podrá solicitar la activación de la Mensajería SAE a la Dirección Regional de SENAPRED, como un refuerzo al sistema de alertamiento principal.

El municipio deberá informar sobre el proceso de evacuación (cantidad de personas evacuadas, viviendas, albergues, organismos participantes, etc.) a SENAPRED Regional.

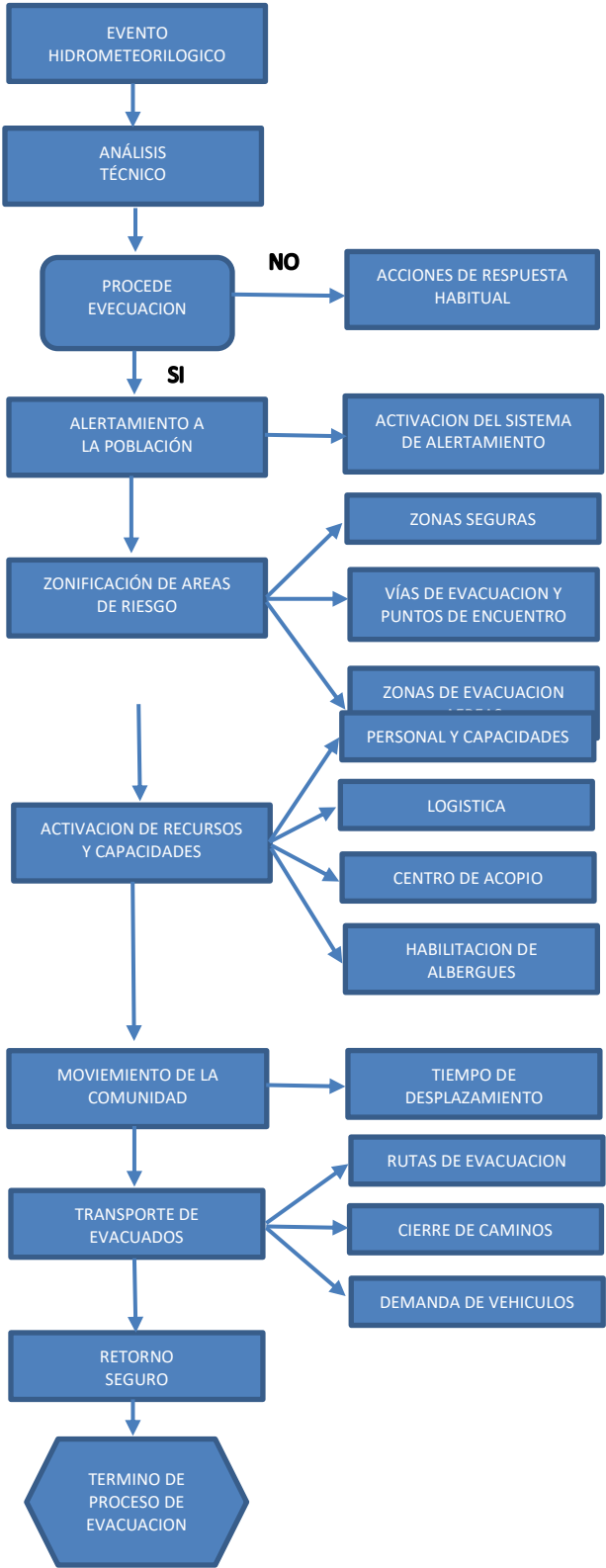
3.2.4. Plano de Evacuación

Se determinarán las zonas a evacuar y las áreas seguras por el COGRID Comunal en base a la información recibida por los organismos técnicos y tras la información obtenida por los recursos del SINAPRED Comunal, trans una evaluación de la emergencia en terreno.

3.2.5. Proceso de Evacuación

La evacuación de personas involucrará un despliegue de recursos físicos y humanos del nivel local para monitorear y garantizar en terreno, que la comunidad abandone la zona afectada de forma rápida y efectiva. Asimismo, deberán prestar apoyo en la evacuación de personas que no puedan movilizarse por sí mismas sin importar sexo, edad o condición económica. Las entidades a cargo de garantizar en terreno el proceso efectivo de evacuación de la comunidad, deberán supervisar el adecuado arribo de los evacuados hacia las zonas de seguridad o zonas seguras adaptados por contingencia, o bien, en los planos de evacuación del Plan de Emergencia Comunal.

A continuación, se muestra una descripción esquemática del proceso de evacuación, mediante un diagrama de flujo:



DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Análisis Técnico integrado debe ser presentado a Senapred Regional para la toma de decisiones.	Organismos de Primera respuesta y de coordinación.
Si procede evacuación, el nivel local, activa Sistema de Alertamiento Local para evacuación de la o las zonas afectadas.	Municipio Carabineros de Pichilemu Bomberos de Pichilemu
De acuerdo a antecedentes técnicos se definirá una zonificación de áreas de riesgos.	Municipio Carabineros de Pichilemu Bomberos de Pichilemu
De acuerdo al plan se procede a la activación del personal para la evacuación, la adquisición de	COGRID Comunal

Elementos logísticos, la habilitación de centros de acopio y albergues comunales.	
Movimiento de la población considera tiempos estimados de desplazamiento a puntos de encuentro y/o zonas de seguridad.	Equipo Municipal Carabineros de Pichilemu Bomberos de Pichilemu Servicio Salud
Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte.	
Retorno seguro de la población debe considerar la evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehúso de la población a retornar a su lugar de origen.	

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Despliegue en terreno de organismos públicos y privados orientados a asegurar y atender las necesidades básicas de aquellas personas o familias que se encuentren afectados ante un evento hidrometereológico	Director de Gestión de Riesgos de Desastres. Dideco. Jefe Dirección de Obras. Director de Salud Municipal.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	La convocatoria al COGRID Comunal en etapa de respuesta y recuperación ante amenaza hidrometereológica, implica que organismos técnicos del nivel regional o provincial, puedan estar presentes, lo que implica su participación y apoyo en recursos disponibles.	Alcalde. Director de Gestión de Riesgos de Desastres.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Proceso que involucra un esfuerzo conjunto de acciones coordinadas que se orienten al control del orden público post evento hidrometereológico.	Director de Gestión de Riesgos de Desastres. Director de Seguridad Pública. Carabineros de Pichilemu. Otras instituciones.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Cuando se produzcan evacuaciones, será necesaria la rápida habilitación de los albergues, con el fin de proporcionar techo y alimentación a los damnificados que no puedan quedarse en casa de familiares	Director de Gestión de Riesgos de Desastres. DIDECO. Departamento social DAEM. Director Salud Municipal.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Para una adecuada administración y despliegue de los recursos que llegan por emergencia mayor, desastre o catástrofe, será necesaria la habilitación de centros de acopio. Dicho proceso estará a cargo del Encargado de Emergencia Comunal	Encargado de emergencias DIDECO Departamento social
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Proceso logístico que involucra la habilitación de centros de	Encargado de Comunal de Emergencias. DIDECO

	distribución por amenaza hidrometereológica.	Departamento Social.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Se canalizará una solicitud al nivel regional hacia la institución competente, con el fin de resguardar la fauna silvestre que pueda verse afectada ante eventos de origen hidrometereológico	Director de Gestión de Riesgos de Desastres. DIDECO. Dirección de Medio Ambiente.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Acciones ligadas a resguardar la integridad de los animales de compañía. Además, involucra el despliegue de profesionales de unidades de fomento productivo con el fin de prestar ayuda, realizar catastros y otras funciones que se puedan encomendar sobre el contexto de una afectación o crisis a animales de producción	DIDECO. PRODESAL. Dirección de medio ambiente
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Acciones del sector sanitario orientados a la vigilancia epidemiológica que se pudiesen producir asociados a eventos hidrometereológico.	Departamento de Salud Municipal. Director Hospital de Pichilemu.
Aplicación de fichas FIBE	Proceso en terreno de aplicación de la Ficha Básica de Emergencia por funcionarios acreditados para dicha tarea y respectiva subida de datos a plataforma del Ministerio de Desarrollo Social.	Director GRD Personal designado Municipal.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Glosario de Amenaza Hidrometereológica.

Amenaza: Peligro latente que representa la probable manifestación de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antropogénico, que se anticipa puede producir efectos adversos en las personas, la producción, la infraestructura y los bienes y servicios. Es un factor de riesgo físico externo a un elemento o grupo de elementos sociales expuestos, que se expresa como la probabilidad de que un fenómeno se presente con una cierta intensidad, en un sitio específico y dentro de un periodo de tiempo definido.

Adaptación al Cambio Climático: En los sistemas humanos, el proceso de ajuste al clima real o proyectado y sus efectos, a fin de moderar los daños o aprovechar las oportunidades beneficiosas. En los sistemas naturales, el proceso de ajuste al clima real y sus efectos; la intervención humana puede facilitar el ajuste al clima proyectado.

Alerta: Constituye una etapa de la Fase de Preparación y consistirá en un estado de monitoreo y atención permanente; a la vez que será un estado declarado cuando se advierte la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso, con el fin de tomar precauciones y difundirlas.

Aluvión: corresponde al flujo de tierra mezclado con agua que avanza de forma rápida y violenta, es capaz de arrastrar rocas y otros materiales los que descienden por una quebrada o lecho de río, esto se produce por la acumulación de agua en el suelo a raíz de lluvias intensas, lo que provoca un gran desastre a medida que avanza, puesto que arrasa con todo lo que esté en su camino, y con esto se expone a la ciudadanía a grandes riesgos.

Catástrofe: Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia

	PICHILEMU	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICO	Página 20 de 21
	Fecha: 07-07-2025	

internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.

Desastre: Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.

Emergencia Menor: Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal.

Emergencia Mayor: Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.

Exposición: La presencia de personas, medios de subsistencia servicios y recursos ambientales, infraestructura, o activos económicos, sociales o culturales en lugares que podrían verse afectados negativamente.

FIBE: es un instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados y sus grupos familiares. A su vez, la Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) es un instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia del déficit hídrico, para identificar a los afectados y sus grupos familiares.

El propósito de estos instrumentos es normalizar el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o catástrofe determinada. La aplicación de estos instrumentos se da como un proceso continuo en el tiempo, permitiendo la actualización y mejoramiento de la información en un momento determinado. El uso de ellos dependerá de la afectación del evento pudiendo ser aplicado a nivel comunal, provincial y regional.

Informe Alfa: Son documentos que deben realizar las autoridades correspondientes a nivel local, para el registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento destructivo y la evaluación de necesidades.

Recuperación: Proceso de restablecimiento de condiciones aceptables y sostenibles de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción de la infraestructura, bienes y servicios destruidos, interrumpidos o deteriorados en el área afectada, y la reactivación o impulso del desarrollo económico y social de la comunidad bajo condiciones de menor riesgo que lo que existía antes del desastre.

Rehabilitación: Etapa de la recuperación que corresponden al restablecimiento de los servicios vitales indispensables interrumpidos o deteriorados por el desastre. Es una etapa o situación temporal en la cual se continúa con la atención de la población, pero en la cual se restablece el funcionamiento de las líneas vitales, como la energía, el agua, las vías y las comunicaciones, y otros servicios básicos como la salud y el abastecimiento de alimentos y víveres.

Resiliencia: La habilidad de un sistema y sus componentes para anticipar, absorber, adaptarse o recuperarse de los efectos de un fenómeno peligroso, de forma oportuna y eficiente, incluso velando por la conservación, restauración o mejora de sus estructuras y funciones básicas esenciales.

Respuesta: Etapa de la atención que corresponde a la ejecución de las acciones previstas en la etapa de preparación y que, en algunos casos, ya han sido antecedidas por actividades de alistamiento y movilización, motivadas por la declaración de diferentes estados de alerta. Corresponde a la reacción inmediata para la atención oportuna de la población.

	PICHILEMU	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICO	Página 21 de 21
	Fecha: 07-07-2025	

Riesgo de Desastres: La probabilidad de que, durante un periodo específico de tiempo, se produzcan alteraciones graves del funcionamiento normal de una comunidad o una sociedad debido a los fenómenos físicos peligrosos que interactúan con condiciones sociales vulnerables, dando lugar a efectos humanos, materiales y económicos o ambientales adversos generalizados que requieren de una respuesta inmediata a la emergencia para satisfacer las necesidades humanas esenciales, y que pueden requerir apoyo externo para la recuperación.

Rodados: Avalancha de piedras y nieve.

Vulnerabilidad: Factor de riesgo interno de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza. Corresponde a la predisposición o susceptibilidad física, económica, política o social que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que se manifieste un fenómeno peligroso de origen natural, socio natural o antropogénico. Representa también las condiciones que imposibilitan o dificultan la recuperación autónoma posterior. Las diferencias de vulnerabilidad del contexto social y material expuesto ante un fenómeno peligroso determinan el carácter selectivo de la severidad de sus efectos. Sistema de condiciones y procesos resultantes de factores físicos, sociales, económicos y medioambientales que aumentan la susceptibilidad de una comunidad al impacto de los peligros.